

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



Modelo de Respuesta Rápida para Mejorar la Recepción de Denuncias y la Investigación Policial en Delitos de Extorsión a Víctimas de Vehículos Sustraídos en Lima Metropolitana, 2019–2024

Trabajo de investigación para obtener el grado académico de Maestro en Gobierno y Políticas Públicas que presentan:

Waldir Huambo Arredondo

Arturo Sotomayor Angulo

Asesor:

Juan Arroyo Laguna

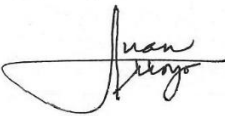
Lima, 2025

Informe de similitud

Yo, Juan Eulogio Arroyo Laguna, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) del Trabajo de Investigación titulado “Modelo de Respuesta Rápida para mejorar la recepción de denuncias y la investigación policial en delitos de extorsión a víctimas de vehículos sustraídos en Lima Metropolitana, 2019–2024”, de los autores(as) Waldir Huambo Arredondo y Arturo Sotomayor Angulo, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 19%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el 21/07/2025
- He revisado con detalle dicho reporte, además del Trabajo de Investigación y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lima,

Apellidos y nombres del asesor: Arroyo Laguna, Juan Eulogio	
DNI: 06267382	Firma: 
ORCID: 0000-0002-3183-4046	

Resumen

Lima Metropolitana ha experimentado, desde hace varios años, un aumento sostenido de delitos contra el patrimonio, entre ellos la sustracción de vehículos con fines extorsivos. Este fenómeno criminal no se registra en las estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática y del Sector Interior, razón por la cual no está siendo abordado eficientemente por las autoridades y operadores encargadas de la administración de justicia.

Durante el periodo de estudio comprendido entre el 2019 y el 2024, se observó que un alto porcentaje de los afectados lograron recuperar sus vehículos tras negociar el rescate con los extorsionadores. Estas negociaciones involucran a los conocidos “garantes”, sujetos que actúan como intermediarios entre la víctima y los extorsionadores, que ofrecen su “apoyo” en los mercados informales de autopartes de Lima Metropolitana.

La presente investigación se ha centrado en el delito de extorsión en la modalidad de “rescate de vehículo”, caracterizada por su alta incidencia, elevado porcentaje de delitos no denunciados y baja resolución. Esta modalidad extorsiva afecta principalmente a taxistas, conductores de servicio de transporte escolar, de transporte de carga, colectiveros, tanto del sector formal como informal, que emplean vehículos de media gama y sin seguro vehicular.

Ante esta situación, se plantea como innovación un “Modelo de Respuesta Rápida”, una solución diseñada para mejorar el registro de denuncias policiales y la investigación a cargo de las unidades policiales competentes. El análisis identificó que el deficiente proceso de recepción de denuncias e investigación es una de las principales causas de la alta incidencia de esta modalidad del delito de extorsión.

El “Modelo de Respuesta Rápida” integra mejoras organizacionales, como la definición más precisa de funciones y del trabajo coordinado entre la División de Investigación de Robo de Vehículos y la División de Investigación de Secuestros y Extorsiones, así como el uso de una plataforma digital segura, que permitirá realizar denuncias virtuales con cumplimiento legal, y facilitar el acceso homogéneo y actualizado a la información para las unidades investigativas. Este modelo conllevará la respuesta inmediata en flagrancia y un proceso eficiente de investigación del delito de extorsión en la modalidad de “rescate de vehículos”.

Palabras claves: Extorsión, hurto de vehículos, organización y banda criminal, mercados informales.



Abstract

Metropolitan Lima has experienced, for several years now, a sustained increase in crimes against property, including the theft of vehicles for extortive purposes. This criminal phenomenon is not recorded in the official statistics of the National Institute of Statistics and Informatics and the Interior Sector, which is why it is not being efficiently addressed by the authorities and operators in charge of the administration of justice.

During the study period between 2019 and 2024, it was observed that a high percentage of those affected managed to recover their vehicles after negotiating the ransom with the extortionists. These negotiations involve the well-known “guarantors”, subjects who act as intermediaries between the victim and the extortionists, who offer their “support” in the informal auto parts markets of Metropolitan Lima.

The present investigation has focused on the crime of extortion in the modality of “vehicle ransom”, characterized by its high incidence, high percentage of unreported crimes and low resolution. This extortive modality mainly affects cab drivers, school bus drivers, cargo transport drivers, and bus drivers, both in the formal and informal sector, who use mid-range vehicles without vehicle insurance.

In response to this situation, a “Rapid Response Model” was proposed as an innovation, a solution designed to improve the registration of police reports and the investigation by the competent police units. The analysis identified that the deficient process of receiving complaints and investigation is one of the main causes of the high incidence of this type of extortion crime.

The “Rapid Response Model” integrates organizational improvements, such as a more precise definition of functions and coordinated work between the Vehicle Theft Investigation Division and the Kidnapping and Extortion Investigation Division, as well as the use of a secure digital platform, which will allow for legally compliant virtual complaints and facilitate homogeneous and updated access to information for investigative units. This model will lead

to an immediate response in flagrante delicto and an efficient process of investigation of the crime of extortion in the modality of “vehicle ransom”.

Key words: Extortion, vehicle theft, criminal organization and gang, informal markets.



Índice

	Pág.
Carátula	i
Informe de similitud.....	ii
Resumen	iii
Abstract.....	v
Índice	vii
Lista de tablas.....	ix
Lista de figuras.....	x
Introducción	1
Capítulo I: Definición y descripción del problema público.....	3
1.1. Redacción formal del problema público.....	6
1.2. Marco Conceptual	11
1.2.1. El Delito de Extorsión	11
1.2.2. Hurto de vehículos motorizados.....	12
1.2.3. Organización y banda criminal	13
1.2.4. Mercados ilegales	15
1.3. Arquitectura del problema público	16
1.3.1. Magnitud de la incidencia del delito de extorsión a víctimas de la sustracción de vehículos en Lima Metropolitana en el periodo del 2019 al 2023	16
1.3.2. Proceso de investigación del delito	17
1.3.3. Actores que participan en el proceso de investigación	19
1.3.4. Características del delito contra el patrimonio por sustracción de vehículos con fines extorsivos perpetrados en Lima Metropolitana.	21
1.3.5. Marco normativo	23
1.3.6. Marco institucional	25
Capítulo II: Causas del Problema.....	28
2.1 Marco teórico sobre las causas del problema público	28

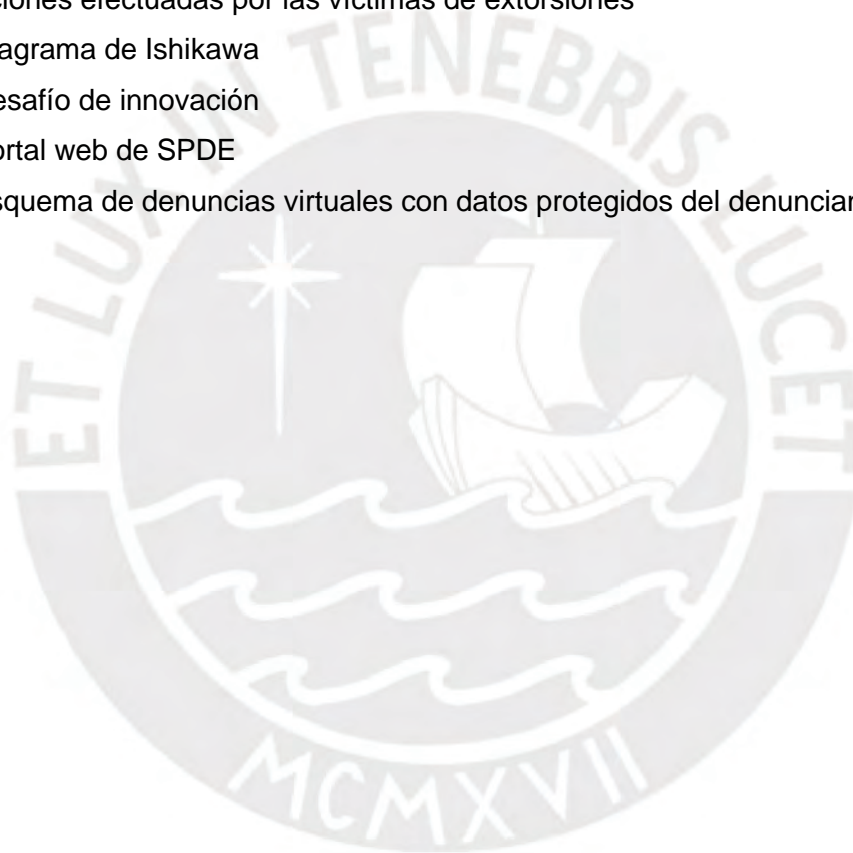
2.1.1. Alta demanda ilegal de vehículos y autopartes	30
2.1.2. Acceso a base de datos personales de víctimas	32
2.1.3. Respuesta de afectados: alta incidencia de delitos no denunciados	33
2.1.4. Población sin empleo ni acceso a la educación	34
2.1.5. Determinantes sociales incentivadores del robo y hurto de vehículos con extorsión.....	35
2.1.6. Extorsión como delito de rápido beneficio económico	36
2.1.7. Corrupción de una parte de operadores de justicia (PNP, Fiscalía y PJ).....	37
2.1.8. Deficiente proceso de investigación a causa de la limitada información en el registro de denuncias.....	38
2.2 Causas del problema	39
2.2.1 Deficiente proceso de investigación policial a causa de la limitada información en el registro de denuncias.....	41
2.2.2 Alta incidencia de no denuncia de este tipo de delitos	45
2.2.3 Corrupción de una parte de operadores de justicia (PNP, Fiscalía y PJ).....	48
Capítulo III: Proyecto de Innovación.....	57
3.1 Desafío de Innovación.....	57
3.2 Experiencias de Innovación en otros contextos.....	60
3.3 Proceso conceptualización y prototipado	65
3.3.1 Proceso de conceptualización.....	65
3.3.2 Proceso de prototipado	70
3.3.3. Concepto y prototipo final de innovación	77
4.1 Análisis de Deseabilidad	91
4.2 Análisis de Factibilidad.....	92
4.3 Análisis de Viabilidad	93
Conclusiones	95
Referencias bibliográficas	98
ANEXOS.....	106

Lista de tablas

Tabla 1: Denuncia por robo y hurto de vehículos mayores	4
Tabla 2: Noticias en medios de robo de vehículos con extorsión	5
Tabla 3: Marco normativo e institucional	26
Tabla 4: Matriz para ordenar los argumentos causales	29
Tabla 5: Matriz de consistencia del diseño de investigación	41
Tabla 6: Matriz para ordenar la bibliografía	50
Tabla 7: Dimensiones y valores	57
Tabla 8: Priorización de Causas	58
Tabla 9: Causa priorizada	59
Tabla 10: Experiencias nacional y extranjeras	60
Tabla 11: Matriz para ordenar las ideas producidas	62
Tabla 12: Ordenamiento de ideas en base a ideas específicas	63
Tabla 13: Priorización del grupo de ideas	64
Tabla 14: Priorización de las ideas tecnológicas	64
Tabla 15: Bosquejo del concepto	65
Tabla 16: Descripción del concepto final	68
Tabla 17: Preguntas incluidas en el testeo	74
Tabla 18: Preguntas corregidas	76
Tabla 19: Concepto final	78
Tabla 20: Nivel de deseabilidad	92

Lista de figuras

Figura 1: Denuncias por robo de vehículos en Lima Metropolitana	3
Figura 2: Redacción formal del problema	7
Figura 3: Recuperación de vehículos hurtados en Lima Metropolitana	8
Figura 4: Carpetas fiscales abiertas por delito de extorsión derivadas a la DIVISE	10
Figura 5: Extorsión por hurto y robo de vehículos	17
Figura 6: Pasos del Método General de Investigación Policial	17
Figura 7: Actores que participan en el proceso de investigación	20
Figura 8: Deficiencia del proceso de investigación	45
Figura 9: Acciones efectuadas por las víctimas de extorsiones	47
Figura 10: Diagrama de Ishikawa	56
Figura 11: Desafío de innovación	59
Figura 12: Portal web de SPDE	71
Figura 13: Esquema de denuncias virtuales con datos protegidos del denunciante	71



Introducción

El presente estudio se enfoca en la recepción de denuncias e investigación por el delito de hurto de vehículos con fines extorsivos, a cargo de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos (DIVPIRV) de la Policía Nacional del Perú (PNP). Es importante destacar que este tipo de delito afecta principalmente a aquellos ciudadanos que dependen de sus vehículos como herramientas de trabajo, como taxistas, transportistas escolares y de carga, quienes sustentan sus economías familiares a través de estos medios.

El registro de denuncias que existe actualmente dificulta la labor de las autoridades para prevenir y combatir eficazmente este delito, que no solo afecta el patrimonio de las víctimas, sino también su libertad de determinación y seguridad (Giraldo, 2024). Además, los impactos de este delito van más allá de la pérdida material. Las víctimas, quienes frecuentemente son taxistas, transportistas escolares y de carga, sufren no solo la pérdida económica directa de sus activos, sino también una amenaza constante contra su seguridad personal. Esta modalidad de extorsión afecta directamente a las personas, no solo al comprometer su estabilidad económica, sino también al generar un clima de temor e inseguridad. El vehículo se convierte en el medio mediante el cual los delincuentes ejercen presión sobre las víctimas, quienes dependen de él para su subsistencia diaria.

En suma, la extorsión, luego del hurto de vehículos, tiene consecuencias profundas en la comunidad. Muchos de los afectados dependen exclusivamente de sus vehículos para mantener sus medios de vida y sostener económicamente a sus familias. La interrupción de este flujo de ingresos no solo afecta directamente a las víctimas, sino que también tiene efectos secundarios en la economía local y en la calidad de vida de toda una comunidad que depende de estos servicios de transporte.

En ese sentido, la presente investigación se justifica por la creciente incidencia de delitos de extorsión vinculados al robo de vehículos en Lima Metropolitana, un fenómeno que

ha tenido un impacto significativo en la seguridad ciudadana y en la economía de las familias afectadas. Este tipo de crimen no solo genera pérdidas materiales, sino que también vulnera la integridad emocional y psicológica de las víctimas, quienes enfrentan amenazas constantes y exigencias económicas.

Pese a los esfuerzos institucionales, el sistema actual de recepción de denuncias y de investigación policial presenta limitaciones operativas, tecnológicas y de coordinación interinstitucional, que dificultan una respuesta oportuna y eficaz frente a estos delitos. Las víctimas, en muchos casos, desisten de formalizar sus denuncias debido a la burocracia, la desconfianza en el sistema y la falta de seguimiento del proceso, lo cual favorece la impunidad. En ese contexto, se propone un **Modelo de Respuesta Rápida** que integre mejoras organizacionales, uso de tecnologías digitales, y mecanismos de coordinación más eficientes entre las divisiones policiales especializadas. Este modelo busca optimizar tanto la recepción de denuncias como el proceso investigativo, garantizando una atención más ágil, segura y orientada a resultados.

La investigación resulta pertinente, además, por su enfoque propositivo y por su contribución potencial a la mejora de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana. Los hallazgos podrían ser útiles para el diseño de estrategias replicables en otras regiones del país y para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la seguridad.

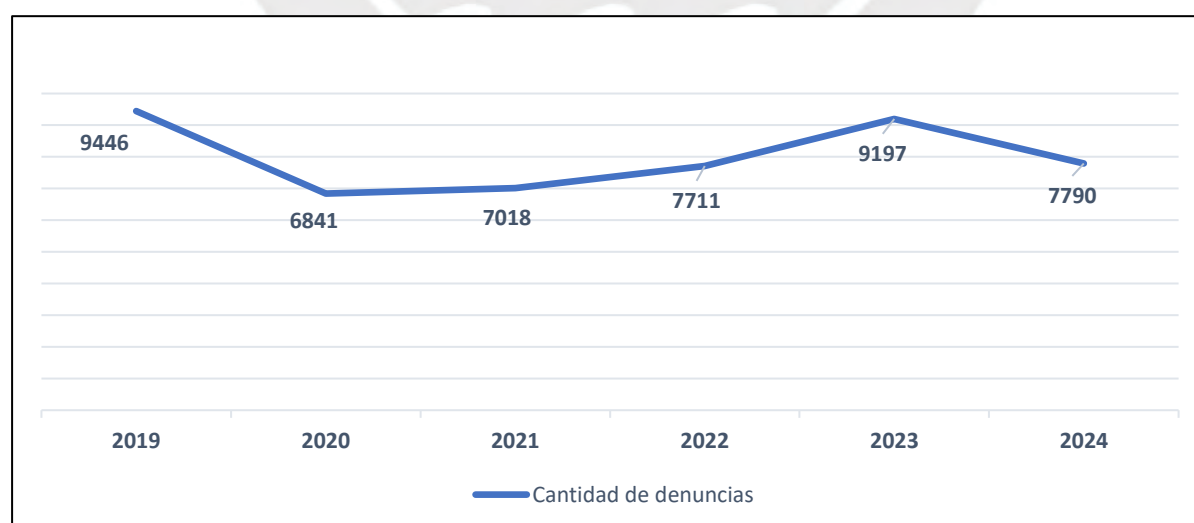
CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO

La seguridad ciudadana es el principal problema que afecta al país y se manifiesta en mayor medida con la incidencia de delitos contra el patrimonio y la extorsión (García, 2024). Una de las más recurrentes es a través de la sustracción indebida de propiedad ajena, expresada mediante el robo y el hurto (Delta, 2020). Entre los bienes privados que suelen ser objeto de estas prácticas delictivas están los vehículos. A diario, las personas están expuestas al robo o asalto de estos, ya sea para que se comercialicen sus autopartes en el mercado negro o extorsionen a sus dueños.

En la ciudad de Lima Metropolitana, en estos últimos cinco años se ha incrementado el nivel de víctimas por robo de sus vehículos en estas dos modalidades: *sustracción de vehículos estacionados* y *sustracción de vehículos por robo agravado*, que emplea la violencia o intimidación contra las personas (Hadad, 2022). Este incremento, se evidencia en la información obtenida del área de Estadística de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos de la PNP, actualizado hasta setiembre del 2024 (DIVPIRV, 2024).

Figura 1:

Denuncias por robo de vehículos en Lima Metropolitana, 2019-2024.



Nota: La figura demuestra la evolución de robo de vehículos (estacionado y robo agravado) en los 43 distritos de Lima Metropolitana.

La mayor incidencia de este tipo de delito es en la modalidad estacionado y en menor incidencia por medio del robo agravado (asalto y robo), según las denuncias registradas en el área de estadística de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos, información que se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 1:

Denuncias en Lima Metropolitana según modalidad de robo de vehículos

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Estacionados	7618	5 836	5 625	6 372	7 558	6 259
Robo Agravado	1828	1 005	1 393	1 339	1 639	1 541
Total	9446	6 841	7 018	7 711	9 197	7 790

Nota: Información de las modalidades de robo de vehículos, obtenida del área de estadística DIVPIRV PNP. *Información hasta setiembre del 2024.

La tabla 1 detalla que los hurtos de vehículos estacionados siempre son mayores que el robo agravado, que se refiere al asalto a personas con vehículo. La proporción es de aproximadamente 5 a 1 entre las dos modalidades. Igualmente se deduce de la Tabla 1 que ambas modalidades presentan pocas variaciones, siendo el año 2023 el año en el que más se incrementó ambas modalidades de robo (DIVPIRV, 2024). Es preciso señalar también, que el 2024 muestra una tendencia creciente, teniendo en cuenta que las cifras presentadas llegan solo hasta setiembre del mismo año y que a pesar de ello, ya superan las cifras totales del año 2022 en robo agravado (DIVPIRV, 2024).

En relación con estas actividades ilícitas, el coronel de la PNP Daniel Jares Rayme, jefe de la DIVPIRV, señaló que el 95 % de los robos de vehículos fueron cometidos mediante la modalidad de vehículo estacionado, con el empleo de una herramienta elaborada de fierro,

conocida como “peine”, con la cual los delincuentes logran romper la cerradura de la puerta y fracturan el encendido del vehículo (Rufasto, 2023).

Del total de los delitos de hurto de vehículos en la modalidad de vehículo estacionado, el 80 % de los agraviados son extorsionados mediante llamadas telefónicas y otros medios. Estas extorsiones se dan para exigir, principalmente, grandes sumas de dinero con la intención de que así los agraviados puedan recuperar sus vehículos. Estos hechos de conocimiento público son descritos por el coronel PNP Jorge Luis Carpio Ordaya, jefe de la División de Secuestro y Extorsiones (DIVISE) de la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI), como una de las ocho modalidades de extorsión conocida como “rescate de vehículo” (Ybáñez, 2024). La evidencia de este tipo de delitos se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 2:

Robo de vehículos con fines de extorsión difundidos en los medios de comunicación

Distrito	Evento
San Juan de Lurigancho	El 4 JUL 2023: una persona denunció que después de haber reportado el hurto de su vehículo en la modalidad de estacionado, recibió llamadas telefónicas exigiendo la suma de 5000 soles para recuperarlo (El Popular, 2023).
Lima Metropolitana	El 7 MAY 2021: la PNP detuvo a diez personas acusadas de integrar la organización criminal “Los Ligeros del Sur”, especializados en la sustracción de vehículos y extorsión, quienes mediante llamadas telefónicas exigían sumas de dinero para devolverlos, y en caso de no cumplir, los desmantelaban para su venta en el mercado de autopartes (El Comercio, 2021).
El Agustino	El 2 SET 2020: una persona denunció haber recibido llamadas extorsivas en las cuales le exigían la suma de 10 000 soles para recuperar su vehículo que fue sustraído en el distrito de El Agustino (América Noticias, 2020).
Lima Metropolitana	El programa Punto Final informó sobre el incremento de casos de robo de vehículos, en los que luego se pide un pago de “rescate” para devolverlos. También informó sobre la captura de los responsables de estos delitos (Delta, 2020).

Nota: información obtenida de las páginas web de los medios de comunicación de prensa escrita y televisiva.

En caso las víctimas no cumplan con las exigencias económicas, el delincuente vende el vehículo y/o sus autopartes en los mercados “informales” ubicados en San Jacinto del distrito La Victoria, y en la llamada “La Cincuenta” que se encuentra entre los distritos de Independencia y Comas, lugares de alta informalidad de venta de repuestos, accesorios y autopartes (Hadad, 2022).

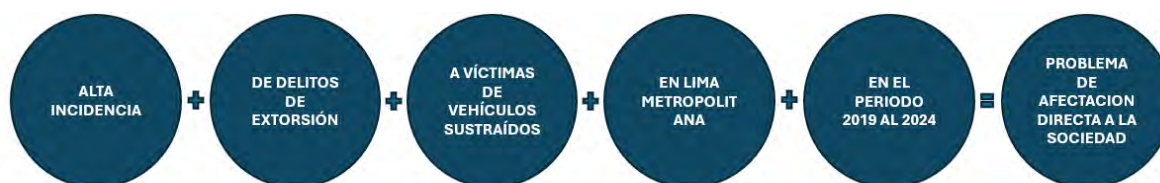
Ante estas tendencias, el Sector Interior ha formulado el Plan Estratégico Sectorial Multianual al 2030 el cual contiene en los objetivos prioritarios 3 y 5 la “reducción de la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos”, y la “disminución de los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población”. Para tal fin, en el objetivo prioritario 3 se establece como lineamiento el fortalecimiento de las capacidades de la DIVPIRV; y en el objetivo prioritario 5, “fortalecer la inteligencia táctica para desarticulación de bandas criminales” e “Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las capacidades y competencias de la investigación criminal de las DIVINCRI y DEPINCRIS a nivel nacional” (Ministerio del Interior, 2030).

1.1. Redacción formal del problema público

El problema identificado está relacionado con la afectación directa a la sociedad y se encuentra definido de la siguiente manera:

“Alta incidencia (**condición**) de delitos extorsivos (**fenómeno social negativo**) a víctimas de vehículos sustraídos (**ciudadanos afectados**) en Lima Metropolitana (**lugar donde radican los ciudadanos afectados**), en el periodo 2019 al 2024 (**lapso de análisis**)”.

Figura 2:

Redacción formal del problema

Nota: elaboración propia.

El problema público planteado corresponde al proceso de la cadena de valor público que afecta la seguridad ciudadana, específicamente a las personas víctimas de sustracción de vehículos. La innovación está orientada a mejorar el deficiente proceso de investigación policial a causa de la limitada información en el registro de denuncias de esta modalidad delictiva de esta parte de la población. Actualmente, la manera en cómo se vienen realizando ambos procesos generan desconfianza en los operadores de justicia e incrementa los niveles de inseguridad ciudadana en Lima Metropolitana.

De acuerdo con la tabla 1, obtenida de la información de la DIVPIRV (2024) se presenta la evolución anual de los casos de sustracción de vehículos en Lima Metropolitana entre los años 2019 y 2024 (hasta la fecha del reporte de ese año). Se diferencian dos modalidades delictivas: vehículos sustraídos cuando estaban estacionados y vehículos robados mediante asalto. Como se observa, los robos a vehículos estacionados representan la mayoría de los casos en todos los años, con un pico en 2019 (7618 casos) y una disminución progresiva hasta 2021, seguida de un nuevo incremento en 2023 (7558 casos). Para 2024, se reportó 6259 casos.

Por su parte, los robos mediante asalto muestran también una disminución significativa en 2020 (1005 casos), posiblemente relacionada con las restricciones de movilidad por la pandemia del covid-19. Sin embargo, desde 2021 en adelante se observa una tendencia ligeramente creciente, el cual alcanza a 1639 casos en 2023. Según datos de

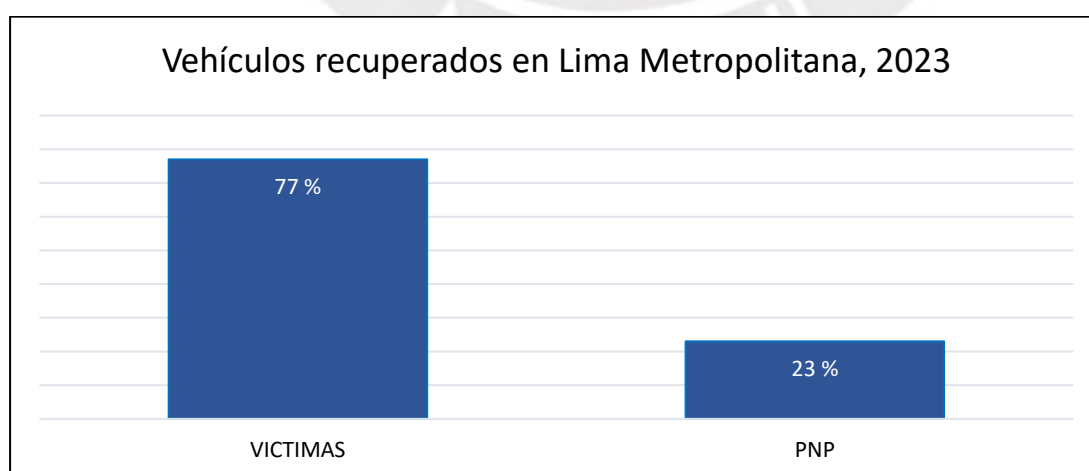
la PNP, actualmente, a diario se reportan aproximadamente 25 casos de hurto de vehículos en la vía pública. Para cometer dicho acto delictivo emplean herramientas artesanales de fierro conocidos como el “peine” que sirve para fracturar la puerta y la chapa de contacto de los vehículos estacionados, esto facilita el hurto del vehículo.

En este escenario, conforme al artículo 92° del reglamento de la Ley de la PNP, la DIVPIRV es la unidad especializada que tiene como misión la de prevenir e investigar los delitos patrimoniales en las modalidades de robo, hurto de vehículos motorizados y delitos conexos con competencia funcional en Lima Metropolitana.

No obstante, de la revisión del acervo documentario en la secretaría de la DIVPIRV del año 2023, se evidencia que son los propios agraviados o sus familiares, en un 77 %, quienes logran recuperar sus propios vehículos, los cuales son generalmente abandonados en la vía pública y en distritos alejados de donde fueron hurtados. El 23 % fue recuperado por el personal de la DIVPIRV, Comisarías u otras dependencias policiales. Esta problemática se refuerza con lo afirmado por Jhony Martel Trujillo, secretario de defensa de taxistas, que los mismos propietarios se ven obligados a negociar la recuperación, pues no encuentran respuestas efectivas del personal de la DIVPIRV (Alvites, 2023).

Figura 3:

Recuperación de vehículos hurtados en Lima Metropolitana.



Nota: Elaboración propia con datos de la DIVPIRV (2024)

Según los registros de la DIVPIRV (2024), el 77 % de los agraviados y sus familiares eligen recuperar sus vehículos sustraídos por iniciativa propia, prescindiendo de la intervención del personal especializado de la PNP. Posteriormente, se apersonan a alguna dependencia policial, por la imperiosa necesidad de tramitar el levantamiento de la orden de búsqueda y peritaje técnico de identificación vehicular. En tales casos no proporcionan mayores detalles de la forma y circunstancias como lograron recuperar el vehículo; solo en casos que no pudieron recuperarlo, mencionan detalles de las llamadas extorsivas y de los respectivos números telefónicos de sus victimarios.

Es importante precisar que la DIVPIRV logra tener conocimiento de los actos extorsivos por robo y hurto de vehículos a través de los medios de comunicación. Además, los agraviados proporcionan detalles como números telefónicos y relatan el *modus operandi* de estos sujetos conocidos como “garantes” que pululan en los mercados informales de autopartes. Estos “garantes”, quienes actúan como intermediarios de los extorsionadores, una vez efectuada la comunicación, reciben el dinero exigido a la víctima y le ofrecen cierta “seguridad” en la recuperación de su vehículo.

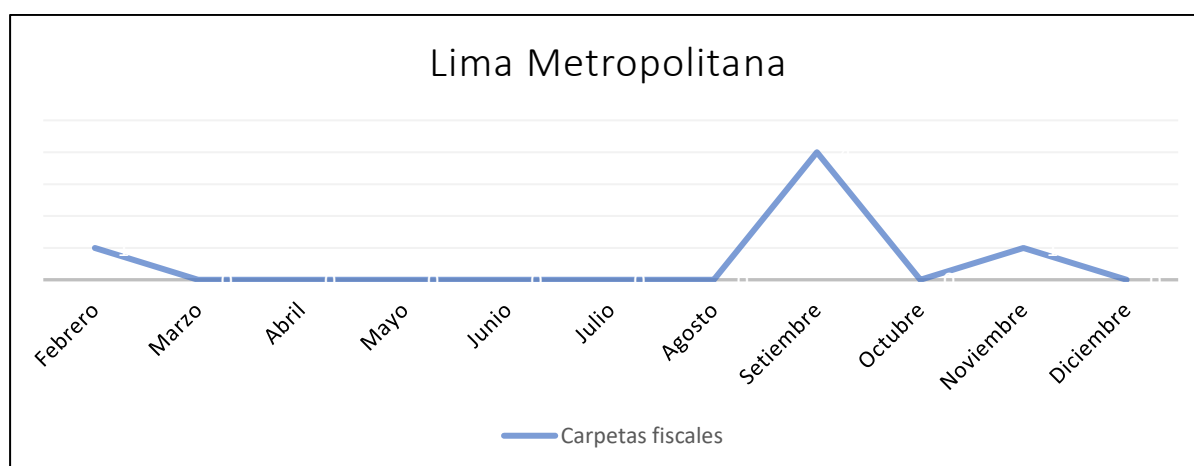
Esta baja resolución de casos de extorsión, no solo se debe a que no se encuentra explícitamente establecida dentro de las funciones de la DIVPIRV, sino también al enfoque de sus objetivos operativos. El Plan Operativo Institucional de la DIVPIRV, dependiente de la Dirección de Tránsito y Seguridad de la PNP, dentro del objetivo estratégico institucional 01, actividad estratégica institucional 01.02, prioriza el cumplimiento de metas físicas relacionadas con el número de informes formulados como resultado de la actividad operativa institucional “procedimientos de investigación policial por delitos de hurto y robo de vehículos y conexos”.

Es por ello que la DIVPIRV no tiene la competencia para investigar delitos de extorsión, ya que, según el artículo 126 del reglamento de la Ley de la PNP, esta función

especializada es competencia de la DIVISE de la DIRINCRI. No obstante, pese a estar dentro de sus funciones, durante el año 2023, la DIVISE registró solo 6 carpetas fiscales por extorsión en la “modalidad rescate de vehículos” (DIVISE, 2024). En la siguiente figura se evidencia el número de carpetas fiscales a cargo de la DIVISE el 2023.

Figura 4:

Carpetas fiscales abiertas por delito de extorsión derivadas a la DIVISE en el 2023.



Nota: Elaboración propia con datos de la DIVISE (2024)

El elevado número de denuncias por hurto de vehículos registradas en la DIVPIRV se explica por qué esta división es la encargada de atender este tipo de casos, al estar dentro de su ámbito de competencia, así como por la facilidad que tienen los ciudadanos para presentar la denuncia en cualquier dependencia policial de Lima Metropolitana. Sin embargo, esta situación no se replica en el caso del delito de extorsión bajo la modalidad de “rescate de vehículo”, ya que, aunque se dispone de información privilegiada, no se cuenta con las herramientas tecnológicas ni con la especialización funcional propias de la DIVISE de la DIRINCRI.

Esta problemática pone a los ciudadanos a merced de las bandas y organizaciones criminales, la cual los somete a negociaciones, presiones psicológicas y exigencias económicas para la recuperación de sus vehículos que fueron sustraídos. Además, se

exponen a ser víctimas de estafas y/o asaltos a mano armada en el afán de ubicar sus vehículos. Esta situación es producto del temor y desconfianza en la gestión de la institución policial y los operadores de justicia.

1.2. Marco Conceptual

1.2.1. El Delito de Extorsión

Según García (2009), la extorsión se define como la intimidación o el ejercicio de la violencia, para obligar al otro a la realización u omisión de un acto jurídico con el propósito de producir un severo perjuicio al patrimonio de una persona. Asimismo, señala que en este delito el individuo activo emplea una serie de métodos tipificados en materia penal, tales como la amenaza, la violencia hacia un pasivo, para que este ejecute una acción en contra de su voluntad, para satisfacer la necesidad del sujeto activo o de un tercero. Cabe destacar además que estas acciones hostiles no son observadas de manera espontánea o normal por el sujeto pasivo.

En otro aspecto, el delito de extorsión es producido cuando un actor, ya sea por el uso de la violencia o la intimidación, obliga a la entrega patrimonial de forma ilícita, o de cualquier otro modo, hacia un tercero, así lo manifiesta Salinas-Siccha (2018). Por tal motivo, se destaca la real constricción a la libertad individual, ya que la víctima está imposibilitada de obrar con plena libertad (Salinas-Siccha, 2018). Es decir, en el delito de extorsión, la víctima en forma sucesiva podría ser afectada en los siguientes bienes jurídicos protegidos: en su patrimonio, en el caso de específico de sustracción de vehículo automotor, así como de su libertad personal, debido a la amenaza o amedrentamiento que sufre por parte de los extorsionadores que le exigen el pago de dinero para recuperar su vehículo, y finalmente la salud emocional. Por ello al delito de extorsión se considera pluriofensivo.

Asimismo, ante la falta de precisión legal sobre el rol del sujeto que actúa como “garante” o intermediario del extorsionador, es decir, quien participa en la negociación para la

devolución de un vehículo sustraído, los magistrados supremos establecieron jurisprudencia en el Acuerdo Plenario N° 2-2012/CIJ-116 (2012), tipificando esta conducta como receptación agravada.

Precisaron que el delito de extorsión, refiriéndose específicamente a la exigencia de entrega de un monto de dinero como condición para la devolución del vehículo que ha sido hurtado o robado, también tiene como involucrados a aquellos individuos que han ofrecido su “apoyo”; es decir, las personas que han optado por ser intermediarios y han realizado la negociación y devolución del vehículo, además, están involucrados en el acto delictual de la extorsión. Dicha posición ha sido tomada en una gran cantidad de judicaturas dentro del campo jurídico nacional, de hecho, ello rige los planteamientos doctrinales adoptados por los juristas Salinas Salinas-Siccha (2018).

1.2.2. Hurto de vehículos motorizados

Según la Organización de Estados Americanos (OEA, 2009), el hurto de vehículos se define como el apoderamiento, sin el uso de violencia y en contra de la voluntad de personas u organizaciones, de vehículos automotores —automóviles, buses de transporte de pasajeros, motocicletas, camiones y cualquier otro que circule por vías terrestres—, así como de sus autopartes, accesorios y repuestos necesarios para su adecuado funcionamiento y desplazamiento de un vehículo.

En relación al hurto en *tipo base*, Salinas-Siccha (2018) lo define de la siguiente manera:

Apoderamiento que implica tomar, agarrar la cosa, asirla con las manos y desplazarla de modo que escape del ámbito de tutela y dominio de su legítimo tenedor titular y pase a la del autor, de modo y manera que quede a su disposición por el tiempo que sea. (p. 56)

Asimismo, Salinas Siccha (2018) precisa que el hurto en *tipo base* consiste en el acto de apoderarse de un bien mueble luego de sustraerlo; para esto se debe de mover el bien mueble de un espacio a otro, bajo el control y seguridad del individuo, con la finalidad de favorecerse a sí mismo, o a otro, del bien que ilícitamente está bajo su control y dominio.

El hurto agravado está establecido en el artículo 189 del Código Penal. Este delito presenta circunstancias agravantes en dos situaciones específicas: en el numeral 8, se especifica que, dicho acto delincencial se origina cuando el individuo se apodera de un bien que antes ha sido empleado como un medio para solventar la economía personal o familiar; y en el numeral 9, cuando el bien mueble hurtado es un vehículo motorizado o sus partes (Código Penal, 1991). La incorporación de estas agravantes responde a la alta incidencia de hurtos de vehículos y accesorios en Lima Metropolitana cometidos por organizaciones y bandas criminales.

1.2.3. Organización y banda criminal

Allum y Gilmour (2022) mencionan que la Convención de Palermo en el 2000 conceptualizó de manera general la definición de organización criminal. Este concepto ha sido estudiado en la comunidad académica para mejorar los procesos en la etapa preliminar y de juzgamiento.

En la teoría de los derechos de propiedad, propuesta por Gambetta (1993, como se citó en Allum & Gilmour, 2022), se considera a las bandas y organizaciones criminales como "empresas económicas destinadas a un rubro específico" (p. 48) en las cuales se elabora y otorga propiedad de origen privado. Debido a la ausencia y confianza en las instituciones del Estado, estas organizaciones criminales cubren estos espacios como proveedores de "derechos de propiedad privada" (p. 50) lo que se denomina *extorsión*. El modelo teórico analiza a las organizaciones mafiosas en términos de racionalidad y utilitarismo, indicando que muchas víctimas de extorsión aceptan voluntariamente un acuerdo.

Dudley (2016) agrega que, en la medida en que los Estados e instituciones respondan y garanticen las demandas de la sociedad, las organizaciones criminales no podrán actuar por encima del Estado. Sin embargo, en zonas de marginación sociopolítica y pobreza, estas entidades desplazarán al aparato estatal, legitimando su accionar con el respaldo de ciertos grupos sociales.

En adición a lo precisado en el artículo 317 del Código Penal, se define a la criminalidad organizada como delito autónomo y de peligro abstracto, en el cual sanciona a quienes integren una organización de tres o más individuos, que atente con la paz y tranquilidad social. A la vez, la Ley 30077 (2013), legislación de tipo procedimental, considera organización criminal a la agrupación de tres a más personas que organizan ilícitos penales comprendidos en la referida ley.

Los Jueces de la Corte Supremo de la República, en el Acuerdo Plenario 1-2017-SPN-LP (2017), en el fundamento 17, establecieron cinco elementos necesarios para determinar la presencia de una organización criminal: 1. Elemento personal: Esté integrada por tres o más personas. 2. Elemento temporal: Estabilidad y permanencia. 3. Elemento teleológico: Programa o proyecto criminal. 4. Elemento funcional: Distribución de roles y funciones de los integrantes. 5. Elemento estructural: Articulación entre todos los integrantes.

Por otro lado, en el párrafo b del artículo 317 del Código Penal se precisa que una banda criminal es el concierto de voluntades de un grupo mayor de dos sujetos que tengan como objetivo la realización de delitos; esta agrupación es de menor jerarquía que una organización criminal, pues no tienen algunos de los rasgos propios de este tipo de asociaciones con propósitos delictivos.

Según lo propuesto por los Jueces de la Corte Suprema de la República, en el Acuerdo Plenario 8-2007-CIJ-116 (2007), describen que una banda criminal es una organización de mínima complejidad asociativa perteneciente a una organización criminal y que configura un

elaborado proyecto delincencial de mínima trascendencia y parte de la «delincuencia común urbana». Este tipo de organización no mantiene y solventa economías ilegales, no tiene carácter productivo sino “de despojo fundamentalmente violenta y artesanal” (p. 174).

1.2.4. Mercados ilegales

Según la Convención de la Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, Convención de Palermo (2000), los crímenes organizados son actividades incurridas por grupo con más de tres personas, los cuales actúan de tal manera, durante un plazo prolongado, para obtener algún beneficio económico. Por otra parte, no todos estos crímenes se originan dentro de economías ilegales; lo cierto es que, son lideradas por organizaciones criminales articuladas. Los delitos realizados de manera organizada se llevan a cabo dentro de un mercado, lícito o no, que requiere de cierto grado de organización y vinculación entre sus miembros para poder cumplir con su propósito de obtener ganancias (Brombacher, 2012).

Dentro de estos mercados existen ofertantes que ejercen prácticas deshonestas e irregulares con el fin de incidir en el comportamiento del comprador. A este concepto se le conoce como competencia desleal (García, 2014). Uno de los casos más frecuentes es ocultar la procedencia de los productos que ofrecen, los cuales pueden tener su origen en la apropiación ilícita, a través del robo o desmantelamiento vehicular. Asimismo, incurren en prácticas desleales pues ofrecen bienes a precios menores en comparación con las empresas o negocios que tributan y se proveen de artículos obtenidos de forma legal.

En ese sentido, el *mercado negro* es aquel espacio donde se comercializan bienes, en este caso particular, autopartes y repuestos vehiculares, de manera informal, ya sea en espacios públicos o zonas específicas, cuyo origen es esencialmente de dudosa procedencia (García, 2014, p.94).

De acuerdo con Valcácel (2020), los vendedores de este mercado negro comercializan de manera ambulatoria en zonas públicas, por lo que, aparte de no contar con un local propio, generan una elevada evasión de impuestos.

1.3. Arquitectura del problema público

En la presente sección se desarrolla la arquitectura del problema público identificado.

1.3.1. Magnitud de la incidencia del delito de extorsión a víctimas de la sustracción de vehículos en Lima Metropolitana en el periodo del 2019 al 2023

Según cifras de la Autoridad Transporte Urbano (ATU), en Lima Metropolitana se encuentran formalizados 82 450 taxistas. Sin embargo, considerando que la tasa de informalidad alcanza al 75 % de la población económicamente activa, esta cifra podría incrementarse notablemente al incluir al transporte escolar particular, colectivos, transporte de carga, vehículos particulares de media gama y otros. Este es el segmento de la población que es el objetivo principal de los delincuentes criminales especializados en la extorsión a víctimas de sustracción de vehículos (ATU, 2023).

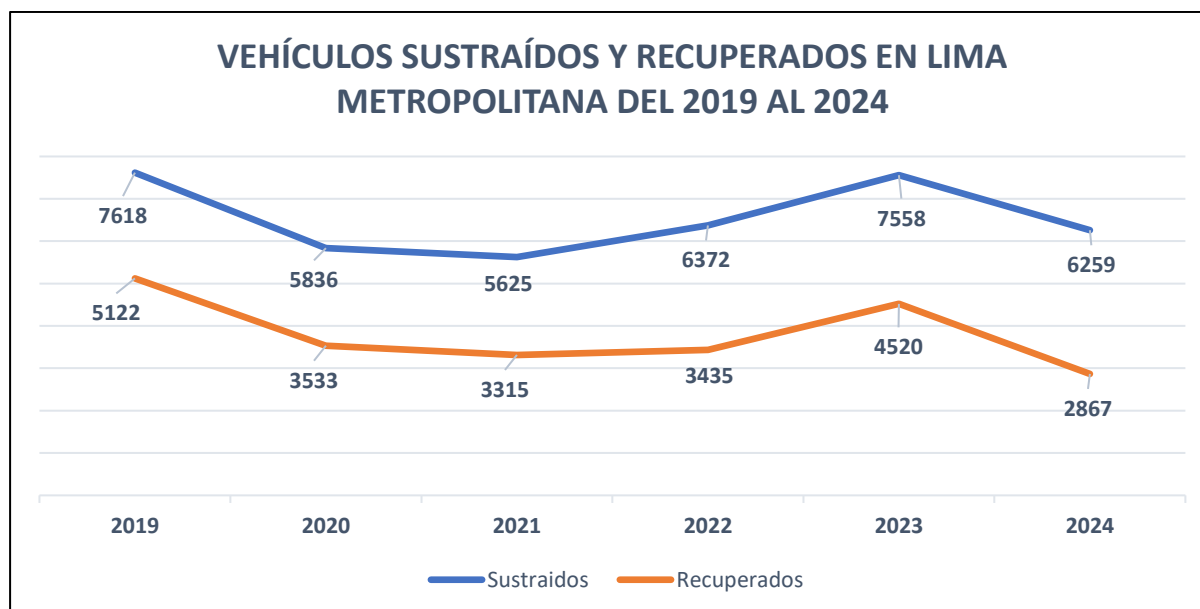
Esta población es particularmente vulnerable debido a que emplean sus vehículos como herramientas de trabajo para sostenerse económicamente. La extorsión en la modalidad de rescate de vehículo afecta directamente su capacidad de generar ingresos y, por ende, su sustento diario. Las bandas y organizaciones criminales tienen bien identificada a este sector laboral, sobre quienes ejercen presión, por ello se ven obligadas a pagar sumas significativas de dinero para recuperar sus vehículos y continuar trabajando.

A falta de información oficial en el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y de la PNP, se efectuó una revisión documental de los archivos de la secretaría de la DIVPIRV (2024) corroborada con las entrevistas, en la cual se obtuvo que, entre el 2019 y 2024 se logró recuperar el 60 % a 70 % de los vehículos sustraídos, y de esta cifra el 75 %

fueron víctimas de extorsión en la modalidad de rescate de vehículo. En el siguiente cuadro se evidencia la tendencia de esta modalidad delictiva.

Figura 5:

Número de vehículos sustraídos y recuperados en Lima Metropolitana, entre 2019-2024



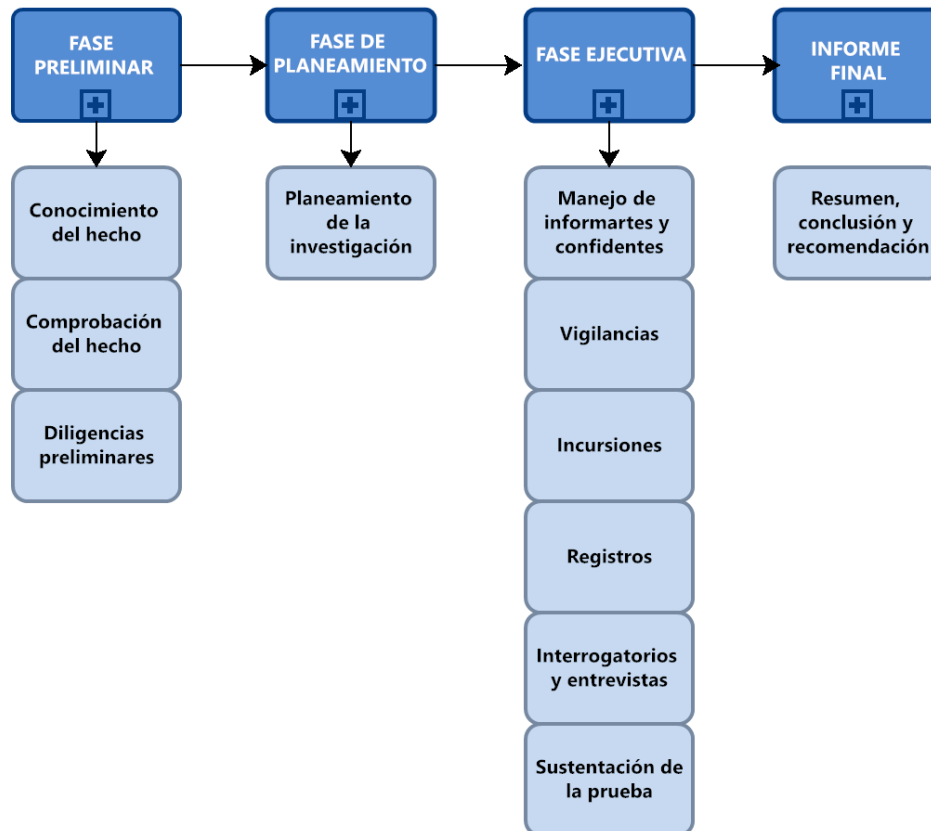
Nota: Entre el 60 % a 70% de vehículos son recuperados en la modalidad “rescate de vehículo”. Estadística de la DIVPIRV.

1.3.2. *Proceso de investigación del delito*

El método general de la investigación policial (MGIP) consiste en un conjunto de doce pasos que permiten al investigador policial realizar las diligencias de manera planificada, sistemática y ordenada. Este método es empleado por el personal policial con funciones investigativas, bajo la conducción y coordinación de los fiscales penales (Quispe, 2020). Las fases y pasos se describen en la siguiente figura.

Figura 6:

Pasos del Método General de Investigación Policial



Nota: Elaboración propia.

En el actual modelo procesal penal, la investigación policial de los delitos en general se viene realizando en cuatro fases. En primer lugar, la etapa preliminar donde la policía toma conocimiento de la denuncia, previamente se realiza una entrevista inicial para verificar aspectos importantes como el tiempo transcurrido y datos primordiales de los hechos, entre otros detalles. En segundo lugar, la fase de planeamiento, con la información recabada y diligencias preliminares, se planifica las acciones inmediatas a realizar, especialmente casos de flagrancia donde se prioriza la inmediatez. Luego, la tercera, que corresponde a la fase ejecutiva, en la que se concretan las acciones previstas o planeadas, siendo fundamental el liderazgo, experiencia y astucia del policía. Finalmente, en la cuarta fase se elabora el informe final, en el que se plasma el resumen, conclusiones y recomendaciones del caso (Quispe, 2020)

En el desarrollo de su función, la DIVPIRV toma conocimiento directamente por parte de los agraviados de los delitos por hurto de vehículos, esto a través de las transcripciones de las denuncias remitidas por las dependencias policiales a las que acudieron los agraviados para denunciar el hurto de sus vehículos (Quispe, 2020). Este procedimiento, corresponde al paso de conocimiento de los hechos de la fase preliminar del MGIP, lo que explica el alto índice de registro de denuncias por sustracción de vehículos. No obstante, en la modalidad “rescate de vehículos” del delito de extorsión, los ciudadanos agraviados priorizan la recuperación de sus vehículos antes que la denuncia de los hechos. Por ello, prefieren acudir a los mercados informales de autopartes en busca de los conocidos “garantes”, sujetos en quienes tanto el victimario como la víctima depositan su confianza (Quispe, 2020). El primero para asegurar el pago por la extorsión y el segundo para recuperar su vehículo. Es por ello el bajo índice de carpetas fiscales abiertas por el delito de extorsión en la DIVPIRV y DIVISE PNP.

El conocimiento del hecho es el paso inicial del MGIP, y se puede iniciar por flagrancia delictiva, denuncia del agraviado, testigos, derivación fiscal, u otras autoridades, por colaboración eficaz, desde el órgano de inteligencia, de fuente abierta, por derivación de otra investigación y por impulso policial. Es decir, el inicio de las investigaciones policiales tanto por el hurto de vehículo y extorsión pueden realizarse a través de estos mecanismos desarrollados en el Código Procesal Penal peruano. Por lo tanto, el conocimiento del hecho por parte de las autoridades policiales es fundamental para continuar las investigaciones policiales, sin el cual no es posible continuar con las siguientes fases ni pasos del MGIP (Código Procesal Penal, 2004).

1.3.3. Actores que participan en el proceso de investigación

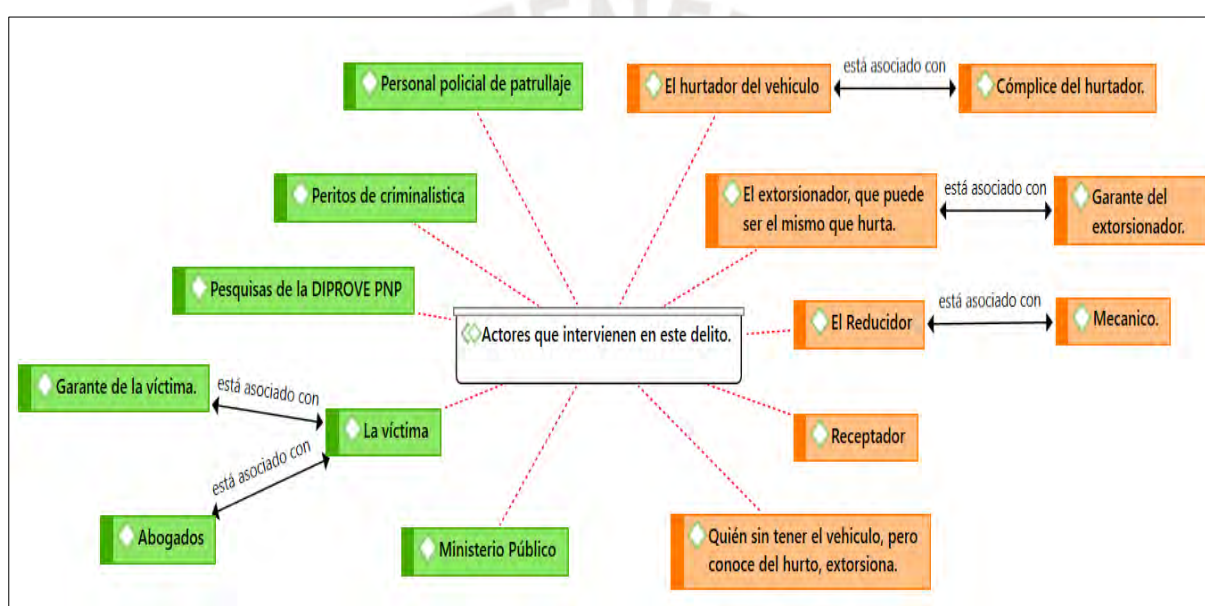
La identificación de los actores involucrados se construyó a partir de la observación detallada de cómo se desarrolla el procedimiento tras la presentación de una denuncia por sustracción de vehículo. Es decir, se analizó de manera sistemática el flujo de acciones,

decisiones y coordinaciones que se generan una vez que la víctima acude a una dependencia policial o fiscal a denunciar el hecho.

En la siguiente figura se detalla los actores involucrados en las diligencias policiales de investigación en casos del delito contra el patrimonio por sustracción de vehículos con fines extorsivos en Lima Metropolitana.

Figura 7:

Actores estatales y no estatales que participan en las diligencias de investigación por extorsión a víctimas de sustracción de vehículos en Lima Metropolitana.



Nota: Elaboración propia.

En primer lugar, se identifica al agraviado, quien es la víctima en el acontecimiento de este delito. Además de sufrir el delito, realiza la denuncia correspondiente a la PNP. El agraviado suele estar asociado con un garante que puede ser un mecánico o amigo de la víctima, y un abogado que brinda apoyo legal.

En segundo lugar, se identifican a los autores del ilícito penal. Estos son el hurtador del vehículo, sus cómplices o coautores del hurto, los garantes de los mercados informales “La Cincuenta” y “San Jacinto”, y el extorsionador, quien puede ser el propio autor del hurto.

Asimismo, en algunas ocasiones, otros individuos pueden obtener los datos de las víctimas y de sus vehículos para hacerse pasar por extorsionadores, proporcionando información falsa sobre la ubicación de los vehículos y dirigiendo a las víctimas a lugares desolados para asaltarlas y despojarlas del dinero destinado al pago por la recuperación del vehículo.

En tercer lugar, se encuentran los actores policiales: El personal policial del área de patrullaje es aquel que interviene en la recuperación de los vehículos sustraídos; también se encuentran los peritos criminalísticos, encargados de realizar los peritajes de identificación vehicular; asimismo, se cuenta con los investigadores de la DIVPIRV. Por último, se destaca el personal de las fiscalías penales, los cuales son titulares y defensores de la legalidad del caso. Cabe destacar que las funciones de los actores policiales y fiscales, así como el procedimiento que se debe realizar en estos casos, están definidos por el marco normativo e institucional de cada entidad pública.

1.3.4. Características del delito contra el patrimonio por sustracción de vehículos con fines extorsivos perpetrados en Lima Metropolitana.

El delito de extorsión a víctimas de sustracción de vehículos, conocido como "rescate de vehículo", es una de las ocho modalidades de extorsión identificadas por coronel Jorge Luis Carpio, jefe de la DIVISE. Este delito se caracteriza por un proceso bien estructurado y meticulosamente ejecutado por las bandas y organizaciones criminales, el cual afecta principalmente a los propietarios de vehículos de media gama que son utilizados para servicios de taxi, colectivos, transporte escolar, carga y uso particular (Llanos, 2023).

Según una entrevista realizada al coronel Jorge Luis Carpio, jefe de la DIVISE, en 2023, para el Diario Ojo, estas modalidades de extorsión son las siguientes:

- a) Por parte de la víctima, primer paso, una vez cometido el delito de sustracción de vehículo, la víctima por lo general presenta su denuncia en la dependencia policial más cercana donde ocurrieron los hechos.

- b) Por parte del personal de la PNP, segundo paso, recibe la denuncia, la declaración del denunciante, y la registra en el Sistema de Denuncia Policial (SIDPOL).
- c) Por parte del personal de la PNP, tercer paso, realiza la inspección técnico policial y comunica telefónicamente a la Central de Operación de la DIVPIRV.
- d) Por parte del personal de la PNP, cuarto paso, remite la denuncia y actuados policiales a la fiscalía de turno correspondiente.
- e) Por parte del personal de la PNP, quinto paso, transcribe la denuncia a la unidad especializada, en este caso a la DIVPIRV, que por competencia funcional asume la investigación del delito por el hurto o robo del vehículo.
- f) Por parte de la víctima, sexto paso, empieza a recibir comunicaciones telefónicas, mensajes de texto, mensajes a través de aplicativo WhatsApp o escritos al domicilio de la víctima, en los que reciben las “instrucciones” de cómo proceder para recuperar su vehículo y sobre la inutilidad de denunciar los hechos.
- g) Por parte de la víctima, séptimo paso, se pone en contacto con el extorsionador y deja iniciar los actos extorsivos con la exigencia de una suma de dinero. La víctima deberá contactarse con un “garante o mecánico”, generalmente una persona conocida por el extorsionador, para negociar antes de que su vehículo llegue a los mercados informales de autopartes.
- h) Por parte de la víctima, octavo paso, confirmado el pago al “garante o mecánico”, la víctima solicita al extorsionador que le entregue su vehículo; luego, esta recibe nuevas instrucciones para dirigirse a diferentes lugares de distintos distritos con la intención de evadir la posible intervención policial, para finalmente ubicar el vehículo, generalmente con algunas autopartes sustraídas.
- i) Por parte de la víctima, noveno paso, acude a la dependencia policial donde denunció la sustracción del vehículo o a la DIVPIRV PNP, con la finalidad de informar sobre la ubicación de su vehículo y solicitar el levantamiento de la orden de captura, omitiendo

informar generalmente los hechos extorsivos de los que fue víctima.

Marco normativo y Marco institucional relacionado con el problema

1.3.5. Marco normativo

Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú (1993) es la carta magna que norma el régimen político, económico, social y judicial del Estado. En el artículo 166 se establece que la finalidad fundamental de la PNP es asegurar, prevalecer y restablecer el orden interior, así como prevenir e investigar actos delincuenciales. Esta disposición normativa sustenta la esencia y naturaleza de la función policial, la cual se materializa, en el caso específico de la DIVPIRV, a través de diversos operativos destinados a prevenir e investigar delitos patrimoniales en las modalidades de robo, hurto de vehículos y delitos conexos.

Código Penal Peruano

El Código Penal del Perú es una herramienta fundamental del sistema judicial en la rama penal, que proporciona el marco legal para castigar los delitos y faltas, incluyendo los de extorsión y sustracción de vehículos. En el caso de *hurto*, el artículo 186 describe las circunstancias agravantes del delito tipificado en el artículo 185. Este puede ser aplicado en el contexto del hurto de vehículos en diferentes formas. De hecho, la extorsión se encuentra tipificada en el artículo 200 como aquella acción de obligar a una persona a hacer, tolerar u omitir algo, mediante fuerza o amenaza, con la intención de obtener ilícitamente una ventaja económica ilícito en un su provecho o para un tercero, mientras que, en el artículo 201 recién se encuentra tipificada la extorsión agravada la cual establece agravantes para el delito de extorsión, como cuando se comete en banda, con armas, o en perjuicio de menores o personas con discapacidad.

Política Nacional frente a los Delitos Patrimoniales

Esta política nacional surge del consenso logrado en el Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC), que incluye a los poderes del Estado ejecutivo, judicial, legislativo, Fiscalía de la Nación, Defensoría del Pueblo, y diversas entidades de la sociedad civil y académica. Su objetivo es la intervención y reducción de los principales ilícitos patrimoniales, tales como robo, hurto, extorsión y estafa, considerando que el 89 % de los delitos en el Perú corresponden a estas modalidades delictivas.

En este contexto, el Lineamiento General N.º5 se enfoca en acciones para el “Control y desarticulación de mercados de bienes ilícitos y de dudosa procedencia vinculados a la criminalidad patrimonial” (Política Nacional Frente a los Delitos Patrimoniales, 2014, pag. 7). Esta acción es esencial para abordar y reducir los delitos de extorsión relacionados con la sustracción de vehículos, ya que reduce las oportunidades para la comisión de los ilícitos penales, atacando uno de los factores clave que los perpetúan.

Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030

El referido plan estratégico contiene en los objetivos prioritarios 3 y 5 la “reducción de la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos”, y la “disminución de los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población”. Para reducir el robo y hurto en los espacios públicos, se ha propuesto como lineamiento el fortalecimiento de las capacidades de la DIVPIRV; y para la disminución de los delitos de complejidad, se establecen como lineamiento el fortalecimiento de la inteligencia táctica para desarticulación de bandas criminales e Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las capacidades y competencias de la investigación criminal de las DIVINCRI y DEPINCRIS a nivel nacional (PNMSC, 2022).

Decreto Legislativo N.º 1214

Este decreto establece un conjunto de medidas preventivas en luchar contra los delitos al patrimonio asociados a los vehículos automotores, así como sus autopartes. En ese

sentido, establece un registro más estricto de vehículos; regula su inmovilización; dicta normas para depósitos vehiculares; facilita la presentación de denuncias, y asigna un rol importante a la CONABI en la administración de vehículos incautados. Este decreto ha contribuido a reducir la incidencia de estos delitos.

1.3.6. Marco institucional

Decreto Legislativo N.° 1267-IN

Es la ley que regula la organización y funciones de la PNP. En esta se desarrolla su finalidad fundamental establecida en el artículo 166 de la carta magna del Estado peruano, así como sus funciones específicas con respecto al orden interno, orden público y seguridad ciudadana, prevención, investigación y combate del delito común y organizado, el cual contribuye con el sentido de formar parte de la sociedad y del Estado en la defensa de la persona y el respeto de su dignidad (DL 1267, 2016).

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC) 2019-2023

Es la norma que compromete a las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, instituciones autónomas y sociedad civil organizado en la prevención de los delitos y faltas. Su objetivo es fomentar la convivencia pacífica y la recuperación de los espacios públicos. En esta norma se establecen las políticas de seguridad pública, funciones, atribuciones y responsabilidades de los integrantes del consejo y nacional, comités regionales y distritales de seguridad ciudadana, secretarías técnicas y ente rector del sistema de seguridad ciudadana (PNSC, 2019).

Plan Operativo Institucional Multianual AF 2022-2026

El Plan Operativo Institucional, aprobado anualmente, es la herramienta de gestión de la PNP que contiene el conjunto de actividades operativas institucionales alineadas a las acciones importantes del Plan Estratégico del Sector Interior y políticas dictadas por el Centro

Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Estas actividades operativas institucionales se sustentan en el cumplimiento de las metas físicas a nivel trimestral, semestral y anual. Todas las dependencias policiales de acuerdo con su especialidad funcional deben de cumplir en atención a la realidad operativa y administrativa de sus respectivas jurisdicciones a nivel nacional (POI, 2023).

Mapa de procesos policiales de la Policía Nacional del Perú

El Mapa de Procesos policiales es una herramienta de gestión desarrollada en el marco de la Política Nacional del Modernización del Estado. Esta herramienta contiene los diagramas de procedimientos de los servicios que brinda a la ciudadanía en las dependencias policiales y tiene como objetivos la mejora continua, calidad del servicio y satisfacción de las necesidades del ciudadano (Resolución Ministerial 1742-IN, 2019).

Tabla 3:

Marco normativo y Marco institucional: funciones que regulan la prevención e investigación del delito en el Perú

Marco normativo		Marco institucional	
Constitución Política del Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 166: Establece competencia y finalidad fundamental de la PNP • Define funciones de prevención, investigación y combate delincuencia. 	Ley de la PNP (D.L. 1267)	<ul style="list-style-type: none"> • Establece la organización y funciones de la PNP. • Principios y valores • Especialidades funcionales. • Estructura orgánica. • Derechos y atribuciones. • Gobierno digital. • Ámbito de competencia
Código Penal	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 185, 186, 200, 201, 317, 317-B tipifica delitos como hurto y extorsión, 		

	<p>organización y banda criminal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Define agravantes y tipos penales específicos. 		<p>funcional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos.
Política Nacional Frente a Delitos Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> Orientada a reducir delitos patrimoniales. Incluye medidas de control y desarticulación de mercados ilícitos. 	Plan Operativo Institucional (POI-PNP)	<ul style="list-style-type: none"> Implementa OEI y AEI del PEI 2022-2026. Alinea actividades con CEPLAN para mejora de servicios.
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030)	<ul style="list-style-type: none"> Establece objetivos del Ministerio del Interior. Busca la reducción de inseguridad y crimen organizado. 	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2024-2027	<ul style="list-style-type: none"> Fortalece la seguridad ciudadana y orden público. Involucra diversas autoridades y sociedad civil.
Decreto Supremo N.° 013-2019-IN	<ul style="list-style-type: none"> Implementa medidas preventivas para delitos patrimoniales. Regula registro, inmovilización y depósito de vehículos. 	Mapa de procesos de la PNP	<ul style="list-style-type: none"> Mejora continua, calidad del servicio y satisfacción de las necesidades del ciudadano.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA

La extorsión tiene su origen en diversos factores causales de índole económica y social. Su complejidad genera que su estudio sea exhaustivo y se identifiquen sus principales razones para aplicar soluciones estratégicas. En este acápite se identificará y desarrollará la bibliografía académica que aborde las causas reconocidas del problema público identificado. Posteriormente, se identificarán a aquellas que tienen mayor incidencia.

2.1 Marco teórico sobre las causas del problema público

El problema público de la extorsión a víctimas de vehículos sustraídos encuentra diferentes causas, entre las que hemos podido destacar 8 principales:

- a) alta demanda ilegal de vehículos y autopartes,
- b) acceso a base de datos personales de víctimas,
- c) respuesta de afectados: alta incidencia de delitos no denunciados,
- d) población sin empleo ni acceso a la educación,
- e) determinantes sociales incentivadores del robo y hurto de vehículos con extorsión,
- f) extorsión como delito de rápido beneficio económico,
- g) corrupción de una parte de operadores de justicia (PNP, Fiscalía y PJ), y
- h) proceso deficiente de recepción de denuncia e investigación (PNP y Fiscalía).

A continuación, en la siguiente tabla se detallan las causas identificadas:

Tabla 4:

Matriz para ordenar los argumentos causales identificados del delito de extorsión

N.º	Denominación de la causa	Descripción de la explicación	Autores que plantean esta causa
1	Alta demanda ilegal de vehículos y autopartes	La literatura señala como una de las causas del delito de extorsión a víctimas de vehículos sustraídos, la alta demanda ilegal de vehículos y de autopartes, y la facilidad con la que estos bienes pueden ser reintroducidos en el mercado ilegal.	Savona y Riccardi (2015), Felson y Clarke. (1998), Varese (2011), Natarajan (2010), UNODC (2010)
2	Acceso a base de datos personales de víctimas	Para la ejecución del delito los criminales requieren contar con los datos de sus víctimas, de sus rutinas o direcciones, y principalmente de datos personales como su número de celular al que se comunican para exigir el monto del rescate del vehículo.	Wall (2007), Newman y Clarke (2003), Anderson, Ross et al. (2012), Solove (2006)
3	Respuesta de afectados: alta incidencia de delitos no denunciados,	El miedo a represalias es una causa principal de la no denuncia de delitos de extorsión. Este temor puede ser particularmente fuerte en áreas donde las fuerzas del orden son percibidas con poca eficacia.	BCRP (2024), Ríos, V. (2014), Lagos, R. (2024), Vanderbilt, T. (2003)
4	Población sin empleo ni acceso a la educación	Los factores vinculados a la situación económica como desempleo especialmente de población joven que no tiene oportunidades laborales por falta de educación técnica y/o profesional.	Fajnzyber, P., Lederman, D., & Loayza, N. (2002), UNESCO. (2010), Dammert, L. (2012), Fajnzyber, P., Lederman, D., & Loayza, N. (2002), Gaviria, A., & Pagés, C. (2002), Bourguignon, F. (2001)
5	Determinantes sociales incentivadores del robo y hurto de vehículos con extorsión	Los factores socioculturales como familias disfuncionales, la violencia intrafamiliar, entorno de informalidad, drogadicción, etc. favorecen el incremento de los delitos extorsivos.	Felson y Clarke (1998), Pastrana, R. (2019), Ríos (2014), Hinton (2006)

6	Extorsión como delito de rápido beneficio económico	Es un delito que puede generar ingresos inmediatos para los delincuentes, ya que las víctimas a menudo están dispuestas a pagar rápidamente para evitar daños físicos o materiales.	Fajnzylber, Lederman y Loayza (2002), Gambetta (1993), Schechter (2007), Levitt y Venkatesh (2000), Morselli y Giguère (2006)
7	Corrupción de una parte de operadores de justicia (PNP, Fiscalía y PJ)	La corrupción por parte de los operadores de justicia podría ser una de las causas que incentiva la ocurrencia del delito de extorsión a víctimas de vehículos sustraídos.	Dahlström, C., Rothstein, B., & Teorell, J. (2009), Klitgaard, R. (1991), Treisman, D. (2000), Shleifer, A., & Vishny, R. W. (1993)
8	Deficiente proceso de investigación a causa de limitada información registrada en las denuncias (PNP y Fiscalía)	La falta de protocolos claros, coordinación deficiente y presión política pueden interferir en las capacidades de la PNP y el Ministerio Público para realizar investigaciones efectivas y llevar casos de extorsión a la justicia.	Meléndez, J. (2019)

Nota: Elaboración propia

2.1.1. Alta demanda ilegal de vehículos y autopartes

Entre las principales causas que podemos identificar, se encuentra la existencia de una alta demanda de vehículos y autopartes desde el mercado ilegal. Al respecto, Riccardi y Savona (2015) discuten que entre las causas más preocupantes de la alta demanda ilegal de vehículos y autopartes es la facilidad con la que estos bienes pueden ser reintroducidos en el mercado ilegal. Argumentan que la falta de regulación y los controles insuficientes en muchos países facilitan este proceso. Hecho que podemos afirmar al evidenciar los diversos mercados ilegales que existen en el Perú, y la alta afluencia de personas que acuden a él, incluso si no son delincuentes, por la oferta barata de estas autopartes (p. 33).

Asimismo, Felson y Clarke (1998) explican en *Opportunity Makes the Thief: Practical Theory for Crime Prevention* que la demanda de vehículos y autopartes robados están impulsados por la disponibilidad de mercados negros bien establecidos donde estos productos pueden ser vendidos. También destacan que la demanda está influenciada por la economía de los países, donde las partes robadas pueden ser vendidas a precios

significativamente más bajos que los productos legítimos. De este modo, se confirma lo sucedido en nuestro país con los famosos *mercados de segunda* que ofrecen en muchos casos precios más bajos por la ilegal procedencia de sus productos.

Paralelamente, Varese (2011) analiza cómo las organizaciones criminales juegan un papel crucial en la distribución de vehículos y autopartes robados. El autor argumenta que estas organizaciones tienen las redes y la infraestructura necesarias para mover estos bienes ilegalmente y satisfacer la demanda en varios mercados. Esto quiere decir que, en muchos casos las organizaciones criminales reconocen la alta demanda de estos productos ilegales y son capaces de identificar y transportar sus productos para poder lograr su venta en los diversos mercados ilegales que existen no solo en Lima, sino en diversas ciudades alrededor de nuestro país.

Del mismo modo, Natarajan (2006), en el artículo “Understanding the Structure of a Large Heroin Distribution Network: A Quantitative Analysis of Qualitative Data”, aunque se centra en la distribución de drogas, proporciona una perspectiva útil sobre cómo las redes criminales también pueden aplicar sus tácticas y estructuras a otros mercados ilícitos, incluyendo el tráfico de vehículos y autopartes. De este modo, se logra entender cómo es que las organizaciones criminales, independientemente del delito, sea de drogas o como es el caso de este estudio, extorsión por el hurto de vehículos, juegan un rol determinante en la venta de autopartes o vehículos, por lo que, si se pretende reducir este delito, se debe tener en consideración a estos actores y sus repercusiones (p. 171-192).

Por otra parte, la *United Nations Office on Drugs and Crime* (UNODC, 2010) discute cómo la globalización ha facilitado el comercio ilegal de vehículos y autopartes, permitiendo a los criminales explotar las diferencias y alcance de las legislaciones penales de los países. Esto se acentúa en nuestro país en los *mercados negros* que usan las fronteras terrestres para su ilegal comercio que contribuye al atractivo que posee el comercio de autopartes.

De este modo, puede afirmarse que la alta demanda de autopartes constituye un factor clave en la comisión del delito de robo de vehículos, el cual, a su vez, suele estar acompañado de extorsión como una modalidad adicional para obtener dinero de la víctima.

2.1.2. Acceso a base de datos personales de víctimas

Por un lado, para que se dé el delito de extorsión, los criminales deben poder contar con los datos de sus víctimas, no solo para cometer el delito del robo de vehículos teniendo conocimiento de sus rutinas o direcciones, sino también de datos personales como su número de celular con el que se comunicarán para exigir el monto del rescate del vehículo. Al respecto, Wall (2007) explica que, a su vez, una de las causas del acceso a bases de datos personales por parte de delincuentes es la proliferación de tecnologías digitales y la interconectividad global.

Del mismo modo, Newman y Clarke (2003) discuten que el apogeo del comercio digital y eléctrico ha llevado a un aumento en la cantidad de datos personales almacenados en línea, lo que a su vez ha creado más oportunidades para que los delincuentes accedan a esta información. Esto tiene mucho sentido, teniendo en cuenta la era en la que estamos, en donde es común la realización de compras virtuales por diversas páginas web, que en muchas ocasiones no tienen filtros correctos de seguridad para el usuario (p. 178).

Anderson y Moore (2006), por su parte, explican que las debilidades en la infraestructura de seguridad de muchas organizaciones permiten a los delincuentes acceder a bases de datos personales. Señalan que la economía del “cibercrimen” se sustenta principalmente en la explotación de vulnerabilidades tecnológicas y humanas. Esto significa que, también se debe incentivar y fiscalizar a que las grandes empresas puedan garantizar la seguridad de la data de sus usuarios, pues parte de la experiencia de compra virtual debe ser la seguridad de que dicha compra o inscripción no vaya a generarle al usuario consecuencias negativas (p. 610-613).

Finalmente, Solove (2006) discute en su artículo que la falta de regulaciones estrictas y la supervisión inadecuada de las prácticas en la administración de información confidencial por las autoridades estatales y privadas contribuyen al acceso no autorizado a bases de datos por parte de delincuentes. Esto significa que, la presencia del Estado es importante para regular el control de las bases de datos que existen provenientes de diferentes empresas (p. 515).

2.1.3. Respuesta de afectados: alta incidencia de delitos no denunciados

En muchas ocasiones, las víctimas de los delitos de extorsión prefieren no denunciar estos actos por diversas razones. Al respecto, Vanderlilt (2010) argumenta que el miedo a represalias es una causa principal de la no denuncia de delitos de extorsión. Las represalias de los extorsionadores pueden ser particularmente fuertes en áreas donde las fuerzas del orden son percibidas con poca eficacia. Es así cómo ello explicaría la baja cantidad de denuncias que se reciben por los delitos de extorsión.

Asimismo, Lagos (2024) realizó un estudio sobre cómo la desconfianza en los operadores de justicia y en la PNP contribuye a que los ciudadanos no denuncien casos delincuenciales de extorsión. La percepción de que las autoridades no podrán proteger a las víctimas o que podrían estar involucradas en el crimen organizado desalienta a las personas a denunciar. Lamentablemente, la mala percepción que muchos ciudadanos tienen de las instituciones garantes de seguridad se ha incrementado y generalizado debido a los malos elementos que existen en algunas de estas, y que han quedado evidenciadas a través de diversas investigaciones y capturas de organizaciones que muchas veces cuentan con participantes de la institución policial.

Finalmente, Ríos (2014) señala que la normalización de la violencia y la extorsión en ciertas regiones crea una cultura de silencio entre las víctimas, quienes prefieren no denunciar para evitar conflictos adicionales. Este factor es importante para entender que, en muchos

casos, las víctimas consideran que recibirán más perjuicios que beneficios si acuden a denunciar estos delitos, esto debido a la fuerte presencia de criminalidad en sus localidades (p. 7).

2.1.4. Población sin empleo ni acceso a la educación

Existen diversas razones por las que hay una cantidad considerable de población sin empleo ni acceso a la educación, las cuales muchas veces ocasionan que estos cometan delitos como la extorsión. Al respecto, Bourguignon (2001) argumenta que los niveles de pobreza, pobreza extrema y marginación son determinantes claves para que las personas se inclinen a la comisión de algún tipo de delitos. La falta de oportunidades laborales y educativas limita las alternativas legales para generar ingresos, lo que aumenta la propensión al crimen (p. 171).

En ese sentido, Gaviria y Pagés (2002) exploran cómo la exclusión y la escasez de oportunidades, falta de servicios básicos, como la educación, contribuyen al aumento de la delincuencia en áreas urbanas de América Latina, incluyendo Perú (p. 181-203). Del mismo modo, Fajnzylber et al. (2002) sostienen que la falta de empleo y oportunidades educativas es un factor determinante en la violencia y la delincuencia. Estos autores argumentan que los ciudadanos sin acceso a educación y empleo están más propensos a involucrarse en la comisión de ilícitos penales para así sustentar sus necesidades.

En adición, Dammert (2012) analiza cómo la marginalización social y el limitado acceso a la educación y al empleo en Perú crean un ambiente propicio para la criminalidad. Señala que la ausencia de programas efectivos de reintegración y apoyo social agrava este problema. Esto significa que, estos factores solo incrementan el riesgo de caer en la criminalidad por parte de la población que menos recursos posee y que ve en delinquir una oportunidad de satisfacer sus necesidades más básicas (p. 63).

Finalmente, la UNESCO (2010) también destaca cómo la falta de acceso a una óptima

formación académica y abandono escolar son factores que contribuyen a la delincuencia juvenil en países en desarrollo, incluyendo Perú. El informe subraya la importancia de políticas educativas inclusivas para prevenir la criminalidad. De este modo, se puede entender cómo esta falta de oportunidades es muchas veces la causante de presionar a cierto sector de la población a cometer diversos delitos como la extorsión.

2.1.5. Determinantes sociales incentivos del robo y hurto de vehículos con extorsión

Existen también diversos factores socioculturales que fortalecen la existencia del delito de extorsión. Al respecto, Felson y Clarke (1998) sustentan que las oportunidades y el entorno sociocultural influyen en la comisión de delitos, incluyendo la extorsión por robo de vehículos. Argumentan que en sociedades donde el sistema de justicia es percibido como ineficaz, las víctimas tienen menos probabilidades de denunciar. Lo que se vuelve una costumbre tácita y se generaliza como una acción sin consecuencias (p. 4).

Asimismo, Pastrana (2019) analiza las dinámicas sociales y culturales que facilitan la extorsión y la falta de denuncia. Señala también que la desconfianza en las autoridades y el temor a represalias son factores clave en la no denuncia de estos delitos, lo que hace que estos delitos puedan ser cada vez menos identificados.

Por su parte, Ríos (2014) examina cómo la normalización de la violencia y la cultura del silencio influyen en la falta de denuncias, aunque se enfoca en México, los hallazgos pueden ser aplicables a Perú, donde la violencia y la extorsión también están presentes y donde también podemos observar cómo se ha normalizado la cultura del silencio en nuestra sociedad (p. 201).

Del mismo modo, Hinton (2006) argumenta que los niveles de corrupción y la ineficacia de los funcionarios policiales deslegitiman la confianza en los operativos y sistema de justicia. Esto puede disuadir a las víctimas de denunciar delitos de extorsión y robo de vehículos. Lo

que también es un factor social que se debe tener en consideración, pues estos otros fenómenos sociales inciden en el delito de extorsión y su baja tasa de denuncias recibidas.

2.1.6. Extorsión como delito de rápido beneficio económico

Se puede identificar al delito de extorsión por hurto de vehículos y autopartes como un delito de rápido beneficio económico, pues bajo esta modalidad se obtiene el monto solicitado de manera directa por parte de la víctima. Al respecto, (Fajnzyber et al., 2002) argumentan que la extorsión es un delito que puede generar ingresos inmediatos para los delincuentes, ya que las víctimas a menudo están dispuestas a pagar rápidamente para evitar daños físicos o materiales. Además, la extorsión requiere relativamente pocos recursos iniciales y puede ser realizada por individuos o pequeños grupos, sin necesidad de una gran infraestructura y criminal, un factor importante a tener en consideración.

Así mismo, Gambetta (1993) explica que la extorsión, particularmente cuando es llevada a cabo por organizaciones como la mafia, se basa en la oferta de "protección" a cambio de dinero. Este modelo de negocio de "protección" permite a los extorsionadores obtener ingresos regulares y rápidos, ya que las víctimas pagan para evitar posibles daños a sus negocios o en este caso, a sus vehículos, pues no quieren sufrir el daño de estos. Y aunque se da la extorsión a cambio de la devolución de estos, también se da de manera directa y rápida.

Del mismo modo, Levitt y Venkatesh (2000) encuentran que las actividades como la extorsión permiten a los delincuentes generar ingresos rápidos sin la necesidad de grandes inversiones iniciales. La extorsión puede ser una estrategia de corto plazo para obtener dinero, especialmente en entornos donde otras oportunidades económicas son limitadas o implican mayor trabajo o esfuerzo.

Finalmente, Morselli y Giguere (2006) argumentan que la extorsión se basa en el uso de la intimidación y la violencia para obtener pagos rápidos y continuos. La estructura de las

redes criminales facilita este tipo de delitos, ya que las conexiones y la reputación dentro del mundo delictivo permiten a los extorsionadores operar eficientemente y asegurar ingresos rápidos.

2.1.7. Corrupción de una parte de operadores de justicia (PNP, Fiscalía y PJ)

Otra causa que se considera determinante en el delito de extorsión es la corrupción; así pues, Transparency International (2020) examina cómo la corrupción en el sistema judicial y en todos los niveles de las entidades públicas menoscaba la confianza en los funcionarios. La percepción de que los jueces, fiscales o policías están involucrados en actos corruptos mina la legitimidad del sistema judicial (p. 10).

Asimismo, Dahlström et al. (2009) destacan que la corrupción dentro del sistema judicial puede llevar a una erosión significativa de la confianza de los ciudadanos. La sensación de que los tribunales no son imparciales o están influenciados por intereses corruptos disminuye la legitimidad de las decisiones judiciales y merma cualquier intención de la ciudadanía en colaborar con entidades como la Policía.

Del mismo modo, Klitgaard (1991) sostiene cómo la corrupción en el sistema judicial afecta la confianza pública y la eficacia del Estado de derecho. El autor argumenta que la corrupción mina la capacidad en los operadores de la administración para impartir justicia de manera imparcial y efectiva, que conllevará a que el ciudadano tenga una aversión negativa de la función pública (p. 134).

Al respecto, Treisman (2000) también explora los factores que contribuyen a la corrupción en diversas instituciones, incluidos los sistemas judiciales. Señala que la falta de transparencia y la impunidad de los actos corruptos alimentan la desconfianza pública en las autoridades judiciales y con ello, se puede inferir que existe una reducción de confianza y seguridad que la PNP le puede garantizar a la ciudadanía (p. 399).

Finalmente, Shleifer y Vishny (1993) discuten cómo la corrupción entre los operadores

de justicia puede distorsionar el cumplimiento de la norma y socavar la confianza del público en las instituciones legales. Argumentan que la percepción de corrupción debilita el Estado de derecho y que, además, fomenta la desigualdad, con ello el incremento de la criminalidad. En este sentido, se puede sostener como la corrupción es un factor relevante para la ausencia de confianza institucional, que se traduce en la baja cantidad de denuncias recibidas por delito de extorsión.

2.1.8. Deficiente proceso de investigación a causa de la limitada información en el registro de denuncias

Se ha identificado que los deficientes procesos de investigación a causa de la limitada información en el registro de denuncias en la PNP y la Fiscalía propician la impunidad que en última instancia beneficia a los delincuentes que cometen el delito de extorsión. Al respecto, Meléndez (2021), en su investigación sobre la criminalidad organizada en Perú, señala cómo la falta de protocolos claros, coordinación deficiente y presión política pueden interferir en la capacidad de la PNP y el Ministerio Público (MP) para que puedan realizar investigaciones efectivas y llevar casos de extorsión a la justicia. En ese sentido, se evidencia que dichas problemáticas pueden llevar a deficientes investigaciones en casos complejos como la extorsión, pues son delitos que conllevan un gran esfuerzo por parte de las unidades correspondientes para que de forma articulada pueda lograrse la captura de los criminales, sin que la víctima se vea perjudicada.

A ello se suma la limitada capacitación especializada de los operadores de justicia en el tratamiento de delitos vinculados al crimen organizado, como la extorsión, lo que impide una adecuada comprensión de sus dinámicas, redes y modalidades operativas. Esta carencia se traduce en investigaciones superficiales, pérdida de evidencia clave y debilidad en la formulación de imputaciones sólidas. La deficiente profesionalización, carencia de recursos adecuados y coordinación entre la PNP y MP pueden llevar a deficientes investigaciones en casos complejos como la extorsión, pues son delitos que conllevan un gran esfuerzo por parte

de las unidades correspondientes para que de forma articulada pueda lograrse la captura de los criminales, sin que la víctima se vea perjudicada. En ese sentido, García-Godos (2008) también explora cómo los problemas de corrupción interna, falta de recursos y procesos burocráticos pueden afectar negativamente el resultado de las investigaciones que se llevan tanto en sede policial o fiscal. En consecuencia, el sistema de justicia no solo se muestra ineficiente, sino también incapaz de generar confianza ciudadana y disuasión efectiva frente a la reincidencia delictiva. El autor concluye que estas deficiencias desalientan al ciudadano en continuar con las denuncias e investigaciones que las perciben improductivas (pp.63-82).

2.2 Causas del problema

Luego de la revisión bibliográfica sobre el problema público, se han identificado ocho causas: la alta demanda ilegal de vehículos y autopartes; acceso a base de datos personales de víctimas; respuesta de afectados: alta incidencia de delitos no denunciados; población sin empleo ni acceso a la educación; determinantes sociales incentivadores del robo y hurto de vehículos; extorsión como delito de rápido beneficio económico; corrupción de una parte de operadores de justicia (PNP, Fiscalía y PJ), y el deficiente proceso de investigación a causa de la limitada información en los registros de denuncias (PNP y Fiscalía).

Todo ello es contexto propicio que incentiva a jóvenes desde temprana edad a involucrarse en actividades delictivas, pues las carencias implícitas de la marginalidad los llevan a sumergirse en el mundo de la delincuencia: del hampa, en el cual transcurren parte de su vida en dependencias policiales, establecimientos penales y actividades delictivas. Esta problemática debe ser abordada integralmente por diversos sectores del Estado.

A nivel institucional, se han identificado los procesos de investigación policial son deficientes debido a limitada información en registro de denuncias; además de delitos no denunciados y el acceso a la base de datos personales de las víctimas. Estos factores han contribuido con el incremento de delitos en particular en la modalidad extorsiva a víctimas de

vehículos sustraídos. Además, en la literatura se evidencia que la escasa efectividad de la labor policial en los delitos extorsivos se debe al desconocimiento, falta de capacitación y disponibilidad de herramientas tecnológicas para la aplicación de técnicas especiales de investigación de los casos. Esto aunado a la desconfianza y el temor de las víctimas que los induce a no denunciar los delitos y acceder a los requerimientos económicos extorsivos para recuperar sus vehículos.

Estos factores son determinantes para que este tipo de delitos no se denuncie y las autoridades competentes no investiguen adecuadamente y que por consecuencia no se sancionen efectivamente las conductas delictivas en Lima Metropolitana.

En los últimos años, la lucha contra la corrupción y la delincuencia se han convertido en las principales demandas de la ciudadanía a sus autoridades. En tal sentido, las autoridades judiciales, fiscales y policiales en el ámbito de sus competencias tienen una función protagónica en la lucha contra la corrupción; no obstante, algunos funcionarios y servidores públicos de estas instituciones mencionadas se han visto involucrados en este tipo de delitos que generan malestar a la sociedad. Sumado a esta problemática, las economías ilegales han logrado afianzarse en complicidad con funcionarios públicos en diversos ámbitos de la sociedad, que incluyen la protección en el circuito productivo de sus actividades ilícitas. En ese sentido, este fenómeno social ha contribuido exponencialmente en el aumento de las economías ilegales e impunidad de sus actores, por lo que debe ser combatido con un enfoque estructural, a fin de revertir los efectos perniciosos en la sociedad, en particular en la población vulnerable.

A continuación, se muestra la matriz de consistencia del diseño de la investigación:

Tabla 5:

Matriz de consistencia del diseño de investigación sobre causas del problema público.

PREGUNTA CAUSAL	HIPÓTESIS	FUENTES DE DATOS	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y HERRAMIENTAS	MÉTODO DE ANÁLISIS
¿Qué genera el alto índice de delitos extorsivos a víctimas de vehículos sustraídos en Lima Metropolitana, durante el periodo 2019 al 2024?	Las principales causas del alto índice de delitos extorsivos a víctimas de vehículos sustraídos en Lima Metropolitana, durante el periodo 2019 al 2024 son las siguientes: deficiente investigación a causa de la limitada información en el registro de denuncias de esta modalidad delictiva, el alto porcentaje de delitos no denunciados y la corrupción de un sector de funcionarios del PJ, MP y PNP.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos de investigación previos • Tesis especializadas • Artículos de investigación científica 	Revisión de literatura	Cuanti-cualitativo, no experimental, transversal en un periodo de tiempo
			Revisión documental	
		<ul style="list-style-type: none"> • Personal PNP DIVPRIRV, DIVIAC y Fiscal. 	Entrevistas	

Nota: Elaboración propia

Luego de la revisión y análisis de la literatura, documentos y entrevistas, se identificaron finalmente tres causas principales de la alta incidencia del delito de extorsión a víctimas de vehículos sustraídos, las que se detallan a continuación:

2.2.1 Deficiente proceso de investigación policial a causa de la limitada información en el registro de denuncias.

De la investigación en documentos y entrevistas efectuadas, se tiene conocimiento que la DIVPRIRV, como unidad policial especializada, realiza diligencias de investigación una vez se haya dado la recuperación de vehículos. Esto se da a través del acta de intervención policial, declaraciones y levantamiento de orden de captura en su mayoría de vehículos recuperados por sus propietarios, de lo cual se concluye en la elaboración de un documento denominado "Parte de Investigación" dirigido a la fiscalía penal competente. Sin embargo,

durante el proceso de investigación muchas veces no se logra identificar, individualizar y capturar a los sujetos que participaron en la cadena delictiva de hurto de vehículos y extorsión.

Al respecto, se transcribe lo obtenido en las entrevistas.

Entrevistado NN1.

El procedimiento para la entrega de los vehículos recuperados lo realiza la DIVPIRV (centro, norte y sur), de acuerdo con el lugar de recuperación del vehículo, por intermedio de la sección u oficina de entrega de vehículos; se realiza el siguiente procedimiento: 1. Se registra la recuperación e ingreso del vehículo. 2. Se practica el peritaje de identificación vehicular para determinar la autenticidad del vehículo. 3. Se recibe la declaración del propietario. 4. Se procede a la identificación mediante la boleta informativa y SUNARP. 5. Se realiza el acta de entrega del vehículo. 6. Se formula el informe respectivo y 7. Se envía el informe a la oficina de cómputo para el levantamiento de la orden de búsqueda (captura) del vehículo.

Entrevistado NN2.

El vehículo pasa por un peritaje de identificación vehicular para su plena identificación, se notifica al propietario y/o denunciante, a quienes se les recibe su manifestación; seguidamente, el propietario tiene que acreditar la titularidad sobre el vehículo. De tratarse de una persona jurídica, debe presentar la vigencia de poder —SUNARP—, y el representante debidamente acreditado es quien recoge el vehículo, de tratarse de un tercero, traer consigo una carta poder legalizada.

A partir de lo expuesto, se presenta en primer lugar que la DIVPIRV inicia diligencias investigativas una vez que los vehículos han sido recuperados, en muchos casos por los propios propietarios, el cual limita así la posibilidad de realizar una investigación oportuna e integral del hecho delictivo. Este procedimiento reactivo, centrado en la recuperación material del bien sustraído y no en la investigación del delito en sí, revela una clara desconexión entre la fase inicial de recepción de la denuncia y el desarrollo efectivo de acciones destinadas a la identificación, individualización y captura de los responsables. La elaboración del “Parte de Investigación” dirigido al Ministerio Público ocurre, por lo general, cuando el bien ya ha sido restituido, lo que refleja un enfoque más administrativo que criminalístico, y deja en segundo plano la persecución penal.

En segundo lugar, los testimonios de los entrevistados detallan un protocolo orientado casi exclusivamente a la validación y entrega del vehículo, mediante una serie de pasos administrativos (registro, peritaje, acta de entrega, etc.) que no garantizan una línea de investigación sólida. En este marco, la declaración del propietario, aunque formalmente registrada, no se articula de manera eficaz con una estrategia de investigación criminal. Como consecuencia, muchos casos concluyen sin haber identificado a los sujetos involucrados en la cadena delictiva del hurto y, en ocasiones, de la extorsión posterior, quedando impunes.

De las entrevistas se evidencia un reducido número de casos, pero estos se encuentran a cargo del personal del área de investigaciones con el apoyo de agentes de inteligencia como soporte operativo; además, en todas las diligencias de investigación en sede policial participa uno o más representantes de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada (FECCOR). Estas investigaciones culminan con el informe policial el cual contiene elementos de convicción y detención de los integrantes de la cadena delictiva de extorsión. Al respecto, se transcribe lo manifestado por el NN2.

Estas diligencias de investigación de carácter administrativo están a cargo del personal del área de entrega de vehículos de la DIVPIRV y las realizan sin la participación del representante del Ministerio Público, pues no realiza trabajos de investigación operativa, como inspección técnico policial, verificación de la ubicación de cámaras de seguridad, identificación de testigos o informantes, lectura de mensajes de texto y WhatsApp, registro de llamadas telefónicas, levantamiento del secreto de las comunicaciones, levantamiento de huellas dactilares entre otras diligencias contempladas en el método general de investigación criminal.

Al respecto, se transcribe lo manifestado por el entrevistado NN3.

Al haber acopiado la información necesaria, se remitió al Ministerio Público el informe solicitando la apertura de una carpeta de investigación secreta contra una supuesta OO.CC. remitida a la FECCOR. El MP abrió la carpeta y remitió las disposiciones fiscales respectivas y se empezó a realizar las actas respectivas, ITP, búsqueda de cámaras de vigilancia, declaraciones y manifestaciones que ayudaron a copiar números de los agraviados quienes otorgaron números que los venían extorsionando, posterior a ello, se solicitó el levantamiento del secreto de las comunicaciones por medio del MP en tiempo real e histórico (para poder conocer de nuevas extorsiones y determinar las ubicaciones de los abonados) al Poder Judicial Lima Sur, en el camino salieron comunicaciones de los delincuentes con otros números que eran sus garantes

y mencionaban información importante para la investigación), procediéndose a realizar video vigilancia para ubicar e identificar a los partícipes de este ilícito penal.

Las diligencias de investigación del personal del área de investigación e inteligencia operativa de la DIVIAC continua durante la detención preliminar, investigación preparatoria e incluso en el juicio oral del Código Procesal Penal.

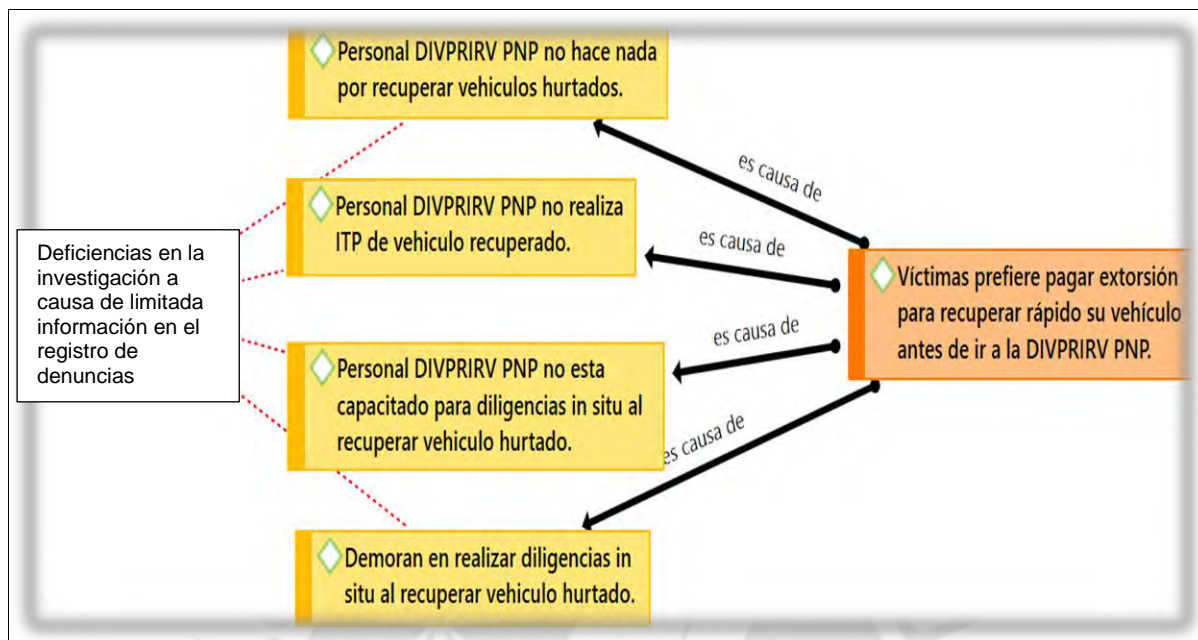
Como se aprecia, la investigación de delitos complejos exige una articulación efectiva entre los órganos policiales y el Ministerio Público desde la etapa inicial de la denuncia. Sin embargo, el análisis documental y testimonial revela una fragmentación en los procedimientos adoptados por distintas unidades policiales, en particular entre la DIVIAC y la DIVPIRV. Mientras que las investigaciones de la DIVIAC, con apoyo de la FECCOR, muestran un abordaje integral y estratégico, las diligencias efectuadas por la DIVPIRV se limitan a procedimientos administrativos y formales orientados a la recuperación y entrega de vehículos. En este último caso, se omite sistemáticamente la participación del Ministerio Público y no se realiza ninguna de las diligencias, tales como inspecciones técnicas, análisis de cámaras de seguridad, toma de declaraciones de testigos o levantamiento del secreto de las comunicaciones.

Esta problemática no solo limita la eficacia de las investigaciones realizadas por la DIVPIRV, sino que también genera un espacio de impunidad para las organizaciones criminales involucradas en delitos conexos al hurto vehicular, como la extorsión. La ausencia de una intervención fiscal desde las etapas preliminares, sumada a la carencia de técnicas de investigación criminal en la recolección de evidencia, debilita la solidez de los casos que eventualmente puedan ser judicializados. Por consiguiente, se produce en una deficiente coordinación interinstitucional que afecta directamente la trazabilidad del delito, la identificación de los responsables y la protección integral de las víctimas.

En la siguiente figura que se ha elaborado basado en el análisis cualitativo de las entrevistas de los actores estatales, se evidencia deficiencias en el proceso de recepción de denuncias e investigación de los delitos de extorsión en Lima Metropolitana.

Figura 8:

Deficiente proceso de investigación a causa de la limitada información en el registro de denuncias en los delitos de sustracción con extorsión en Lima Metropolitana.



Nota: Elaboración propia.

2.2.2 Alta incidencia de no denuncia de este tipo de delitos

Del trabajo de campo y entrevistas realizadas a personal de oficiales y suboficiales, que laboran o han laborado en la DIVPIRV Lima, especialistas en investigación de robo y hurto de vehículos y delitos conexos como la extorsión, se obtuvo la información que señala que existe alta incidencia de hurto de vehículos no denunciados por las víctimas, debido a que luego de denunciar el hecho los victimarios se comunican con las víctimas amenazándolos para que no acudan a la policía y para que de inmediato consigan dinero y así las víctimas puedan recuperar sus vehículos. Esto lleva a que las víctimas no realicen ningún tipo de denuncia y resuelvan este hecho accediendo a las indicaciones del delincuente.

En el caso de delitos extorsivos a víctimas de vehículos sustraídos, existe una tasa muy baja de denuncias por este tipo de delitos, las personas en su mayoría denuncian el

hurto y evitan realizar la denuncia por extorsión, debido a los peligros a los que se exponen, la percepción de pérdida de tiempo y principalmente por la desconfianza en las autoridades competentes a cargo de la investigación. Para llegar a esa conclusión, se recogió la información proporcionada de cuatro entrevistados, de un total de 19 participantes que colaboraron en el presente trabajo, los cuales se desempeñan como juez especializado titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ancón y Santa Rosa, fiscal provincial provisional del distrito fiscal de Lima centro, jefe del Departamento de Investigación de Secuestros y Extorsiones de la DIVINCRI PNP y jefe de Operaciones de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos. Los testimonios se presentan respectivamente:

Al respecto del porcentaje de denuncias no realizadas por delitos extorsivos a víctimas de hurto de vehículos en Lima Metropolitana, se consigna lo referido por el entrevistado NN1: “El porcentaje sería más o menos 85% de personas que no denuncian”. El entrevistado NN2, con relación al promedio de delitos no denunciados, refiere:

Me atrevería afirmar que existe un 50 % de personas que no denuncian la extorsión, debido a que manejan la idea de que los mismos efectivos policiales son quienes proporcionan los datos personales (número telefónico, dirección, entre otras), por ello prefieren participar en una negociación directa a través de los garantes para lograr la recuperación de su vehículo.

El entrevistado NN5 da unas cifras similares al entrevistador NN2 respecto al porcentaje de denuncias por extorsión no realizadas: “[Las] denuncias no realizadas serán 50 %, será más o menos 60 % que no denuncian por la extorsión”. El entrevistado NN9 ofrece un porcentaje similar: “El 40 % solo realiza las denuncias y el 60 % suele negociar directamente con el extorsionador”. Por su parte, el entrevistado NN7 añade:

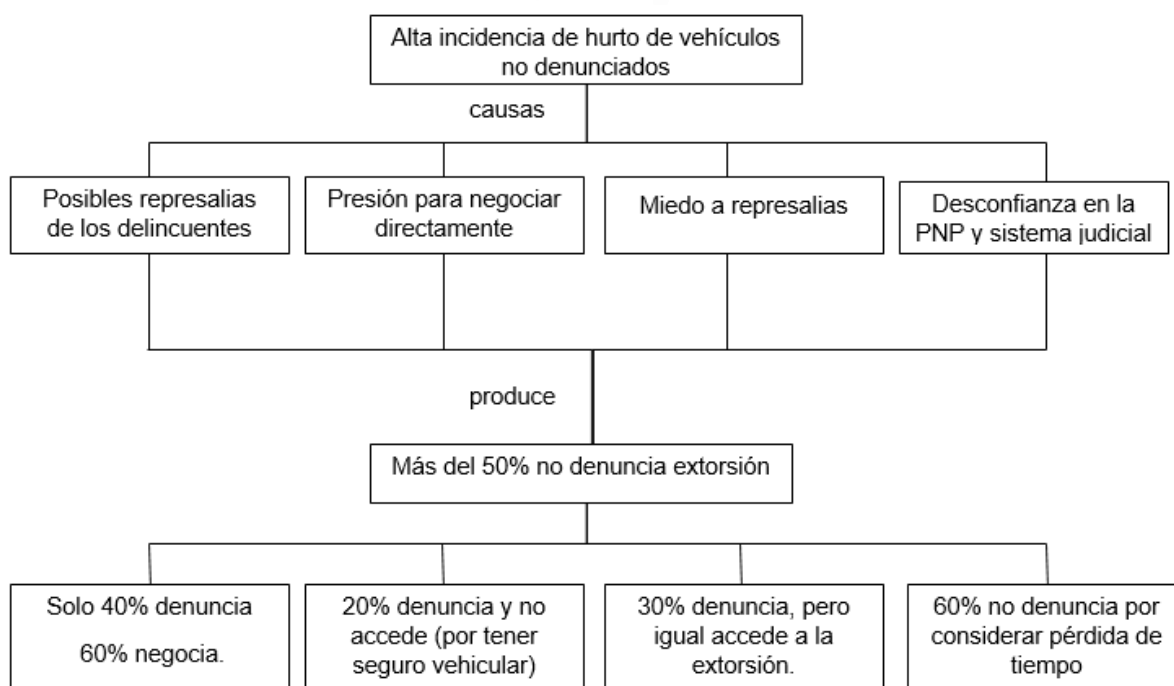
Aproximadamente un 60 % no denuncia porque considera una pérdida de tiempo, un 30 % sí denuncia, pero igual accede a las condiciones del extorsionador con el afán de recuperar su vehículo rápidamente; y un 20 % denuncia y no accede a las condiciones del extorsionador debido que tienen contratos con las aseguradoras de protección vehicular.

Las personas que ceden a los actos extorsivos logran recuperar sus vehículos, luego, acuden a la DIVPIRV para solicitar el levantamiento de la orden de búsqueda de sus

vehículos. Por ello en el área de entrega de esta dependencia policial, refieren en su manifestación haber recuperado el bien por sus propios medios y con la ayuda de familiares. El porcentaje de víctimas de los actos extorsivos se evidencia en la siguiente figura que se ha elaborado basado en el análisis cualitativo de las entrevistas realizadas a los actores involucrados.

Figura 9:

Acciones efectuadas por las víctimas de extorsión de sus vehículos sustraídos



Nota: Elaboración propia.

La figura corresponde al análisis de las respuestas de los entrevistados, quienes coinciden en señalar que entre el 60 % y el 85 % de las víctimas de extorsión no denuncian estos delitos. Lo presentado en la figura 8 concuerda con las evidencias halladas en la revisión de la documentación de los archivos pasivos de la secretaría de la DIVPIRV. Adicionalmente, se observa que el 60 % de las víctimas prefiere acceder a la extorsión sin denunciar el delito, mientras que el 30 % opta por denunciar y acceder a la extorsión.

2.2.3 Corrupción de una parte de operadores de justicia (PNP, Fiscalía y PJ)

De la investigación en documentos y entrevistas en la DIVPRIRV, se evidencia lo siguiente: a) no se administra información estadísticas de manera formal sobre extorsión a víctimas de sustracción de vehículos, b) las que se registran son casos aislados, c) la información estadística se encuentra oculta en las declaraciones de los agraviados quienes refieren en su totalidad: “haber recuperado sus vehículos con el apoyo de sus familiares y que en el trayecto fueron intervenidos por personal de la DIVPRIRV” (Gobierno del Perú, 2023), d) los vehículos recuperados por la víctimas son registrados como producción operativa de la dependencia policial, e) el INEI registra robos y recuperación de vehículos, no registra los delitos extorsivos. Al respecto, se consigna lo referido por el entrevistado NN1.

No tengo la cifra exacta de las cifras de los delitos contra el patrimonio —extorsión que no han denunciado—; el motivo por el cual no denuncian algunos agraviados es por desconfianza en la policía, creen que si denuncian no van a poder recuperar su carro, por eso ellos mismos negocian y pagan por el rescate de su carro.

En adición a lo referido por el entrevistado NNI, el entrevistado NN3 refiere:

La desconfianza en el personal policial, que iría de la mano con su poca capacidad y profesionalismo para lograr la ubicación del bien y la detención de los delincuentes; la desidia del personal policial para realizar este tipo de diligencias que necesita estar pendiente a tiempo completo; la desconfianza que generan algunos malos elementos policiales quienes inclusive por fuente abierta se informa que solicitan sumas de dinero con la finalidad de cumplir con sus funciones.

Con lo expuesto por los colaboradores, se evidencia la falta de transparencia al interior de la administración de la información de los delitos extorsivos a víctimas de vehículos sustraídos como una práctica común en la DIVPIRV; la discrecionalidad ante la ausencia de un marco legal que defina claramente sus funciones y la anuencia por omisión u acción de las funciones del Ministerio Público al no participar en las diligencias policiales monopoliza las decisiones del personal policial en su interacción con las víctimas al ser orientados en denunciar los hechos extorsivos en el sentido “conveniente y más rápido” para obtener el levantamiento de la orden de captura de sus vehículos y retirarse de las instalaciones de la

DIVPRIRV PNP sin mayores trámites, en caso contrario deberán seguir un proceso penal largo e improductivo.

La escasa transparencia, el monopolio de las decisiones y la discrecionalidad son condiciones propicias para la corrupción por parte de los operadores de justicia (PNP-MP), además, son factores que justificarían el alto índice de delitos no denunciados, entre otros factores la nula fiabilidad en las instituciones que ejercen el rol investigativo y de sanción del crimen.



Tabla 6:

Matriz para ordenar la bibliografía útil para la conformación del marco teórico causal

Denominación del artículo	Autor	Revista/Fuente	Año de publicación	Link	Causas identificadas
From illegal markets to legitimate businesses: the portfolio of organised crime in Europe. Final Report of Project OCP-Organised Crime Portfolio	Michele Riccardi Ernesto U. Savona	Universidad Rey Juan Carlos	2015	https://burjcdigital.urjc.es/handle/10115/14361	Alta demanda ilegal de vehículos y autoparte
Opportunity Makes the Thief: Practical Theory for Crime Prevention	Marcus Felson Ronald V. Clarke	Policing and Reducing Crime Unit: Police Research Series	1998	https://popcenter.asu.edu/sites/default/files/opportunity_makes_the_thief.pdf	Alta demanda ilegal de vehículos y autoparte
Mafias on the Move: How Organized Crime Conquers New Territories	Federico Varese	Princeton University Press	2011	https://www.researchgate.net/publication/286836521_Mafias_on_the_move_How_organized_crime_conquers_new_territories	Alta demanda ilegal de vehículos y autoparte
Understanding the Structure of a Large Heroin Distribution Network: A Quantitative Analysis of Qualitative Data	Mangai Natarajan	Journal of Quantitative Criminology	2010	https://link.springer.com/article/10.1007/s10940-006-9007-x	Alta demanda ilegal de vehículos y autoparte
Delincuencia organizada transnacional: la economía ilegal mundializada	UNODC	UNODC	2010	https://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html	Alta demanda ilegal de vehículos y autoparte

What causes violent crime?	Pablo Fajnzylber Daniel Lederman Norman Loayza	European Economic Review	2002	https://doi.org/10.1016/S0014-2921(01)00116-4	Extorsión como delito de rápido beneficio económico
The Sicilian Mafia: The Business of Private Protection	Diego Gambetta	Havard University Press	1993	https://www.jstor.org/stable/522308	Extorsión como delito de rápido beneficio económico
Economic Analysis of a Drug-Selling Gang's Finances	Levitt, Steven D., and Sudhir Alladi Venkatesh	The quarterly journal of economics	2000	https://www.nber.org/papers/w6592	Extorsión como delito de rápido beneficio económico
The efficiency/security trade-off in criminal networks	Morselli, Carlo Cynthia Giguère, Katia Petit	Social networks	2006	https://link.springer.com/article/10.1007/s10611-006-9034-4	Extorsión como delito de rápido beneficio económico
Survival city: Adventures among the ruins of atomic America.	Tom Vanderbilt	University of Chicago Press	2010	https://press.uchicago.edu/ucp/books/book/chicago/S/bo8688541.html	Respuesta de afectados: alta incidencia de delitos no denunciados
Criminalidad organizada transnacional: de la seguridad pública a la amenaza geopolítica	Roberto Lagos Flores	Politai: Revista de Ciencia Política,	2024	https://doi.org/10.18800/politai.202402.001	Respuesta de afectados: alta incidencia de delitos no denunciados
The role of drug-related violence and extortion in promoting Mexican migration: Unexpected consequences of a drug war.	Viridiana Ríos	Latin American Research Review	2014	https://doi.org/10.1353/lar.2014.0037	Respuesta de afectados: alta incidencia de delitos no denunciados

Cybercrime: The Transformation of Crime in the Information Age. Polity.	David Wall	Cambridge: Polity	2007	https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1066922	Acceso a base de datos
Superhighway robbery	Graeme R. Newman Ronald V. Clarke	Willan	2003	https://doi.org/10.4324/9781843924876	Acceso a base de datos
The Economics of Information Security	Ross Anderson y Tyler Moore	University Cambridge	2012	https://www.jstor.org/stable/20031627	Acceso a base de datos
A Taxonomy of Privacy	Daniel Solove	University of Pennsylvania Law Review	2006	https://scholarship.law.upenn.edu/penn_law_review/vol154/iss3/1	Acceso a base de datos
Crime as a social cost of poverty and inequality: A review focusing on developing countries	François Bourguignon	Revista Desarrollo y sociedad	2001	https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=aFb5ijkdg5YC&oi=fnd&pg=PA171&dq=Crime+as+a+social+cost+of+poverty+and+inequality:+A+review+focusing+on+developing+countries&ots=FsXnTlfOVF&sig=vBx14B1YNnfG_OVJDpmzkBYnRL4#v=onepage&q=Crime%20as%20a%20social%20cost%20of%20poverty%20and%20inequality%3A%20A%20review%20focusing%20on%20developing%20countries&f=false	Población sin empleo ni acceso a la educación
Patterns of crime victimization in Latin American cities	Alejandro Gaviria Carmen Pagés	Inter-American Development Bank.	2002	https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0304387801001833	Población sin empleo ni acceso a la educación

What causes violent crime?	Pablo Fajnzylber Daniel Lederman Norman Loayza	European Economic Review	2002	https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0014292101000964	Población sin empleo ni acceso a la educación
Fear and Crime in Latin America	Lucía Dammert	Springer	2012	https://doi.org/10.4324/9780203116289	Población sin empleo ni acceso a la educación
Education for all global monitoring report 2010: Reaching the marginalized.	UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization	2010	https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000186618	Población sin empleo ni acceso a la educación
Opportunity Makes the Thief: Practical Theory for Crime Prevention	Marcus Felson Ronald V. Clarke	Policing and Reducing Crime Unit: Police Research Series	1998	https://popcenter.asu.edu/sites/default/files/opportunity_makes_the_thief.pdf	Determinantes sociales incentivadores del robo de vehículos con extorsión
Estudio sobre la corrupción en América Latina	Alejandro Pastrana Valls	Revista mexicana de opinión pública	2019	https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112019000200013	Determinantes sociales incentivadores del robo de vehículos con extorsión
The role of drug-related violence and extortion in promoting Mexican migration: Unexpected consequences of a drug war.	Viridiana Ríos	Latin American Research Review	2014	https://doi.org/10.1353/lar.2014.0037	Determinantes sociales incentivadores del robo de vehículos con extorsión

The State on the Streets: Police and Politics in Argentina and Brazil	Mercedes Hinton	Boulder: Lynne Reinner Publishers	2006	https://www.rienner.com/title/The State on the Streets Police and Politics in Argentina and Brazil	Determinantes sociales incentivadores del robo de vehículos con extorsión
Índice de Percepción de la Corrupción 2020	Transparencia Internacional	Transparencia Internacional	2021	https://images.transparencycdn.org/images/CPI2020_Report_E_S_CPI0802-WEB.pdf	Corrupción de una parte de operadores de justicia (PNP, Fiscalía y PJ)
Bureaucracy, Politics and Corruption	Dahlström, Carl, Victor Lapuente, and Jan Teorell.	The Quality of Government Institute.	2009	https://papers.ssrn.com/Sol3/papers.cfm?abstract_id=1450742	Corrupción de una parte de operadores de justicia (PNP, Fiscalía y PJ)
Controlling corruption	Robert Klitgaard	University of California Press	1991	https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=8V71EAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Controlling+corruption&ots=4jZ69Flyk3&sig=q4QPF56aelw1JyCahbgWkVN432c#v=onepage&q=Controlling%20corruption&f=false	Corrupción de una parte de operadores de justicia (PNP, Fiscalía y PJ)
Corruption	Shleifer, Andrei, and Robert W. Vishny	The Quarterly Journal of Economics	1993	https://doi.org/10.2307/2118402	Corrupción de una parte de operadores de justicia (PNP, Fiscalía y PJ)
The causes of corruption: a cross-national study	Daniel Treisman	Journal of public economics	2000	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0047272799000924?casa_token=Sx5bpsNTTqAAAAA:9tJ3B8Y5O5Djlw328fslBDjYy9bxQM3MU7KNxfThXjZ	Corrupción de una parte de operadores de justicia (PNP, Fiscalía y PJ)

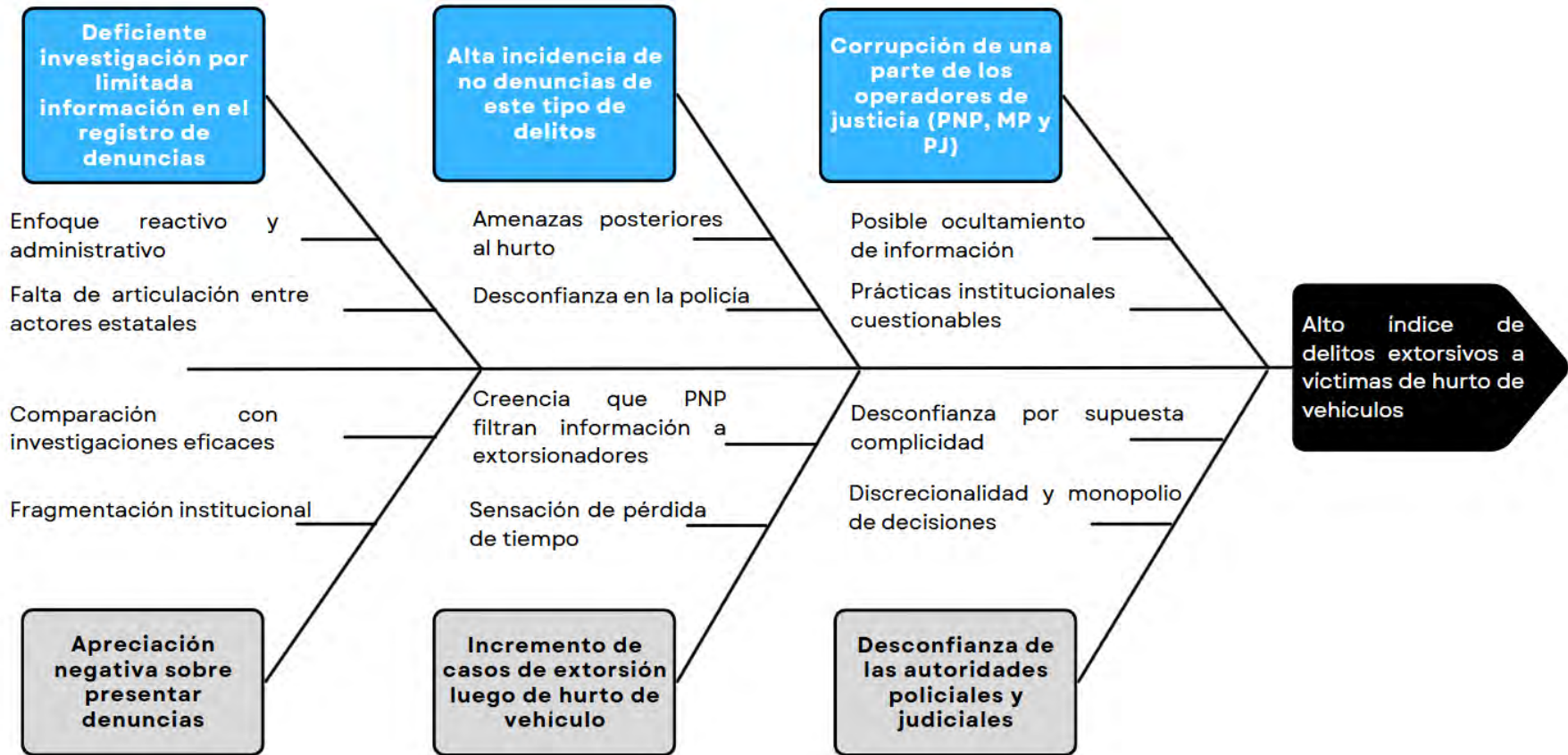
				S2Qo3gpS64leEeQPSQpKcj4n9xxK20eA	
La detención en flagrancia delictiva y su extensión al autor mediato en el delito de sicariato	Jorge Meléndez	Revista Ciencia y Tecnología	2021	https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/4082	Proceso deficiente de investigación (PNP y Fiscalía)
Victim reparations in the Peruvian Truth Commission and the challenge of historical interpretation	Jemima Garcia-Godos	The International Journal of Transitional Justice	2008	https://academic.oup.com/ijtj/article-abstract/2/1/63/2356882?login=false	Proceso deficiente de investigación (PNP y Fiscalía)

Nota: Elaboración propia



Figura 10:

Diagrama de Ishikawa: Alto índice de delitos extorsivos a víctimas de vehículos sustraídos en Lima Metropolitana.



CAPÍTULO III: PROYECTO DE INNOVACIÓN

En este capítulo se plantea, en primer lugar, el desafío de innovación surgido a partir del reconocimiento de las causas del problema de la extorsión. En segundo lugar, se realiza una exploración sobre diversos proyectos aplicados en diversos países para enfrentar esta problemática. En un tercer lugar, se desarrolla el proceso de conceptualización y prototipado del proyecto. Esta parte abarca el proceso de conceptualización, de prototipado la articulación de los conceptos que configuran el prototipo final.

3.1 Desafío de Innovación

El problema de los altos índices de delitos extorsivos a víctimas de sustracción de vehículos requiere un enfoque innovador para ser abordado de manera efectiva. Identificar el reto en este contexto implica evaluar los orígenes subyacentes del problema y determinar una solución que pueda incorporar tecnología nueva, mejorar una existente o adaptar tecnologías de manera novedosa. Es crucial destacar que la pertinencia de una innovación no radica únicamente en su naturaleza tecnológica, sino en su capacidad para mitigar el problema identificado. Por lo tanto, se debe realizar una jerarquización de las causas que permita identificar la más idónea para establecer un prototipo de solución. Este enfoque integral asegurará que la innovación propuesta sea efectiva y contribuya significativamente a aminorar la comisión de extorsiones a las víctimas de hurto de vehículos.

Tabla 7:

Dimensiones y valores

Dimensiones	Valores
Nivel de impacto en el problema	Alto impacto = 3
	Regular impacto = 2
	Bajo impacto = 1
Posibilidades de modificación por parte de la organización	Alta posibilidad de modificación = 3
	Regular posibilidad de modificación = 2
	Baja posibilidad de modificación = 1
Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención	Totalmente = 2
	Es compartida = 1
	No está en el ámbito = 0

Nota: Elaboración propia

A continuación, basado en las pautas para establecer esta jerarquización, se continúa a contrastar con las causas establecidas que tienen mayor relevancia en el problema.

Tabla 8:

Priorización de Causas

Causas	Dimensión 1: Nivel de impacto en el problema	Dimensión 2: Posibilidades de modificación por parte de la organización	Dimensión 3: Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde se cual pretende generar la intervención	Total
Corrupción de una parte de operadores de justicia.	3	1	1	5
Alta incidencia de delitos no denunciados	2	1	1	4
Deficiente investigación debido a la limitada información en el registro de denuncias	3	3	2	8

Nota: Elaboración propia

Luego de instituir la jerarquización, podemos determinar cuáles de las causas deben ser enfocadas. Al respecto se planteó lo siguiente:

Tabla 9:

Causa priorizada

Problema Público: Alta incidencia de delitos extorsivos a víctimas de vehículos sustraídos en Lima Metropolitana.
Causa seleccionada: Deficiente proceso de investigación policial a causa de la limitada información en el registro de denuncias.
Desafío de Innovación: ¿Cómo podemos mejorar la capacidad de respuesta de las unidades policiales competentes ante la limitada información en el registro de denuncias por sustracción de vehículos con extorsión?

Nota: Elaboración propia

Figura 11:

Redacción del desafío de innovación.



Nota: Elaboración propia

Una vez identificado el desafío de innovación, es fundamental especificar la solución innovadora propuesta para abordar la problemática. Según Sánchez, C., Lasagna, M., Marcet, X. (2013), las soluciones se clasifican en tecnológicas y no tecnológicas, que se basan en el grado de empleo de la tecnología. En el marco de esta investigación, proponemos una innovación tecnológica, coherente con el enfoque de la propuesta de respuesta, la cual se detallará en los siguientes apartados.

3.2 Experiencias de Innovación en otros contextos

En la investigación se propone una solución como parte del proyecto para ofrecer una solución idónea al desafío de investigación propuesto. No obstante, esta propuesta debe tener en cuenta experiencias semejantes, aunque se den en diferentes realidades sociales.

La experiencia más a fin a nuestra realidad institucional es referida a la herramienta tecnológica concebida en el Ministerio Público y en los países: Colombia y España, que expondremos seguidamente.

Tabla 10:

Experiencias nacional y extranjeras en implementación de plataformas de atención al ciudadano.

Experiencias de Innovación en otros contextos	
Perú Portal Web del Ministerio Público	<p>Esta práctica aborda el componente de sistemas ágiles que pueden contribuir a la mejora de la coordinación y, en consecuencia, de la investigación. La presente herramienta está destinada únicamente a la población que registra denuncias directamente en el MP.</p> <p>Sin embargo, teniendo en cuenta el conocimiento cercano del contexto actual en el desempeño de nuestras labores funcionales, se ha advertido de la existencia de obstáculos en cuanto a la difusión por parte de la institución responsable, asimismo, se ha constatado que la página web no es amigable, es decir, accesible, para la población con limitaciones en el uso de medios tecnológicos</p>
Colombia Unidad Especializada de Lucha Unificada contra la Extorsión y Recuperación de vehículos de la Policía Nacional de Colombia	<p>Esta experiencia comprende la aplicación de los siguientes componentes: equipos multidisciplinarios, inteligencia policial, operativos coordinados y programa de protección de testigos.</p> <p>El programa tiene la característica de innovación al abordar en forma concurrente tanto la parte preventiva, la intervención y recuperación de vehículos a través de operaciones coordinadas y multidisciplinarias que garantizan mayor transparencia al accionar institucional.</p>
España Programa de proximidad ciudadana en España	<p>Esta experiencia aborda el elemento de proximidad con la ciudadanía como parte de la filosofía de la policía comunitaria.</p> <p>Es una estrategia que prioriza la interrelación de la Policía con la comunidad como una forma de intercambiar información y acercamiento a la población y consecuentemente tiene la ventaja de tener un aliado</p>

directo que permite contar con información oportuna del accionar delictivo.

Teniendo en cuenta el ejercicio funcional se ha advertido obstáculos y limitaciones en cuanto a la socialización de las bondades del programa.

También se ha identificado una dificultad debido a la gran cantidad de población flotante de las ciudades de España (turistas de diversas nacionalidades) que no se identifica con el programa.

Nota: Elaboración propia

Para la elaboración del proyecto, se realizó la consulta a un panel compuesto por 18 entrevistados, los cuales desempeñan cargos como jueces especializados, fiscales provinciales, fiscales adjuntos, jefes de departamentos de investigación; participantes de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos, investigadores en departamentos policiales vinculados a delitos de extorsión y robo de autos, entre otros. Para mantener las identidades en reserva, a cada uno se le asignó un sobrenombre de “NN (número asignado)”, y se destacó el cargo que desempeñan (Ver anexo 3). Para consultar el grupo de testeo se eligieron a 11 participantes, los cuales son denominados como “Idea” (número asignado). Cabe destacar que el número de los “NN” son los mismos que se asignaron a los de “Idea”.

La elección de estos actores como parte del grupo de testeo se sustentó en la necesidad de capturar la complejidad multiactoral del proceso de investigación en estos casos. Esta triangulación de perfiles permitió construir una caracterización más rigurosa de los actores, diferenciando aquellos con competencias formales (como los policías, fiscales y peritos) de aquellos cuya participación responde a dinámicas delictivas o a necesidades de defensa legal, como los abogados de los agraviados y los intermediarios informales.

De tal forma, teniendo en cuenta estas experiencias previas, se bosquejaron diversas nociones con la finalidad de plantear ideas novedosas que resulten coherentes a la causa priorizada y respondan positivamente al problema público en cuestión. Se presentan todas las nociones esbozadas en la respectiva matriz que se describe a continuación:

Tabla 11:

Matriz para ordenar las ideas producidas

Nombre de la idea	Descripción de la idea	Fuente o autor de la idea
Idea 1 Implementar un sistema de citas.	El sistema de citas consiste en que el ciudadano pueda obtener su cita con antelación y asistir el día fijado para verificar como va su investigación.	Entrevistado
Idea 2 Establecer una línea telefónica de atención al ciudadano.	Para este fin se podría brindar una línea telefónica al ciudadano para la atención de su caso en el servicio de atención de denuncias.	Entrevistado
Idea 3 Implementación de la gestión por procesos.	Implica la difusión de la gestión por procesos detallando los respectivos subprocesos para que los ciudadanos puedan seguir de manera práctica y amigable.	Expertos
Idea 4 Implementar una plataforma en línea.	Consiste en una plataforma institucional virtual que involucra la participación de los actores que intervienen en el proceso de investigación.	Expertos
Idea 5 Implementar una página web.	La página tendría que ser amigable para todas las personas incluso para los que tienen limitaciones en el uso y manejo de tecnologías.	Entrevistado
Idea 6 Implementación de acceso a través de teléfonos móviles.	El aplicativo permitirá al ciudadano acceder desde su teléfono móvil al seguimiento de denuncias.	Entrevistado
Idea 7 Control ciudadano para asegurar la trazabilidad de los procesos, transparencia de investigaciones.	Mecanismo de control ciudadano para conocer el estado de la denuncia y responsables de su caso, para evitar con ello que la denuncia se encuentre paralizada por inacción de las autoridades.	Expertos
Idea 8 Implementación de sistema de monitoreo e identificación de mapas de calor en la ciudad.	Implementación de sistema de acceso a los ciudadanos para conocer los mapas de calor y comportamiento del delito y así tomar acciones de prevención.	Expertos
Idea 9 Ubicación de víctimas en sus domicilios para	Cambio de procedimiento para recabar denuncias de los ciudadanos que por temor y desconfianza no acuden a denunciar a las dependencias policiales.	Entrevistado

recibir denuncias por extorsión.		
Idea 10 Capacitación al personal de la DIVPIRV en investigación en delitos de extorsión.	Programar en los planes de actualización y entrenamiento en representación de roles y procedimientos y técnicas modernas de investigación de delitos complejos o pluriofensivos	Entrevistado
Idea 11 Implementación de GPS en vehículos objetivos de sustracción.	Normatividad legal para el cumplimiento obligatorio de implementación de sistema de GPS a vehículos motorizados.	Entrevistado
Idea 12 Implementación de operaciones policiales en mercados informales.	Establecer como política del Sector Interior la ejecución de operaciones policiales en mercados informales con participación de la SUNAT, SUNAFIL y Municipalidades.	Entrevistado
Idea 13 Implementación de equipo de investigación DIVISE-DIVPIRV.	Implementación de un equipo de la DIVISE en la sede la DIVPIRV, a fin de que coordinadamente reciban denuncias y realicen investigaciones por el delito de extorsión.	Entrevistado

Nota: Elaboración propia

Posterior a ello se procedió a ordenar y priorizar las ideas.

Tabla 12:

Ordenamiento de ideas basado en ideas específicas

Ideas basadas en ideas específicas	Ideas conformadas en ideas específicas
Grupo de ideas tecnológicas	Idea 4. Implementación de una plataforma de reporte de denuncias Idea 5. Implementación a la plataforma de registro de denuncias por robo y extorsión Idea 6. Implementación de acceso a través de teléfonos móviles. Idea 11. Implementación de GPS en vehículos objetivos de sustracción.
Grupo de ideas respecto a la mejora en la atención	Idea 2. Respuesta inmediata del personal de la DIVISE y DIVPIRV. Idea 1. Inmediata comunicación del personal policial a cargo con el denunciante para diligencias preliminares. Idea 8. Implementación de sistema de monitoreo e identificación de mapas de calor en la ciudad. Idea 9. Ubicación de víctimas en sus domicilios para recibir denuncias por extorsión.

Grupo de ideas relacionadas con los procesos	<p>Idea 3. Implementación de respuesta inmediata en los casos de flagrancia delictiva.</p> <p>Idea 7. Control ciudadano para asegurar la trazabilidad de los procesos, transparencia de investigaciones.</p> <p>Idea 10. Capacitación al personal de la DIVPIRV en investigación en delitos de extorsión.</p> <p>Idea 12. Implementación de operaciones policiales en mercados informales.</p> <p>Idea 13. Implementación de equipo de investigación DIVISE–DIVPIRV.</p>
--	---

Nota: Elaboración propia

Tabla 13:

Priorización del grupo de ideas.

Grupo de ideas	Deseabilidad	Factibilidad	Viabilidad	Impacto	Disrupción	Total
Tecnológicas	X	X	X	X	X	4
Atención	X	-	-	X	X	3
Procesos	X	-	X	-	-	2

Nota: Elaboración propia

Finalmente se priorizaron las ideas tecnológicas

Tabla 14:

Priorización de las ideas tecnológicas

Grupo de ideas	Deseabilidad	Factibilidad	Viabilidad	Impacto	Disrupción	Total
1. Implementación de una plataforma en línea	X	X	X	X	X	5
2. Implementar una página web	X	-	-	X	-	2

Nota: Elaboración propia

Como resultado de los procesos precedentemente detallados, se reveló que la implementación de una plataforma web en línea sería lo ideal. Pues, como señala Akayzen

(2025) permite que los usuarios interactúen entre sí y con el sistema; personalización, estas suelen ofrecer contenidos personalizados según el usuario; automatización de procesos en tareas complejas como registro de usuarios, generación de reportes, etc.; escalabilidad, una plataforma puede crecer y adaptarse a medida que el negocio o proyecto crece, integrando nuevas funciones y la recopilación y análisis de datos del comportamiento del usuario y generar estadísticas útiles para tomar decisiones.

3.3 Proceso conceptualización y prototipado

3.3.1 Proceso de conceptualización

Tabla 15:

Bosquejo del concepto

Ítem	Contenido
Denominación de la solución	Modelo de Respuesta Rápida para recepcionar e investigar denuncias de hurto de vehículos con actos extorsivos.
Población beneficiada de la solución.	La población directamente afectada por los actos extorsivos para la recuperación de sus vehículos hurtados y que terminan pagando para que les sea devuelto su vehículo.
Descripción de solución	<p>Articulación estructural y procedimental para atender por especialidad, pero en forma articulada las denuncias por hurto de vehículos y extorsión, considerando que cada tipo de delito presenta diferencias funcionales y procedimentales.</p> <p>Según la normativa actual, las denuncias por hurto de vehículos deben ser atendidas por la DIVPIRV PNP, mientras que, las denuncias por extorsión deben ser atendidas por la DIVISE-DININCRI PNP.</p> <p>Este Modelo de Respuesta Rápida incluye la puesta en marcha de una plataforma virtual para facilitar y agilizar el acceso de las víctimas al registro de sus denuncias de manera confiable y segura. Una vez registrada la denuncia se debe activar un procedimiento de respuesta inmediata, orientada a ejecutar como primera acción una operación policial para intervenir en flagrancia delictiva, y como segunda acción, realizar diligencias complementarias para la aprehensión de los autores y recuperación del vehículo.</p> <p>En este proceso la víctima podrá estar informada de los avances de la investigación de manera virtual.</p>
Descripción breve del beneficio aportado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar el porcentaje de denuncias por extorsión. ▪ Incrementar la recuperación de vehículos.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el acceso rápido y confiable por las víctimas de extorsión de hurto de vehículos a la entidad policial receptora de las denuncias. ▪ Mantener informada a las víctimas sobre el estado de la investigación. ▪ Brindar tranquilidad y seguridad a las víctimas. ▪ Fortalecer la confianza de los ciudadanos hacia la PNP ▪ Crear un mecanismo de fiscalización entre la DIVPIRV y la DIVISE sobre un mismo caso. ▪ Crear un trabajo articulado que mejore el procedimiento y reduzca las posibilidades de corrupción.
--	---

Nota: Elaboración propia

Componentes de la innovación:

Articulación funcional y procedimental entre la DIVPIRV y DIVISE PNP

Las entidades desempeñan funciones de acuerdo con una estructura organizada, con funciones y procedimientos específicos ante casos de hurto y extorsión.

En primer lugar, la DIVPIRV tiene como rol la prevención, identificación, investigación y realizar denuncias correspondientes ante casos de extracción de vehículos automotores, así como de autopartes.

En segundo lugar, la DIVISE es la unidad orgánica de carácter técnico, operativo especializado dependiente de la DIRINCRI, es responsable de ejecutar los subprocesos que comprende la investigación de los ilícitos penales como el secuestro y extorsión en sus diferentes modalidades.

Implementación de una plataforma tecnológica para recepción y seguimiento de denuncias

El presente proyecto propone implementar una plataforma web que le permita al ciudadano poder registrar información relevante en su denuncia por el delito de hurto y de extorsión. De este modo, otorga la posibilidad de que todas las personas que participan en las diferentes fases de los subprocesos de la indagación policial por el delito de extorsión

pueden registrar y dar seguimiento a estos casos registrados, de modo que se cuente con información homogénea en el sector.

Procedimiento mejorado de respuesta rápida (flagrancia)

La innovación incluye el procedimiento para intervenir en flagrancia haciendo uso de la geolocalización, reactivos, agentes especiales, orientación a la víctima y otras técnicas.

De conformidad con el actual modelo procesal penal peruano, los procesos de intervención ante el delito de flagrancia se dan cuando el efectivo policial reconoce un acontecimiento delictivo mediante sus sentidos, procediendo a la detención inmediata de los involucrados.

Luego, realiza el registro personal y la incautación de evidencias bajo la *cadena de custodia*. En este caso, el detenido es informado de sus derechos, el derecho de la defensa, la abstención de declarar y la garantía de la dignidad humana.

Posteriormente, se informa sobre la detención a la fiscalía respectiva, y luego las actas son levantadas en el lugar de hecho. Finalmente, las evidencias junto con el detenido son trasladados a la dependencia policial para verificar la conformidad de documentos. Se registra la detención y se adopta las medidas necesarias para salvaguardar derechos inherentes que les corresponde a las personas aprehendidas en cumplimiento de las normas legales vigentes.

De acuerdo con la priorización de las causas reconocidas y teniendo como referencia el precedente antes mencionado, se plantea el proyecto de mejora denominado SPDE. Cabe destacar que después del testeo, el proyecto fue denominado “Modelo de Respuesta Rápida para atender denuncias de hurto de vehículos con actos extorsivos”.

Esta opción se sustenta en la necesidad de optimizar el deficiente proceso de investigación por el limitado registro de denuncias por delito de extorsión. Sobre el tema, Soto (2013) sostiene que el modelo de prevención situacional, desde el análisis de su estudio de

investigación criminológica en la ciudad de Málaga en España, busca reducir las oportunidades para la comisión de delitos mediante la modificación del entorno físico y social. Este nuevo enfoque de prevención incrementa el esfuerzo y la percepción de riesgo para el potencial infractor, al tiempo que contribuye a disminuir la sensación de inseguridad de la ciudadanía en espacios urbanos específicos. En tal consideración, la propuesta de mejora SPDE representa la mejor opción para ser ejecutada, ya que permitirá la reducción y mejora de un proceso burocrático y complejo como lo es la investigación criminal.

Es necesario puntualizar que el SPDE es una herramienta tecnológica en la que los integrantes que intervienen en un proceso de estudio por extorsión puedan organizar mejor sus hallazgos y coordinar con otros actores, pues será una plataforma que permitirá el trabajo coordinado entre la DIVPIRV, DIVISE con la participación del Ministerio Público.

Por lo que, en la siguiente tabla se procede con el desarrollo del concepto final:

Tabla 16:

Descripción del concepto final

Ítem	Contenido
¿Cómo se denomina?	Modelo de Respuesta Rápida para recepcionar denuncias de sustracción de vehículos y la investigación, sea en flagrancia el hurto del vehículo o no.
¿En qué consiste la solución?	Las dos Divisiones de la PNP involucradas (DIVPIRV y DIVISE) intervienen en atención a las denuncias por hurto de vehículo con subsecuentes actos de extorsión, en forma articulada. En estos hechos delictivos se presentan dos conductas delictivas cada una con diferentes procedimientos y responsabilidades funcionales. Asimismo, a través de la plataforma tecnológica, se facilita a las víctimas el acceso a las denuncias, de manera que puedan realizar el seguimiento virtual, estando en relación con la DIVPIRV como con la DIVISE de manera fácil, rápida y segura, sin necesidad de acercarse en un primer momento a estas divisiones hasta que sea citado para complementar las diligencias de Ley.
¿Cómo describiría su solución?	Articulación estructural y procedimental para atender por separado, pero articuladamente las denuncias por hurto de vehículos y extorsión, considerando que cada tipo de delito presenta diferencias funcionales y procedimentales.

	<p>Las denuncias por hurto de vehículos deben ser atendidas por la DIVPIRV, mientras que, las denuncias por extorsión deben ser atendidas por la DIVISE.</p> <p>Este modelo de respuesta rápida incluye la creación de una plataforma virtual para facilitar y agilizar el acceso de las víctimas al registro de sus denuncias de manera confiable, rápida y segura.</p> <p>La denuncia por el hurto del vehículo se realizará en un primer momento a la DIVPIRV PNP, posteriormente al recibir las amenazas extorsivas en la misma plataforma pondrá la denuncia por extorsión a la DIVISE PNP, quienes tendrán acceso a la denuncia puesta en la DIVPIRV PNP y recogerán la información necesaria al estar relacionado con un delito previo.</p> <p>Una vez registrada la denuncia por extorsión se debe activar un procedimiento de respuesta inmediata, orientada a ejecutar como primera acción una operación policial para intervenir en flagrancia delictiva y como segunda acción la continuación de los subprocesos de la actuación policial correspondientes que conlleve a su efectividad en beneficio de las víctimas como la aprehensión de los partícipes y recuperación del vehículo, etc.</p> <p>En este proceso la víctima podrá estar informada de los avances de la investigación, tanto de la DIVPIRV como de la DIVISE de manera virtual.</p>
¿Para quién es la solución?	<p>En primera instancia, para los investigadores de la DIVPIRV y DIVISE, que les permita mejorar los procedimientos debidamente articulados y obtener resultados efectivos en la investigación policial.</p> <p>En segunda instancia, a las víctimas de extorsión por hurto de vehículos cuyos efectos negativos alcanzan a la familia victimizada.</p>
¿Para qué es la solución?	<ul style="list-style-type: none"> - Para que las víctimas cuenten con un acceso rápido y confiable cuando se encuentren amenazados por extorsionadores de sus vehículos hurtados. - Para mantener informada a las víctimas sobre el estado de la investigación policial, tanto en la DIVPIRV como en la DIVISE. - Para brindar tranquilidad y seguridad a las víctimas. - Para fortalecer la confianza de los ciudadanos hacia la PNP - Para crear un mecanismo de control y articulación entre la DIVPIRV y la DIVISE. Además de propiciar la inmediata actuación policial de tal manera se logre también la reducción de actos de corrupción en este tipo de intervenciones.

<p>¿Cuáles son los indicadores claves de desempeño (KPI, por sus siglas en inglés) para identificar que la propuesta ha resultado exitosa?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Variación porcentual con mayor registro denuncias recibidas por delitos de hurto de vehículos con subsecuente extorsión. - Variación con mayor volumen de robos de vehículos recuperados, por afectarse a los delincuentes, que ya no podrán tener doble ganancia o ganancias rápidas por extorsión. - Porcentaje de atenciones realizadas a las consultas de las víctimas a través de la plataforma virtual. - Mayor porcentaje de intervenciones en flagrancia contra extorsionadores por hurto de vehículo con resultado positivo. - Mayor porcentaje de informes de investigación policial por hurto de vehículos con medidas limitativas de derecho. - Mayor porcentaje de actores clave detenidos, integrantes de bandas dedicadas a la extorsión.
<p>¿Cómo se van a medir los indicadores claves de desempeño?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estos se medirán con la escala de valores: bajo, medio, alto.
<p>¿Por qué se indica que su propuesta es innovadora?</p>	<p>Cumple tal condición, ya que introduce un modelo tecnológico en la mejora de las fases del desarrollo de las indagaciones que realizan las entidades policiales, y mejora en el acceso, recepción y seguimiento de las respectivas denuncias.</p>
<p>¿Cuáles son los riesgos asociados a la solución (internos y externos)?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La plataforma tecnológica no alcanzaría a toda la población con limitado acceso a estas plataformas o que no esté familiarizadas con el uso de tecnología. - La capacidad operativa para atender los casos de flagrancia, debido a que al recuperar la confianza a la PNP es probable que la cantidad de denuncias se incremente significativamente y no se pueda intervenir con la misma rapidez la demanda que se pueda presentar.
<p>¿Qué impactos positivos tiene la solución en su entorno?</p>	<p>Reduce la percepción de inseguridad en la población que cuenta con vehículos públicos y privados.</p> <p>Fortalece la confianza de los ciudadanos en la PNP.</p>
<p>¿Quiénes son sus aliados estratégicos internos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades PNP que investigan delitos vinculados con la extorsión. - Dirección de Telemática PNP
<p>¿Quiénes son sus aliados estratégicos externos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio Público. - Empresas de telefonía que proporcionan información para la georreferenciación.

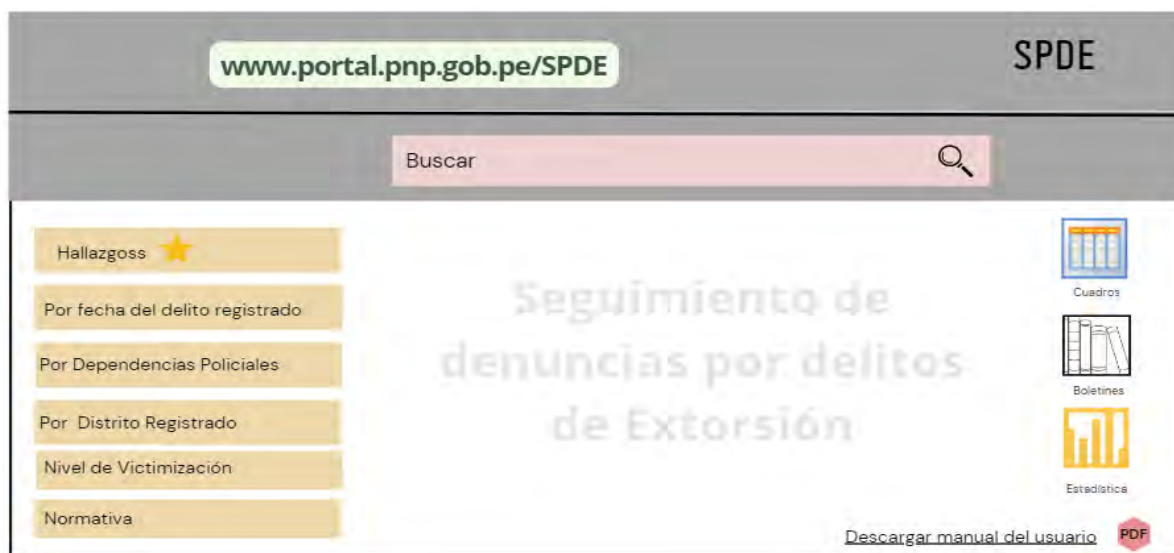
3.3.2 *Proceso de prototipado*

Diseño del Prototipo

Teniendo en cuenta las experiencias previas y entrevistas realizadas, la propuesta primigenia de la herramienta tecnológica para realizar el registro y seguimiento de las denuncias por delitos de extorsión es la que se plantea a continuación:

Figura 12:

Portal web de SPDE



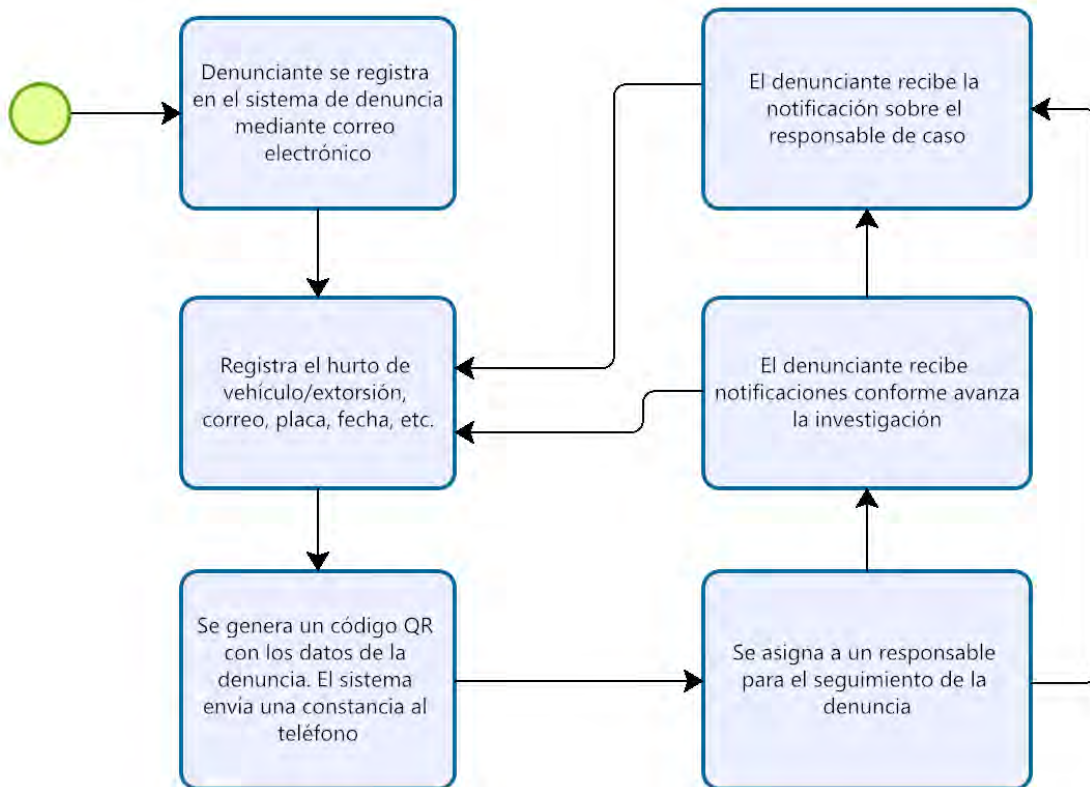
Fuente: SDPE (s.f.)

El prototipo de la plataforma tiene su punto de inicio en la página principal del proceso que apertura el usuario. El procedimiento será amigable para los usuarios en general. Empero, con el fin de permitir un mejor entendimiento y manejo, también se propone adjuntar en esta primera página un manual del usuario, tal como se señala en la imagen.

El público objetivo de esta plataforma web es personal policial, pero también se cuenta con una sección para que la población afectada pueda conocer el estado de su denuncia por estos delitos.

Figura 13:

Esquema de denuncias virtuales con datos protegidos del denunciante



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, se adjunta también el esquema de denuncias virtuales que sigue un denunciante al interponer esta denuncia.

En el esquema se describe ante los potenciales usuarios la situación de la denuncia en seis estados:

1. Registro del denunciante
2. Registro del hurto o extorsión
3. Generación de código QR con datos del denunciante
4. Asignación al responsable del seguimiento de la denuncia
5. El denunciante recibe notificaciones del avance de la investigación
6. El denunciante recibe la notificación sobre el responsable de la investigación.

Es así como posibilitaría al ciudadano tener conocimiento del estado de la investigación y también introduce un mecanismo de transparencia del trabajo que realiza la policía en las unidades policiales.

Es importante resaltar que, este componente es clave para la mejora de confianza en la población, puesto que un punto de quiebre en esta se da porque muchas veces el ciudadano considera que denunciar no es conveniente porque la policía no continua el proceso y esta percepción se deriva de la ignorancia del estado de su denuncia. De este modo, con esta plataforma web implementada, el denunciante podrá conocer el estado de su denuncia y confirmar que esta continua su proceso y no ha sido archivada.

Testeo del prototipo

- **Confirmar el nivel del prototipo**

Esta propuesta será mejorada con las primeras pruebas que se realizarán para verificar su idoneidad y practicidad.

Entre ellas resaltamos las interrogantes que se desarrollaron con el primer prototipo, para tal fin se planteó lo siguiente a los expertos:

- **Hipótesis**

La presente solución contempla como hipótesis la siguiente proposición:

Si se implementa la plataforma web en la que el personal correspondiente y la ciudadanía pueden darle seguimiento al estado de su denuncia, se mejora el proceso de investigación porque se centraliza la información, y, a la vez se comparte con todas las áreas de interés en la investigación, la cual promueve la recuperación de confianza por parte de la ciudadanía.

- **Proceso de Testeo**

El testeo del prototipo de la plataforma web se desarrolló en una sucesión de etapas, empezando con la propuesta primigenia de baja resolución y progresando hacia una versión final de alta resolución.

En la etapa inicial, se presentó una versión básica de la plataforma a un grupo selecto de actores estatales potenciales. Esta versión incluía funcionalidades esenciales que permitieron a los usuarios entender la propuesta global y brindar reacción inicial.

Basado en las reacciones iniciales, se realizaron ajustes y mejoras significativas tanto en el esbozo como en el funcionamiento de la herramienta. Se avanzó a una propuesta intermedia con más características y una interfaz más pulida, que fue sometida a nuevas pruebas con un grupo más amplio de usuarios. El objetivo fue determinar limitaciones y obstáculos en cuanto a su uso y poder realizar las mejoras en las áreas débiles.

El desarrollo de la comprobación involucró diversas metodologías, como pruebas de uso y manejo; entrevistas con actores estatales y expertos; encuestas y análisis de datos de uso. Estas actividades se diseñaron para validar la hipótesis de que la propuesta tecnológica podría acrecentar la sensación de transparencia y legitimidad hacia la PNP. Los importantes resultados permitieron efectuar las mejoras finales antes de la implementación completa de la plataforma.

- **Preguntas del testeo**

Tabla 17:

Preguntas incluidas en el testeo

Preguntas	Justificación
¿Cuál es su opinión general sobre la Plataforma SPDE?	Esta pregunta nos permite obtener una evaluación inicial del uso de SPDE por parte de los usuarios.
¿Cree que la Plataforma es fácilmente accesible?	Con esta pregunta, podemos determinar la accesibilidad y facilidad de uso de la plataforma para los usuarios.

¿Cuál fue el mayor desafío que enfrentó al utilizar la plataforma?	Esta pregunta identifica los principales problemas o desafíos que los usuarios experimentaron, los cuales nos permiten priorizar las correcciones necesarias.
¿Considera que esta plataforma facilitará la implementación de canales eficientes para el seguimiento de denuncias?	Esta pregunta busca entender la percepción del usuario sobre la eficacia de la plataforma en el seguimiento de denuncias.
¿Cree que el prototipo de SPDE será bien recibido por la población?	Esta pregunta nos ayuda a evaluar la aceptación y el impacto potencial de la plataforma entre la comunidad.
Desde su perspectiva, ¿la plataforma contribuirá a mejorar la percepción que tienen los ciudadanos sobre la policía?	Esta pregunta permite analizar si la plataforma puede influir positivamente en la imagen que tienen los ciudadanos con respecto a la policía.
¿Considera adecuada la implementación de esta plataforma para la población?	Con esta pregunta, buscamos conocer la opinión de cada entrevistado sobre la relevancia y necesidad de la innovación.
¿Qué desventajas podría tener la implementación de SPDE?	Esta pregunta nos permite identificar posibles dificultades o puntos débiles percibidos en la plataforma.
¿Cómo sugiere corregir las desventajas identificadas?	Esta pregunta nos ayuda a recopilar ideas y posibles soluciones para mejorar la plataforma.
¿Tiene alguna otra recomendación para mejorar el prototipo probado?	Esta pregunta abierta busca obtener sugerencias adicionales que los usuarios consideren relevantes para el desarrollo de SPDE.

Nota: Elaboración propia

Diseño de herramientas de acuerdo con el tipo de actor participante

Para el presente estudio, se elaboró la etapa de bosquejo inicial y comprobación de la propuesta de innovación. Cabe resaltar, que las preguntas realizadas fueron las que previamente han sido señaladas, pues se considera pertinente las respuestas que se pueden obtener de ellas, sin embargo, estas se realizaron en modalidad de entrevistas semiestructuradas, por lo que, dependiendo de cada actor, se puede obtener alguna pregunta o sugerencia extra.

Así que, dado la fase en la que se encuentra el proyecto de innovación, se hace pertinente también resaltar que, se han podido identificar y mapear actores importantes, pero con naturaleza diferente, ya sea pertenecientes al personal policial o la población civil a través de expertos o ciudadanía en general. Aun así, toda respuesta que sea obtenida contribuirá al perfeccionamiento de esta propuesta.

- **Implementación y adaptabilidad de los resultados del testeo**

En el desarrollo del proceso de comprobación, el bosquejo inicial de implementación del prototipo demostró la necesidad de realizar mejoras y correcciones significativas. Los expertos recomendaron modificar la denominación del sitio web por uno más reconocible y atractivo para los potenciales usuarios. Además, identificaron que el flujo presentado omitía un paso crucial: el registro de nuevos usuarios. También sugirieron agregar una sección dedicada a comentarios y preguntas en la página de *estado de las denuncias*, que permita optimizar la atención y eficacia en la gestión de estas. Dichos cambios fueron considerados esenciales para afinar la funcionalidad de la plataforma y asegurar una mejor experiencia para los usuarios.

Toma de decisiones

En tal sentido, se recogieron los aportes brindados y se hicieron los ajustes que se detallan a continuación:

Tabla 18:

Preguntas corregidas

Antes del testeo	Ajuste después del testeo
La denominación de la página era SPDE	Ahora el nombre es "Modelo de Respuesta Rápida"

En la versión inicial, no estaba considerada la fase de "registro como nuevo usuario" en el acceso de la plataforma	Se agregó el paso "registrar como nuevo usuario" además de incluir criterios para el registro como Nombres completos, DNI, dirección, celular y correo electrónico.
Inicialmente, no se consideró para el usuario la opción "realizar un comentario"	Ahora existe una ventana de comentario para que la persona pueda consignar algún comentario o duda que será respondida a través de la misma plataforma.
En el prototipo inicial, no se había materializado la sección de <i>seguimiento</i> por parte de la población.	Ahora se ha decidido incluirla de manera oficial a la plataforma por las respuestas positivas de nuestros entrevistados en el testeo.

Nota: Elaboración propia

A partir del análisis comparativo entre la plataforma SPDE y el prototipo final "Modelo de Respuesta Rápida", se evidenció una evolución hacia una solución tecnológica más eficiente, accesible y adaptada a las necesidades del usuario.

Los ajustes efectuados en el prototipo de alta resolución son el resultado de la integración de aportes técnicos y funcionales recogidos durante el proceso de testeo. Este diseño no sólo resuelve las limitaciones identificadas en el modelo original, sino que también representa un avance en términos de facilidad de acceso a las bondades de la plataforma, trazabilidad y orientación al usuario.

En consecuencia, el prototipo final reduce las brechas identificadas en el proceso de registro de denuncias con el objetivo de mejorar el proceso de investigación de los delitos extorsivos.

3.3.3. Concepto y prototipo final de innovación

Finalmente, se obtuvo la solución innovadora "Modelo de Respuesta Rápida".

Tabla 19:

Concepto final

Ítem	Contenido
¿En qué consiste la solución?	EL MODELO DE RESPUESTA RÁPIDA es una propuesta tecnológica que permite recepcionar la denuncia por extorsión a víctimas de vehículos sustraídos e informarse del estado de su denuncia, así como permite que las diversas áreas encargadas del proceso de investigación de este delito concentren la misma información.
¿Cómo describiría su solución?	La herramienta propuesta mejora significativamente la gestión de denuncias en las unidades de la PNP al brindar una vía eficiente y de fácil acceso. Su implementación repercute en la sensación de los ciudadanos respecto al desempeño policial. Esto se demuestra en que los ciudadanos reconocen el ejercicio idóneo de la función policial.
¿Para quién es la solución?	La solución es tanto para los efectivos de la PNP, investigadores, y para los usuarios potenciales del servicio policial.
¿Para qué es la solución?	<p>a) Para que la institución policial brinde al denunciante acceso, de forma sencilla y amigable, a la plataforma y que esta le permita verificar el estado de la denuncia, y finalmente, puedan mejorar la atención al ciudadano e impacte en la percepción sobre el desempeño laboral de la policía.</p> <p>b) Para que contribuya a la mejora del proceso de investigación, unificando y centralizando la información de cada caso en una sola plataforma.</p>
¿Cuáles son los indicadores claves de desempeño para identificar que la propuesta ha resultado exitosa?	<p>Los indicadores claves que ayudan a identificar el éxito de la propuesta son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de denuncias por extorsión. • Porcentaje de denuncias con seguimiento por parte del ciudadano denunciante usuario de la plataforma. • Consultas de las dos entidades de la PNP involucradas. • Impacto evidenciable de la propuesta en la sensación del trabajo de la PNP por parte de los victimizados y de la población.
¿Qué valor agrega a los usuarios respecto de lo que hoy existe?	En la actualidad, las unidades de la PNP carecen de este tipo de plataformas integradas. La ausencia de estas desinforma y desorienta a los ciudadanos quienes atribuyen a PNP responsabilidad en el desconocimiento del estado de sus denuncias.

¿Por qué se indica que su propuesta es innovadora?	Esta propuesta es significativa por su carácter novedosa al mejorar la prestación del servicio policial a los usuarios, paralelamente se desarrolla un producto que a la vez propicia la modernización de los procesos y procedimientos policiales, ello influye significativamente en los índices de aceptación y confianza que la población tiene hacia la PNP, y permite modernizar el servicio policial en el proceso de indagación.
¿Cuáles son los riesgos asociados a la solución (internos y externos)?	<p>Interno: La propuesta de mejora para su instauración requiere obviamente de presupuesto y sobre todo de personal PNP debidamente capacitado y motivado que asegure el éxito de la innovación.</p> <p>Externo: Si la respuesta de la PNP no es efectiva, contar con una plataforma de denuncia podría evidenciar el estancamiento de las investigaciones y afectar aún más la confianza en la PNP.</p>
¿Qué impactos positivos tiene la solución en su entorno?	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor importancia ciudadana acerca de las denuncias. Esta tendencia permitirá construir una estadística actualizada y precisa, reflejando fielmente la situación actual para tomar decisiones informadas y proteger mejor a la comunidad. Asimismo, es indicador de la confianza ciudadana hacia la PNP. - En adición, contar con una data más precisa sobre esta problemática fortalecerá la capacidad de la PNP para diseñar estrategias más efectivas en la atención y gestión de las denuncias por extorsión. - Finalmente, la mejora en la recopilación y análisis de información permitirá optimizar las diligencias policiales orientadas al esclarecimiento de los delitos de extorsión relacionados con vehículos sustraídos, lo cual, a su vez, contribuirá a fortalecer la confianza de la ciudadanía en el trabajo de la PNP.
¿Cuáles son las principales acciones del usuario?	Para los potenciales usuarios externos de la plataforma, en cuanto a la denuncia y seguimiento, se soluciona la espera para la atención, debido a que antes había aglomeración de usuarios que acudían a las dependencias policiales. Los usuarios internos de la DIVPIRV y DIVISE coordinan mejor sus procesos de investigación, cuentan con información compartida y conocen la etapa en que están las investigaciones de sustracción y extorsión.
¿Quiénes son sus aliados estratégicos internos?	Los policías que trabajan en las comisarías y los que desarrollan funciones de investigación por delitos relacionados a la extorsión a víctimas de vehículos sustraídos.
¿Quiénes son sus aliados estratégicos externos?	La población que contribuye con el uso de la plataforma, el Ministerio Público como actor participante y los diferentes medios que colaboran en la difusión de esta plataforma web.

Nota: Elaboración propia

- **Prototipo de alta resolución**

El desarrollo del prototipo requiere la participación de una mesa de trabajo multisectorial, interinstitucional e interdisciplinaria, integrada por actores provenientes del Ministerio Público, Ministerio del Interior e incluso del Gobierno digital, por ser las entidades que rigen la materia del delito y de la inclusión de desarrollo digital en el país, y la PNP con sus unidades técnicas y especializadas.

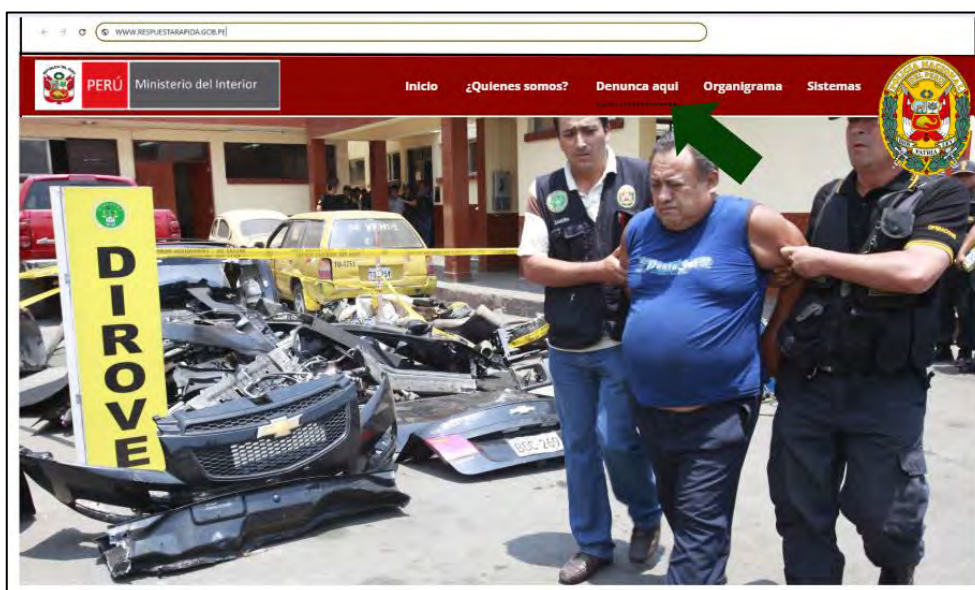
El prototipo de alta resolución fue desarrollado en base a las recomendaciones formuladas por profesionales expertos en diseño de sistemas, lo que permitió fortalecer una solución tecnológica orientada a la interacción efectiva con los usuarios de la plataforma. Como parte de este proceso, se definió una identidad gráfica y un nombre del sitio web que represente la mejora de la capacidad de respuesta institucional al problema público identificado.

El diseño final se caracteriza por una interfaz intuitiva, confiable y segura, accesible mediante un enlace directo que agiliza la navegación. Además, se incorporó a la plataforma el registro con autenticación de datos personales, que garantiza la trazabilidad de las denuncias y registra la identidad de los usuarios que acceden a la plataforma.

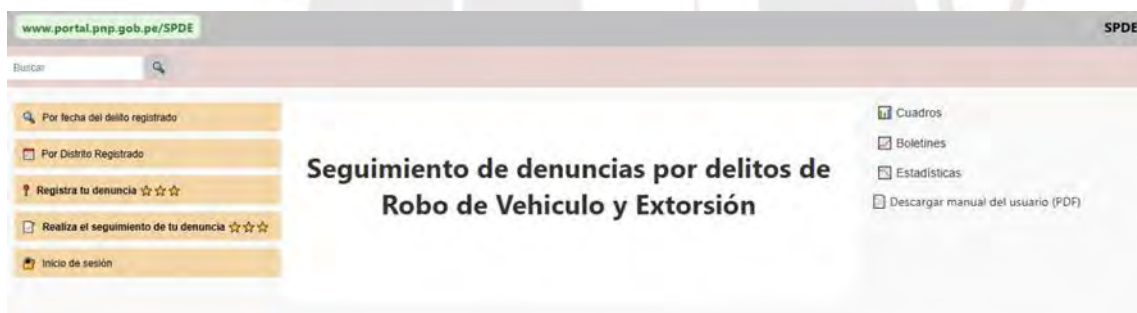
Paso 1: Buscar la plataforma en Google



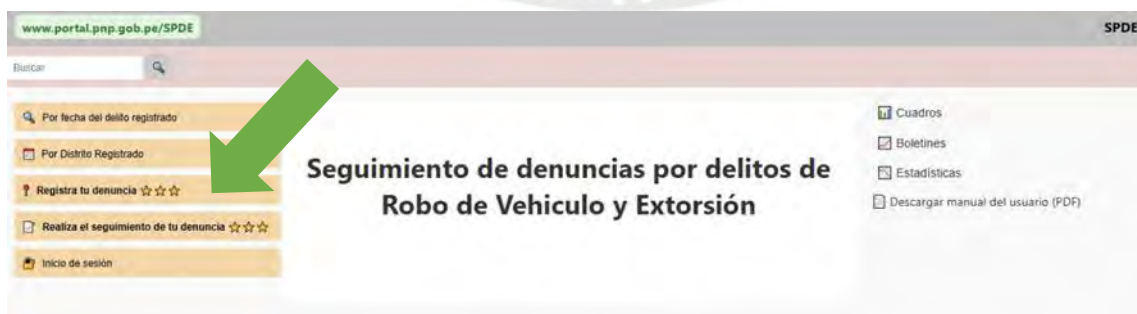
Paso 2: Si usted es ciudadano, ingresar a la opción “Denuncia Aquí”.



Paso 3: Completar los datos de su denuncia, de acuerdo con las opciones que se ajusta a su proceso.



Paso 4: Seleccionar la opción de registrar tu denuncia



Paso 5: Se visualiza el formulario de la denuncia, se debe llenar todos los datos para registrar la denuncia.

The screenshot shows a web form titled "Registrar nueva denuncia". On the left, there is a vertical navigation menu with four items: "Por fecha de inicio registrado", "Por Distrito Registrado", "Registrar la denuncia" (highlighted in orange), "Realiza el seguimiento de la denuncia", and "Inicio de sesión". On the right, there are three checkboxes: "Consultar", "Eliminar", and "Entablar", with a link "Consultar manual del usuario (PDF)". The main form area contains the following fields:

- Nombre y Apellidos: (empty)
- DNI: (empty)
- Fecha del delito: (empty) and Hora: (empty)
- Teléfono de contacto: (empty)
- Medio empleado para la extorsión: (empty)
- Distrito: (dropdown menu, currently empty)
- Descripción de los Hechos: (empty)
- Descripción del Vehículo: (empty)
- Referencia del lugar de los Hechos: (empty)
- Monto solicitado (S/): (empty)

At the bottom of the form is a green button labeled "Enviar denuncia".

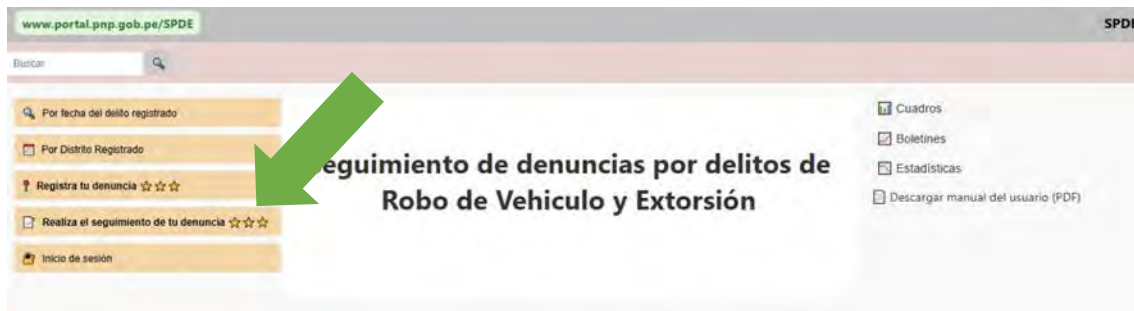
Paso 6: Una vez digitado todos los datos se debe dar clic al botón enviar denuncia para registrar tu denuncia.

This screenshot shows the same "Registrar nueva denuncia" form, but with the following data entered into the fields:

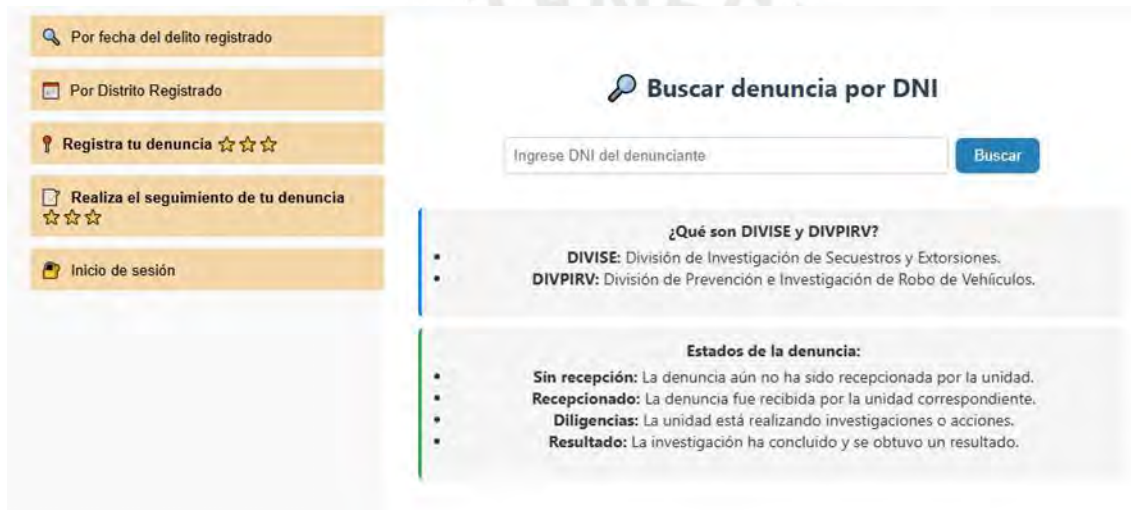
- Nombre y Apellidos: JORGE DAMAZA GONZALEZ
- DNI: 8729852
- Fecha del delito: 28/02/2025 and Hora: 08:00
- Teléfono de contacto: 94432272
- Medio empleado para la extorsión: Cas: 93280417N, #130 9437328
- Distrito: BELLAVISTA
- Descripción de los Hechos: SE INGRESARON EN CAS UCRITOS CON ARMAS DE FUEGO
- Descripción del Vehículo: YONEX SEDAN DEL 2022, NEGRO, AÑO 1/ANEXO
- Referencia del lugar de los Hechos: A LA ESPALDA DEL LA PUNTA DEL CASO
- Monto solicitado (S/): 20000

The green "Enviar denuncia" button is still visible at the bottom.

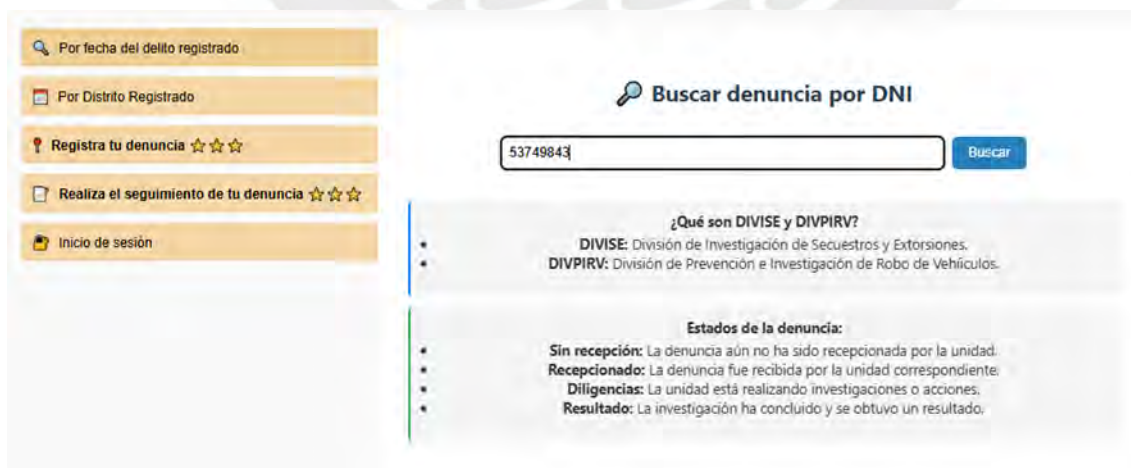
Paso 7: Para validar tu denuncia y ver el estado que esta tu denuncia se da clic en realiza el seguimiento de tu denuncia.



Paso 8: Se visualiza las siguientes leyendas.



Paso 9:



Se debe digitar el Documento Nacional de Identificación (DNI) del denunciante, luego darle

clic en buscar para ver los datos registrados. Aquí se tiene dos opciones si se coloca un DNI sin denuncia, saldrá el siguiente mensaje.

Paso 10: Este es el mensaje cuando se consulta un DNI que no ha realizado su denuncia.

The screenshot shows a search interface with a sidebar on the left containing navigation options: 'Por fecha del delito registrado', 'Por Distrito Registrado', 'Registra tu denuncia ☆☆☆', 'Realiza el seguimiento de tu denuncia ☆☆☆', and 'Inicio de sesión'. The main content area is titled 'Buscar denuncia por DNI' and features a search input field with the value '47980205' and a 'Buscar' button. Below the search bar, a message states: 'No se encontraron denuncias para el DNI ingresado.' Two informational boxes are present: one titled '¿Qué son DIVISE y DIVPIRV?' defining the units, and another titled 'Estados de la denuncia:' listing 'Sin recepción', 'Recepcionado', 'Diligencias', and 'Resultado'.

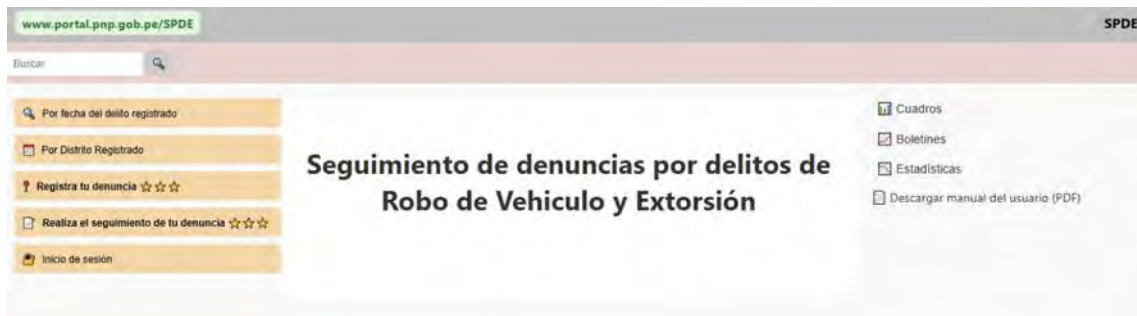
Paso 11: En el ejemplo se visualiza los datos registrados y el estado del registro en la DIVISE y DIVPIRV.

The screenshot shows the search results for the same DNI. The sidebar is partially visible. The main content area is titled 'Resultados encontrados:' and lists the following details for the individual:

- Nombre y apellidos:** JHON MEZA TAPIA
- DNI:** 67431293
- Fecha:** 2025-03-18
- Hora:** 22:15:00-05
- Teléfono de contacto:** null
- Medio de extorsión:** null
- Distrito:** LA VICTORIA
- Descripción:** Hurto de vehículo estacionado, Toyota, Corolla, 2022, plomo, placa H3J569
- Monto:** S/ 4500
- Referencia:** AV LA VICTORIA ESPALDA DEL ESTADIO
- DIVISE:** Sin recepción
- DIVPIRV:** Sin recepción

 Below the details, the same two informational boxes from the previous step are visible, providing context for the search process and the status of the report.

Paso 12: El siguiente paso corresponde a los usuarios de la DIVISE y DIVPIRV.



Paso 13: Los usuarios deben ingresar los datos y seleccionar la División.



Paso 15: En el boton estados de las denuncias el usuario de la unidad puede actualizar los estados de las denuncias registradas



Paso 16: Se visualiza el estado de las denuncias.

Por fecha del delito registrado

Por Distrito Registrado

Estados de las denuncias ☆☆☆

Listado de denuncias registradas

#	DNI	Nombre y Apellidos	Telefono de contacto	Distrito	Fecha	Hora	Medios de extorsion	Descripción	Monto (S/)	Estado DIVISE	Estado DIVPIRV	ACTUALIZAR DIVISE
1	46573812	ANTONIO TAPIA SANCHEZ	-	INDEPENDENCIA	2025-01-31	10:48:00-05	-	TRABAJAND COMO TAXI POR APLICATIVO ME ABORDARON 2PERSONAS, NISSAN CENTRA DEL 2010 BLANCO	10000	Recepcion	Recepción	Actualizar
2	54687923	MIGUEL ZAPATA REYNA	-	LA MOLINA	2025-03-06	00:55:00-05	-	ASALTO A MANO ARMADA SE LLEVARON MI AUTO, NISSAN CENTRA 2020 NEGRO, LUNAS POLARIZADAS	2000	Recepcionado	Recepcionado	Actualizar
3	67431293	JHON MEZA TAPIA	-	LA VICTORIA	2025-03-16	22:15:00-05	-	ROBO HA MANO ARMADA, NISSAN SEDAN 2019	35000	Recepcionado	Diligencias	Actualizar

actualizar para DIVISE

Paso 17: Se cierra la sesión del usuario de la división dándole clic al siguiente botón.

Buscar

Por fecha del delito registrado

Por Distrito Registrado

Estados de las denuncias ☆☆☆

Listado de denuncias registradas

#	DNI	Nombre y Apellidos	Telefono de contacto	Distrito	Fecha	Hora	Medios de extorsion	Descripción	Monto (S/)	Estado DIVISE	Estado DIVPIRV	ACTUALIZAR DIVISE
1	46573812	ANTONIO TAPIA SANCHEZ	-	INDEPENDENCIA	2025-01-31	10:48:00-05	-	TRABAJAND COMO TAXI POR APLICATIVO ME ABORDARON 2PERSONAS, NISSAN CENTRA DEL 2010 BLANCO	10000	Recepcionado	Sin Recepcion	Actualizar
2	54687923	MIGUEL ZAPATA REYNA	-	LA MOLINA	2025-03-06	00:55:00-05	-	ASALTO A MANO ARMADA SE LLEVARON MI AUTO, NISSAN CENTRA 2020	2000	Recepcionado	Recepcionado	Actualizar

CERRAR SESION

- Cuadros
- Boletines
- Estadísticas
- Descargar manual del usuario (PDF)

Paso 18: Iniciar sesión con el usuario para DIVPIRV con su respectivo usuario y contraseña.

Por fecha del delito registrado

Por Distrito Registrado

Registra tu denuncia ☆☆☆

Realiza el seguimiento de tu denuncia ☆☆☆

Inicio de sesión

Inicio de sesión

Usuario:

divpirvuser001

Contraseña:

División:

DIVPIRV

Iniciar sesión

Paso 19: En el boton estados de las denuncias el usuario de la unidad puede actualizar los estados de las denuncias registradas.

DIVPIRV

La **DIVPIRV** (División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos) es una unidad especializada de la Policía Nacional del Perú dedicada a prevenir, investigar y combatir el robo y hurto de vehículos a nivel nacional. Su labor es clave para la recuperación de unidades robadas y la desarticulación de bandas criminales dedicadas a este delito.

- Por fecha del delito registrado
- Por Distrito Registrado
- Estados de las denuncias ☆☆☆
- Cuadros
- Boletines
- Estadísticas
- Descargar manual del usuario (PDF)

Paso 20: Se visualiza el estado de las denuncias.

Listado de denuncias registradas

#	DNI	Nombre y Apellidos	Telefono de contacto	Distrito	Fecha	Hora	Medios de extorsion	Descripción	Monto (S/)	Estado DIVISE	Estado DIVPIRV	ACTUALIZAR DIVPIRV
1	46573812	ANTONIO TAPIA SANCHEZ	-	INDEPENDENCIA	2025-01-31	10:48:00-05	-	TRABAJAND COMO TAXI POR APLICATIVO ME ABORDARON 3 PERSONAS, NISSAN CENTRA DEL 2010 BLANCO	10000	Recepcionado	Recepcionado	Actualizar
2	54687923	MIGUEL ZAPATA REYNA	-	LA MOLINA	2025-03-06	00:55:00-05	-	ASALTO A MANO ARMADA SE LLEVARON MI AUTO NISSAN CENTRA 2020 NEGRO, LUNAS POLARIZADAS.	2000	Recepcionado	Recepcionado	Actualizar
3	67431293	JHON MEZA TAPIA	-	LA VICTORIA	2025-03-18	22:15:00-05	-	ROBO HA MANO ARMADA, NISSAN SEDAN 2019	35000	Recepcionado	Diligencias	Actualizar

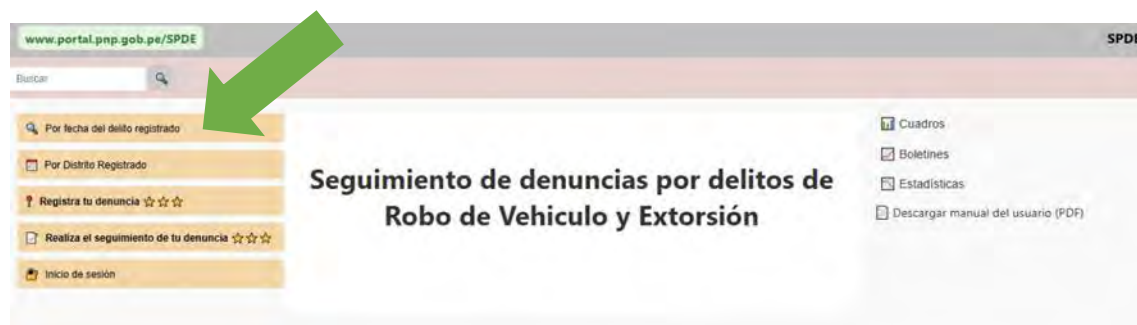
Paso 21: Se cierra la sesión del usuario de la división dándole clic al siguiente botón.

Listado de denuncias registradas

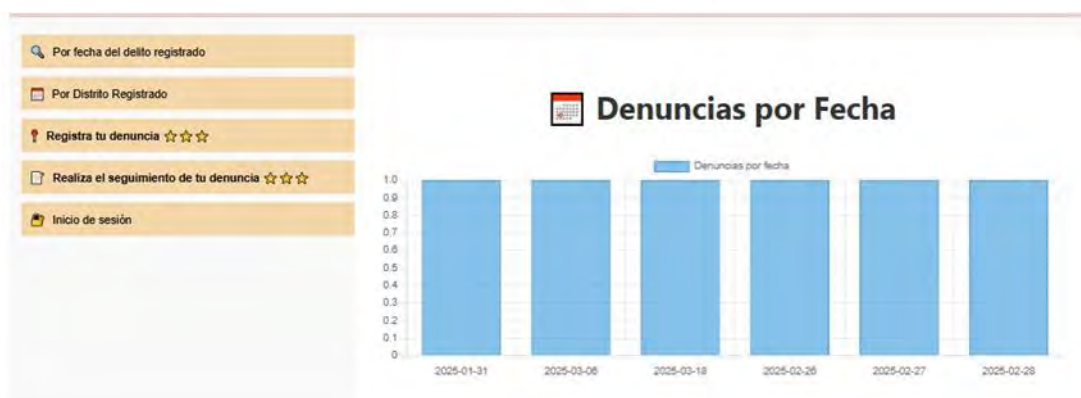
#	DNI	Nombre y Apellidos	Telefono de contacto	Distrito	Fecha	Hora	Medios de extorsion	Descripción	Monto (S/)	Estado DIVISE	Estado DIVPIRV	ACTUALIZAR DIVPIRV
1	46573812	ANTONIO TAPIA SANCHEZ	-	INDEPENDENCIA	2025-01-31	10:48:00-05	-	TRABAJAND COMO TAXI POR APLICATIVO ME ABORDARON 3 PERSONAS, NISSAN CENTRA DEL 2010 BLANCO	10000	Recepcionado	Sin Recepción	Actualizar
2	54687923	MIGUEL ZAPATA REYNA	-	LA MOLINA	2025-03-06	00:55:00-05	-	ASALTO A MANO ARMADA SE LLEVARON MI AUTO, NISSAN CENTRA 2020, NEGRO, LUNAS POLARIZADAS.	2000	Recepcionado	Recepcionado	Actualizar
3	67431293	JHON MEZA TAPIA	-	LA VICTORIA	2025-03-18	22:15:00-05	-	ROBO HA MANO ARMADA, NISSAN SEDAN	35000	Recepcionado	Diligencias	Actualizar

CERRAR SESION

Paso 22: Al darle clic al botón por fecha del delito registrado se tiene lo siguiente.



Paso 23: Grafico de barras y grafico de sectores.



Nota. El gráfico ilustra con datos en tiempo real la magnitud de denuncias diarias por robo de vehiculos por fechas.



Nota. El grafico por sectores representa en tiempo real la magnitud de denuncias por robo de vehículos por distrito en Lima Metropolitana.

El diseño del “Modelo de Respuesta Rápida” incorporó modificaciones sustantivas en función del análisis de campo realizado y del testeo preliminar del prototipo. Estas modificaciones se basaron en entrevistas a especialistas. En respuesta, se ajustó el modelo para incluir un sistema de denuncia remota con validación progresiva, que permite registrar información inicial de manera confidencial y segura, habilitando posteriormente un proceso de verificación presencial o mediante llamada certificada, según la gravedad del caso y la disponibilidad del denunciante. Este enfoque híbrido permite una atención más ágil sin sacrificar el rigor legal de la denuncia.

La innovación impactará directamente en tres procesos clave de la PNP:

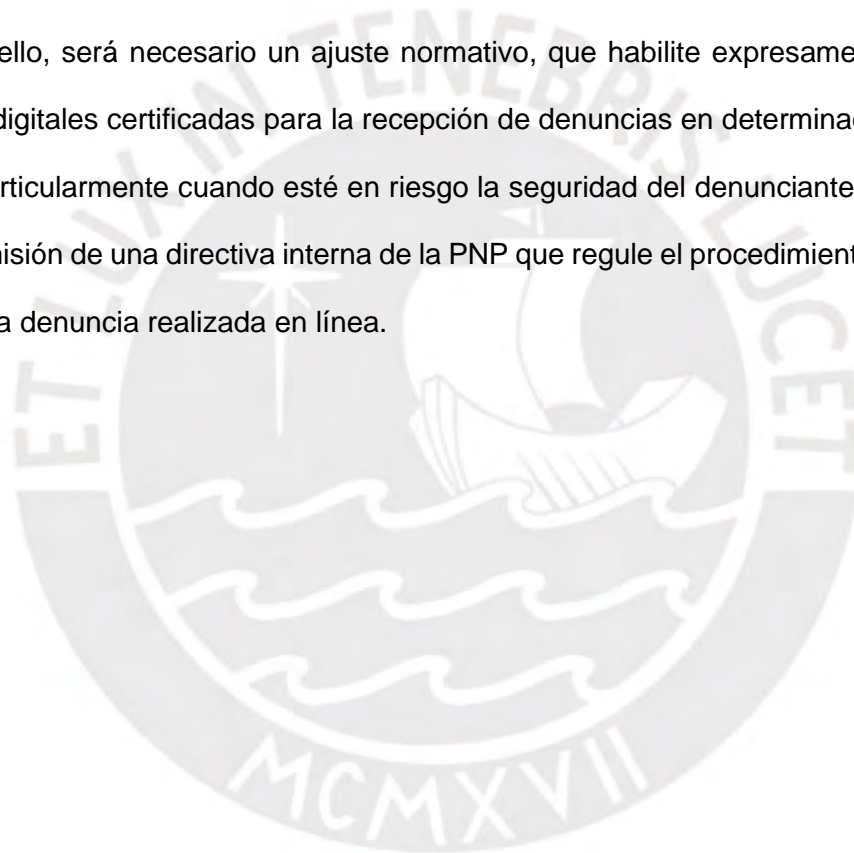
- Recepción y registro de denuncias: Se agiliza mediante un módulo digital accesible desde dispositivos móviles, permitiendo el ingreso de información en tiempo real, sin necesidad de presencia física inicial del denunciante.
- Asignación y activación de unidades operativas: A través de la georreferenciación automática del hecho denunciado y su clasificación de riesgo. La plataforma permite asignar casos de forma más eficiente a las unidades especializadas más cercanas.
- Análisis de patrones y prevención del delito: La base de datos alimentada por el sistema permite identificar zonas de alta incidencia, *modus operandi* frecuentes y recurrencia de estructuras criminales, lo que fortalece la labor de inteligencia y la planificación de patrullaje.

Estos cambios se sitúan en la fase inicial del proceso de investigación policial (recepción, priorización, y primera respuesta), contribuyendo a una reacción más eficaz frente a los hechos delictivos.

Aunque la plataforma permite realizar una denuncia digital, se reconoce que, para tener validez legal plena, es necesario que la información registrada cumpla con los estándares de una denuncia formal conforme al Código Procesal Penal. En ese sentido, la propuesta contempla los siguientes mecanismos:

- Validación de identidad del denunciante mediante verificación biométrica (a través de RENIEC) o firma digital, según disponibilidad.
- Certificación de la denuncia mediante un número de registro único y trazabilidad en el sistema de denuncias de la PNP (SIDPOL).
- Interoperabilidad con los sistemas del Ministerio Público (MP) para asegurar como actor clave en el proceso de investigación del delito acceda a la información que corresponde a la fase de conocimiento del hecho delictivo y cuando corresponda participe en las diligencias preliminares.

Para ello, será necesario un ajuste normativo, que habilite expresamente el uso de plataformas digitales certificadas para la recepción de denuncias en determinadas tipologías delictivas, particularmente cuando esté en riesgo la seguridad del denunciante. También, se plantea la emisión de una directiva interna de la PNP que regule el procedimiento para validar y formalizar la denuncia realizada en línea.



Capítulo IV

Análisis de Deseabilidad, Factibilidad y Viabilidad del Proyecto de Innovación

En este capítulo se presentarán los respectivos análisis de deseabilidad, factibilidad y viabilidad del presente proyecto.

4.1 Análisis de Deseabilidad

El análisis de deseabilidad realizado nos permite conocer qué tan deseable es la propuesta de innovación para los actores involucrados que recibirán directamente los beneficios de los resultados evidenciados por la plataforma. Para ello se seleccionó a actores para preguntarles su opinión objetiva de la propuesta.

De esta forma, consideramos que la plataforma que se presenta como innovación, llamada “Modelo de Respuesta Rápida” logró alto apoyo de los actores que harían uso de esta:

1. Efectivos policiales que pertenecen a unidades que investigan el delito de extorsión
2. La unidad de Telemática de la PNP
3. Personal del Ministerio Público
4. Expertos en la materia que, aunque no harán uso de la plataforma, han manifestado sugerencias interesantes, debido a su experiencia en el sector.

Para resumir, es imprescindible resaltar que se han recabado las impresiones de estos actores por intermedio de entrevistas guiadas. Asimismo, se obtuvo entrevistas de expertos en materia de inteligencia y de delito de extorsión. En la siguiente tabla, se presenta un examen de la conveniencia, clasificando a cada uno de estos elementos según la información recopilada.

Tabla 20:

Nivel de deseabilidad

Actor	Nivel de Influencia	Nivel de Deseabilidad
Efectivos policiales de las unidades que investigan el delito de extorsión	Alto	Alto
Personal del Ministerio Público	Alto	Alto
Unidad de telemática de la PNP	Alto	Alto
Expertos	Alto	Alto

Nota: Elaboración propia.

De lo señalado previamente, se puede concluir que, el presente proyecto titulado “Respuesta Rápida” es deseable.

4.2 Análisis de Factibilidad

La factibilidad del proyecto de innovación, orientado a mejorar el deficiente proceso de investigación policial afectado por la limitada información en el registro de denuncias en la modalidad de sustracción de vehículos con fines extorsivos, se encuentra alineada con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. En este contexto, destaca el objetivo prioritario (OP 2), que busca “mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana”. Para su implementación se establece el lineamiento de política (2.7), enfocado en “fortalecer el control y persecución del delito mediante la integración de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población”.

En este marco, en la ficha de servicio (24), se asigna a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC-PNP) la responsabilidad de proveer la Plataforma Integral de Seguridad Ciudadana, el cual contempla diversas soluciones tecnológicas orientadas a “optimizar la acción policial y mejorar la eficacia de las instituciones encargadas

de la seguridad ciudadana”. La DIRTIC PNP, por la especialidad funcional cuenta con la infraestructura tecnológica y la experiencia del personal profesional, desarrollará e integrará herramientas digitales avanzadas, facilitando una gestión más eficiente de la información y fortaleciendo la capacidad operativa para la detección, prevención y persecución de estos delitos.

Para la implementación del proyecto de innovación, es importante establecer una mesa de trabajo sectorial, interinstitucional e interdisciplinaria, compuesta por actores provenientes del Ministerio Público, Ministerio del Interior e incluso del Gobierno digital, por ser las entidades que rigen la materia del delito, lo que garantizará una colaboración efectiva en la construcción de una plataforma segura. La Policía Nacional del Perú, como actor principal de esta iniciativa, demuestra su compromiso en la modernización de los procesos de seguridad ciudadana, fortaleciendo su capacidad operativa y tecnológica.

Para asegurar la factibilidad del proyecto de innovación, es fundamental que este se encuentre alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) del MININTER. Esta alineación permitirá asegurar el presupuesto necesario para su implementación y sostenibilidad, facilitando una intervención eficiente del problema público identificado.

4.3 Análisis de Viabilidad

En cuanto al desarrollo y ejecución del proyecto, se ha podido identificar que la fuente de financiamiento del sistema propuesto son los recursos propios correspondientes al Sector Interior, siendo obtenidos específicamente del Pliego Presupuestal 0030, referido a la reducción de los delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana, cuyo responsable es el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y sus coordinadores, el Director Nacional de Operaciones Policiales PNP y el Director de Tecnología de la DIRTIC PNP, teniendo además como apoyo a la unidad ejecutora correspondiente: DIRECFIN PNP

y al Centro de Costos DIRTIC PNP, encargados de la implementación de tecnología de la información en la PNP.

Por otra parte, la DIRTIC de la PNP cuenta con servidores y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para alojamiento y seguridad de todas las plataformas del Estado, lo cual evitará que *hackers* vulneren la seguridad de la plataforma, además, esto abarata los costos, por lo que, el costo inicial correspondería a un aproximado de S/. 112 100 soles (Licencia BD S/. S/.1 100, Servidor S/. 45 600, Software S/. 57 000 e internet fibra óptica S/. 8 400) que puede reducirse dependiendo de las licencias de instalaciones y capital humano que ya posee la institución policial y por supuesto, de los precios que se oferten en el mercado en el momento de su formulación e implementación.

De este modo, se puede concluir que el proyecto también es considerado viable, ya que se cuenta con el presupuesto adecuado para su implementación y su mantención una vez implementado, no genera un adicional al ya proyectado dentro del mantenimiento de las plataformas que utiliza la PNP, como el SIDPOL; sin embargo, de darse el caso de un escenario en el que se requiera mayor presupuesto, el proyecto cuenta con sustento para pedir la ampliación necesaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, debido a la gravedad del problema público abordado y el contexto lamentable en el que se encuentra la seguridad ciudadana, siendo actualmente uno de los principales problemas a resolver por parte del gobierno, por lo que, elaborar un informe de sustento para una ampliación presupuestal y obtenerlo, no sería un escenario inimaginable, aun así, este es un supuesto que podría no darse ya que actualmente el sector interior, como se ha mencionado, cuenta con el presupuesto necesario y es, de hecho, uno de los sectores que mayor incremento ha recibido para la ejecución de sus actividades operativas.

CONCLUSIONES

En síntesis, después de un proceso de análisis se ha establecido lo siguiente:

1. El delito de extorsión a víctimas de vehículos sustraídos en Lima Metropolitana se ha convertido en un problema público debido a su creciente incidencia. Esta modalidad delictiva ha mostrado un incremento significativo en los últimos años, mientras que los índices de atención y respuesta se mantienen bajos. Por ello, resulta necesario proponer una solución efectiva que contribuya a frenar el aumento de este delito.
2. Las causas centrales del delito corresponden al deficiente proceso de investigación afectado por la limitada información registrada en las denuncias por sustracción de vehículos con extorsión, la alta demanda ilegal de vehículos y autopartes, alta incidencia de delitos no denunciados y la facilidad de obtener beneficio económico. De estas causas se identificó que el deficiente proceso de investigación afectado por la limitada información registrada en las denuncias es la que tiene gran influencia en esta problemática, ya que después de un proceso de investigación y aplicación de entrevistas, se identificó que las víctimas de este delito deciden en muchos casos no denunciar por miedo a las represalias de los extorsionadores y porque no confían en el proceso de investigación policial, por considerarlo deficiente.
3. La mejor innovación es implementar una plataforma web en línea de respuesta rápida que facilita y agiliza el acceso de las víctimas al registro de denuncias de manera confiable y segura, una vez registrada la denuncia se debe activar un procedimiento de respuesta inmediata designada a ejecutar, como primera acción, una operación policial para intervenir en flagrancia delictiva; como segunda acción, iniciar la operación de investigación simultánea por las dos unidades especializadas en el caso de la sustracción del vehículo, la cual se encarga la DIVPIRV y la DIVISE.
4. El Modelo de Denuncia y Respuesta Rápida tiene los siguientes atributos: Acceso fácil y sencillo por intermedio de un buscador de uso y acceso público, que permite que los

ciudadanos accedan a la plataforma completando los datos que se solicitan en el sistema. Cuenta con opciones comprensibles para presentar la denuncia de manera más práctica, según la modalidad que corresponda. Una vez se ingrese los datos del lugar del hecho delictivo, se genera automáticamente las coordenadas de locación, información sumamente útil que posibilitará generar referencia objetiva sobre los lugares más álgidos; horarios y tipos de vehículos, lo que permitirá a los comandos operativos planificar en forma efectiva las acciones policiales, así como establecer servicios de prevención en lugares críticos. También tiene el competente de fiscalización, ya que el ingreso del personal policial queda registrado y almacenado, rastro que permite prevenir posibles ingresos indebidos y actos de corrupción.

5. Los beneficios del modelo que lo convierten en una innovación deseable incluyen el desarrollo de una plataforma segura para la denuncia virtual de este tipo de delitos, diseñada rigurosamente para cumplir con las normas y requisitos formales exigidos en una denuncia presencial. Además, esta plataforma garantizará la protección de la información, reduciendo el riesgo de accesos indebidos y actos de corrupción. Asimismo, beneficiará al personal encargado de la investigación, al permitir el acceso homogéneo y actualizado a la información, optimizando los procesos de investigación policial y favoreciendo la eficacia en las intervenciones y capturas.
6. El impacto del modelo será doble, internamente porque permitirá que el personal de las dos unidades especializadas competentes en investigar ante el hurto de vehículos y extorsión: DIVPIRV y DIVISE, respectivamente, articulen procedimentalmente e intercambien información actual y útil que asegura el debido esclarecimiento del delito denunciado. Y externamente, la plataforma “respuesta rápida”, propuesta que brinda un acceso rápido y confiable a las víctimas, la cual permite mantener informada a las víctimas del estado de la investigación; fortalecer la confianza de los ciudadanos hacia la PNP, ya que también posibilita un mecanismo de fiscalización entre las dos unidades policiales especializadas sobre un mismo caso, y finalmente, crea un trabajo articulado

que mejora los procedimientos operativos y reduce las posibilidades de corrupción.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuerdo Plenario N° 1-2017/SPN*. (s. f.). Recuperado 8 de junio de 2024, de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/07/Acuerdo-Plenario-1-2017-SPN-LP.pdf>
- Acuerdo Plenario N° 8-2007/CIJ-116*. (s. f.). Recuperado 26 de mayo de 2024, de <https://www.gacetajuridica.com.pe/docs/Acuerdo%20Plenario%208-2007-LA-LEY.pdf>
- Akayzen. (2025, marzo 11). *Plataformas para la venta de servicios en línea ventajas y desventajas*. <https://comunidadwebmaster.com/plataformas-para-la-venta-de-servicios-en-linea-ventajas-y-desventajas/>
- Allum, F., & Gilmour, S. (2012). *The Routledge of Transnational Organized Crime* (2.^a ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003044703>
- Allum, & Gilmour. (2022). *Routledge of Transnational Organized Crime*. <https://www.routledge.com/Routledge-Handbook-of-Transnational-Organized-Crime/Allum-Gilmour/p/book/9781032126333>
- Alvites, T. (Director). (2023, octubre 21). *Delincuentes ponen garante para recuperar vehículos que fueron robados* [Broadcast]. <https://www.youtube.com/watch?v=9Y2yWJ7DpOA>
- América Noticias. (2020, septiembre 2). *El Agustino: Hombre denuncia extorsión tras robo de su vehículo*. América Noticias. <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/actualidad/agustino-hombre-denuncia-extorsion-robo-su-vehiculo-n424808>
- Anderson, R., & Moore, T. (2006). The Economics of Information Security. *Science*, 314(5799), 610-613.
- Ballesteros, I. E. S. (2016). Enfoque de la corrupción estructural: Poder, impunidad y voz ciudadana. *Revista Mexicana de Sociología*, 78(1), 119-152.
- Becker, G. (1968). (s. f.). Recuperado 27 de junio de 2024, de http://ebour.ar/ensayos_meyde2/Gary%20S.%20Becker%20-%20Crimen%20y%20Castigo.pdf
- Brombacher, D. (2012). *This is what you get: Mercados ilegales y violencia en América Latina*. 12.

Constitución Política del Perú de 1993. (s. f.). Recuperado 3 de mayo de 2025, de <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Peru/Leyes/constitucion.pdf>

Contreras, V. R. (2014). The Role of Drug-Related Violence and Extortion in Promoting Mexican Migration: Unexpected Consequences of a Drug War. *Latin American Research Review*, 49(3), 199-217. <https://doi.org/10.1353/lar.2014.0038>

Convención de las Naciones Unidas contra la criminalidad organizada transnacional. (s. f.). Recuperado 16 de abril de 2025, de <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOC eBook-s.pdf>

Dammert, L. (s. f.). *Miedo y crimen en América Latina: Redefiniendo las relaciones entre el Estado y la sociedad.* <https://doi.org/10.4324/9780203116289>

Decreto Legislativo N° 635 Código Penal. (s. f.). Recuperado 3 de mayo de 2025, de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/771198DA8AB8D48A052577BD006EABC3/\\$FILE/DLeg_635.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/771198DA8AB8D48A052577BD006EABC3/$FILE/DLeg_635.pdf)

Decreto Legislativo N° 957 Código Procesal Penal. (s. f.). Recuperado 3 de mayo de 2025, de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3710113/C%C3%B3digo%20Procesal%20Penal.pdf?v=1664488493>

Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la Policía Nacional. (s. f.). Recuperado 16 de abril de 2025, de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/07/Decreto-Legislativo-1267-Ley-de-la-Policia-Nacional-LP.pdf>

Decreto Supremo N° 026-2017-IN Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú. (s. f.). Recuperado 11 de septiembre de 2024, de <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/462575-026-2017-in>

Dudley, S. (2016, marzo 23). *Élites y crimen organizado: Marco conceptual - Crimen organizado.* InSight Crime. <http://insightcrime.org/es/investigaciones/elites-y-crimen-organizado-marco-conceptual/>

- El Comercio. (2021, mayo 7). *Policía Nacional detiene a diez presuntos integrantes de 'Los ligeros del sur' banda dedicada a la extorsión y robo de vehículos*. El Comercio. <https://elcomercio.pe/lima/policiales/comas-policia-nacional-detiene-a-diez-presuntos-integrantes-de-los-ligeros-del-sur-banda-dedicada-a-la-extorsion-y-robo-de-vehiculos-nndc-noticia/>
- El Popular, R. (2023, junio 17). *SJL: Cantante acude a cita médica y le roban vehículo en puerta de hospital*. <https://elpopular.pe/actualidad/noticias-peru/2023/06/17/sjl-roban-auto-cantante-puerta-hospital-extorsionan-233529>
- ENAPRES (2019) *Encuesta Nacional de Programas Presupuestales*. (s. f.). Recuperado 5 de junio de 2024, de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1729/libro.pdf
- Fajnzylber, P., Lederman, D., & Loayza, N. (2002). What causes violent crime? *European Economic Review*, 46(7), 1323-1357. [https://doi.org/10.1016/S0014-2921\(01\)00096-4](https://doi.org/10.1016/S0014-2921(01)00096-4)
- Felson, M., & Clarke, R. V. (1998). *Opportunity makes the thief: Practical theory for crime prevention* (1. publ). Home office, Policing and Reducing Crime Unit.
- Francois, B. (2009). Crime as a Social Cost of Poverty and Inequality: A Review Focusing on Developing countries. *Revista Desarrollo y Sociedad*. <https://ideas.repec.org/a/col/000090/005839.html>
- Freire, M., Stren, R., Cohen, M., Borja, J., & Bourne, L. S. (Eds.). (2001). *Los retos del gobierno urbano* (1. ed). Alfaomega.
- García, F. L. R. (2024, diciembre 2). *¿Qué más se requiere para resolver los problemas de inseguridad?* *RPP Noticias*. <https://rpp.pe/lima/actualidad/que-mas-se-requiere-para-resolver-los-problemas-de-inseguridad-noticia-1602009>
- García García, J. (2014). Gobierno abierto: Transparencia, participación y colaboración en las Administraciones Públicas. *Innovar*, 24(54), 75-88. <https://doi.org/10.15446/innovar.v24n54.46441>

- García-Godos, J. (2008). Victim Reparations in the Peruvian Truth Commission and the Challenge of Historical Interpretation. *International Journal of Transitional Justice*, 2(1), 63-82. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijm039>
- Gaviria, A., & Pagés, C. (2002). Patterns of crime victimization in Latin American cities. *Journal of Development Economics*, 67(1), 181-203. [https://doi.org/10.1016/S0304-3878\(01\)00183-3](https://doi.org/10.1016/S0304-3878(01)00183-3)
- Gonzales, R., & Rubi, J. (2024, julio 1). *Crimen Organizado y Corrupción en América Latina*. <https://openurl.ebsco.com/contentitem/gcd:182356768?sid=ebsco:plink:crawler&id=ebsco:gcd:182356768>
- Hadad, D. (2022, diciembre 1). *San Jacinto, el mercado negro de autopartes más grande del Perú que sobrevive entre la chatarra*. Infobae. <https://www.infobae.com/america/peru/2022/12/01/san-jacinto-el-mercado-negro-de-autopartes-mas-grande-del-peru-que-sobrevive-entre-la-chatarra/>
- Hinton, M. (2006). *Editorial Lynne Rienner | El Estado en las calles: Policía y política en Argentina y Brasil*. https://www.rienner.com/title/The_State_on_the_Streets_Police_and_Politics_in_Argentina_and_Brazil
- Jaitman, L., Capriolo, D., Ochoa, R. G., Keefer, P., Leggett, T., Lewis, J. A., Mejía-Guerra, J. A., Mello, M., Sutton, H., & Torre, I. (2017). Los costos del crimen y de la violencia: Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe. *IDB Publications*. <https://doi.org/10.18235/0000615>
- Klitgaard, R. (1988). *Controlling Corruption*. University of California Press.
- Les Cours du soir au Burkina Faso UNESCO Biblioteca Digital*. (s. f.). Recuperado 18 de abril de 2025, de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000186618>
- Ley N° 30077 Ley contra el Crimen Organizado*. (s. f.). Recuperado 18 de abril de 2025, de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/11/Ley-30077-Ley-contra-el-Crimen-Organizado-Lp-Derecho.pdf>

- Llanos, G. (2023, diciembre 19). *¿Cuáles son las ocho modalidades de extorsión que más se perpetran en el Perú? Ojo*. <https://ojo.pe/actualidad/cuales-son-las-ocho-modalidades-de-extorsion-que-mas-se-perpetran-en-el-peru-noticia/>
- Meléndez, J. R. M. (2021). La detención en flagrancia delictiva y su extensión al autor mediano en el delito de sicariato. *Revista CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, 17(4), Article 4.
- Morselli, C., & Giguere, C. (2006). "Legitimate Strengths in Criminal Networks". *Crime, Law and Social Change*, 45(3), 185-200. <https://doi.org/10.1007/s10611-006-9034-4>
- Naciones Unidas 2023. (s. f.). Recuperado 6 de octubre de 2024, de <https://peru.un.org/sites/default/files/2024-05/InformedeResultadosONU2023.pdf>
- Natarajan, M. (2006). Understanding the Structure of a Large Heroin Distribution Network: A Quantitative Analysis of Qualitative Data. *Journal of Quantitative Criminology*, 22(2), 171-192. <https://doi.org/10.1007/s10940-006-9007-x>
- OEA. (2009, agosto 1). *OEA - Organización de los Estados Americanos: Democracia para la paz, la seguridad y el desarrollo*. <https://www.oas.org/ios/indicatorsdetails.aspx?lang=es&indicator=36>
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019)*. (s. f.). Recuperado 16 de abril de 2025, de <https://observatorio.mininter.gob.pe/sites/default/files/documento/archivos/VERSION%20FINAL%20DEL%20PLAN%20NACIONAL%20DE%20SEGURIDAD%20CIUDADANA.pdf>
- Plan Operativo Institucional 2023-IN*. (s. f.). Recuperado 28 de noviembre de 2024, de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4497076/ANEXO%200569-2023-IN.pdf?v=1683048677>
- Política Nacional Frente a los Delitos Patrimoniales CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL*. (s. f.). Recuperado 16 de abril de 2025, de https://www.academia.edu/23198235/_Pol%C3%ADtica_Nacional_Frente_a_los_Delitos_Patrimoniales_CONSEJO_NACIONAL_DE_POL%C3%8DTICA_CRIMINAL_Direcci%C3%B3n_General_de_Pol%C3%ADtica_Criminal_y_Penitenciaria?auto=download
- Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030*. (s. f.-a).

Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. (s. f.-b). Recuperado 27 de mayo de 2025, de <https://www.policia.gob.pe/dirseciu/documentos/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Multisectorial%20-%20Seguridad%20Ciudadana%202030.pdf>

Quispe (2020). (s. f.). Recuperado 2 de diciembre de 2024, de <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4371/QUISPE%20HUAYLLA%20JOSE%20LUIS%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1>

Resolución Ministerial N° 1742-2019-IN MAPA DE PROCESOS NIVEL PNP. (s. f.). Recuperado 17 de abril de 2025, de https://www.policia.gob.pe/dirplainsnp/div-modernizacion/documentos/gestion-por-procesos/documentos-tecnicos/003%20-%20RM%201742-2019-IN__Aprobar_el_Mapo_de_Procesos_Nivel_0_PNP.pdf

Riccardi, M. (eds), & Savona, E. U. (eds). (2015). *From illegal markets to legitimate businesses: The portfolio of organised crime in Europe. Final Report of Project OCP-Organised Crime Portfolio.* Transcrime-Università degli Studi di Trento. <http://hdl.handle.net/10115/14361>

Rotta, A. G. de la T., & Carmona, A. M. (2017). Orígenes en el proceso de inteligencia en el Perú/ Origins in the intelligence process in Peru. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 21, Article 21. <https://doi.org/10.17141/urvio.21.2017.2940>

Rufasto, P. (2023, agosto 14). «El peine»: La modalidad más utilizada por los delincuentes para hurtar un carro en 1 minuto. *La República*. <https://larepublica.pe/autos/2023/08/14/el-peine-la-modalidad-mas-utilizada-por-los-delincuentes-para-hurtar-un-carro-en-1-minuto-atmp-443702>

Saavedra, F. J. Á. (2009). *Historia. Modus operandi, escena del crimen y autor. Formación policial, tribunales de justicia y literatura técnica.* <https://www.uv.es/iccp/recrim/recrim09/recrim09n03.pdf>

Salinas-Siccha (2018). (s. f.). Recuperado 25 de noviembre de 2024, de <https://proyectozero24.com/wp-content/uploads/2021/09/Salinas-Siccha-2018-Derecho-Penal.-Parte-Especial.pdf>

- Sánchez, C., Lasagna, M., Marcet, X. (2013). *Innovación pública. Un modelo de aportación de valor. 1a. Edición. Santiago, Chile: RIL Editores.* (s. f.). Recuperado 27 de mayo de 2025, de <https://www.itcip.es/wp-content/uploads/2023/02/Lasagna-2013-Innovacion-Publica-1.pdf>
- Shleifer, A., & Vishny, R. W. (1993). Corruption*. *The Quarterly Journal of Economics*, 108(3), 599-617. <https://doi.org/10.2307/2118402>
- Solove, D. J. (2006). A Taxonomy of Privacy. *University of Pennsylvania Law Review*, 154(3), 477. <https://doi.org/10.2307/40041279>
- Soto, C. (2013). La medición del desplazamiento y la difusión de beneficios: Aplicación del método Bowers y Johnson (2003) a la investigación de Cerezo y Díez Ripollés (2010). *Revista Española de Investigación Criminológica*, 11, 1-26. <https://doi.org/10.46381/reic.v11i.74>
- The Sicilian Mafia.* (s. f.). Harvard University Press. Recuperado 3 de mayo de 2025, de <https://www.hup.harvard.edu/books/9780674807426>
- Transparency Internacional.* (s. f.). Recuperado 18 de abril de 2025, de https://images.transparencycdn.org/images/CPI2020_Report_ES_0802-WEB.pdf
- Treisman, D. (2000). The causes of corruption: A cross-national study. *Journal of Public Economics*, 76(3), 399-457. [https://doi.org/10.1016/S0047-2727\(99\)00092-4](https://doi.org/10.1016/S0047-2727(99)00092-4)
- Valcárcel, J. I. (2020). *La evasión tributaria y la actividad comercial de las empresas de autopartes y repuestos vehiculares, distrito de Independencia, año 2019* [Alas Peruanas]. https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/11887/Tesis_evasi%C3%B3n_tributaria_actividad_comercial_empresas_autopartes_repuestos_vehiculares_distrito%20Independencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vanderbilt, T. (2010). *Survival City: Aventuras entre las ruinas de la América atómica.* University of Chicago Press. <https://press.uchicago.edu/ucp/books/book/chicago/S/bo8688541.html>
- Vannucci, A. (1994). [Review of *The Sicilian Mafia: The Business of Private Protection*, por D. Gambetta]. *European Sociological Review*, 10(2), 189-192.

- Varese, F. (2011). *Mafias on the move: How organized crime conquers new territories*. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/286836521_Mafias_on_the_move_How_organized_crime_conquers_new_territories
- Wall, D. S. (2007). *Cybercrime: The Transformation of Crime in the Information Age* (SSRN Scholarly Paper 1066922). Social Science Research Network. <https://papers.ssrn.com/abstract=1066922>
- Ybáñez, I. (2024, junio 22). Cómo actuar ante siete modalidades de extorsión que enfrentan empresas y pequeños negocios. *La Cámara*. <https://lacamara.pe/como-actuar-ante-siete-modalidades-de-extorsion-que-enfrentan-empresas-y-pequenos-negocios-recomiendan/>
- Yusuf, S., Evenett, S. J., & Wu, W. (2001). *Facets of Globalization: International and Local Dimensions of Development*. World Bank Publications.



ANEXOS

ANEXO 1:

Matriz de consistencia del diseño de investigación sobre la Arquitectura del Problema Público

Dimensiones	Preguntas	Objetivos	Hipótesis	Fuentes de datos	Herramientas
Magnitud del problema	<p>¿Cuáles es el volumen de afectados por el delito?</p> <p>¿Cuál es el volumen de los afectados que no denuncian ante las autoridades competentes?</p> <p>¿Cuáles son las causas por las que las víctimas no denuncian a las autoridades competentes?</p>	<p>Determinar el volumen de los afectados</p> <p>Determinar el volumen de los afectados que no denuncian el delito.</p> <p>Identificar las causas por las que los afectados no denuncian</p>	<p>El 65 % del total de las víctimas del delito de sustracción de vehículos han sido extorsionados.</p> <p>Aprox. el 80% del total de víctimas no denuncian</p> <p>Las causas por las que las víctimas no denuncian son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ temor a represalias y ▪ desconfianza en las autoridades ▪ Otras 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estadística de la DIVPIRV. ▪ INEI ▪ Observatorio de seguridad ciudadana del Ministerio del Interior. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión documental ▪ Entrevistas

<p>Proceso de investigación</p>	<p>¿Cómo se desarrolla el proceso de la investigación policial del delito?</p>	<p>Describir las características del proceso de investigación policial del delito</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se planifica la investigación ▪ No se aplica metódicamente los respectivos subprocesos (etapas), que comprende: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Etapa Preliminar: El Inicio de la Investigación ❖ Etapa de Planeamiento ❖ Etapa Ejecutiva ❖ Elaboración del Informe Policial. ▪ No se emplean las técnicas especiales previstas en la Ley 30077 y Código Procesal Penal. ▪ Limitado empleo de herramientas tecnológicas. ▪ Deficiente coordinación con MP 	<p>Manual de Procedimientos Operativos de la DIVPIRV.</p> <p>Manual de Organización y Funciones de la DIVPRIRV.</p> <p>Carta Funcional del personal de la DIVPIRV</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión documental ▪ Entrevistas
--	--	---	--	---	--

Actores involucrados	¿Quiénes son los actores involucrados en el proceso de investigación?	Identificar los actores institucionales y víctimas del delito	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficiales y suboficiales del área de investigación de la DIVPRIRV PNP-Lima. ▪ Fiscales ▪ Jueces ▪ Víctimas del delito ▪ Detenidos e implicados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuadro de organización personal PNP de la DIVPRIRV ▪ Informes y denuncias policiales ▪ Carpetas fiscales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión documental ▪ Entrevistas
Características del delito	¿Qué características tienen los delitos de extorsión a víctimas de sustracción de vehículos?	Identificar las características del proceso de investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es pluriofensivo ▪ Es un delito de rápido beneficio económico ▪ Requiere empleo de técnicas especiales ▪ Alta cifra de delitos no denunciados ▪ Requiere empleo de TICs.) ▪ Nula colaboración de víctimas ▪ Las víctimas priorizan la recuperación de sus vehículos. ▪ Probable implicancia de personal policial en actos de corrupción ▪ Facilidad de acceso a información privilegiada. 	<p>Manual de Procedimientos Operativos de la DIVPIRV.</p> <p>Código Penal</p> <p>Código Procesal Penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes y denuncias policiales ▪ Carpetas fiscales ▪ INEI 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión documental ▪ Entrevistas

ANEXO 2:**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAR PERSONAS PARA PERFILAR Y COTEJAR LA INFORMACIÓN DEL CUESTIONARIO****Consentimiento informado**

Estimado/a participante,

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación conducida por Juan Arroyo Laguna, asesor de tesis del Departamento Académico de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. La investigación, denominada “*Altos índices de delitos extorsivos a víctimas hurtos de vehículos en Lima Metropolitana durante el año 2022 2023*”, tiene como uno de sus propósitos *identificar la problemática en la investigación de este tipo de delitos en Lima Metropolitana*.

Se le ha contactado a usted en calidad de experto (a). Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente entre 40 y 60 minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de este trabajo de investigación. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la conversación. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por el investigador en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de tres años, luego de haber publicado la investigación, y solamente él y su equipo tendrán acceso a la misma*. Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un PDF con un artículo científico que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

En caso de tener alguna duda sobre la investigación, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: arturosotomayorangulo@gmail.com o al número 959221980. Además, si tiene alguna consulta sobre aspectos de ética de la investigación, puede comunicarse con el

Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico etica.investigacion@pucp.edu.pe.

Yo, _____, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en este.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (*marcar una de las siguientes opciones*):

	<u>Declarada</u> , es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
	<u>Confidencial</u> , es decir, que en la tesis <u>no</u> se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y el tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

Nombre completo del (de la) participante	Firma	Fecha
--	-------	-------

Correo electrónico _____ del participante: _____

Arturo Sotomayor Angulo

Waldir Huambo Arredondo

Nombre del Investigador responsable	Firma	Fecha
-------------------------------------	-------	-------

ANEXO 3:

Relación de Entrevistados

Cargo	Identificador en el trabajo de investigación	Grupo Idea (Participantes del Testeo)
Jueza Especializada Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ancón y Santa Rosa	NN1	NN1
Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro de la Tercera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada	NN2	NN2
Fiscal adjunto provincial titular especializado contra la criminalidad organizada de la Tercera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada.	NN3	NN3
Jefe del Departamento de Investigaciones de Alta Complejidad Lima Norte	NN4	NN4
Jefe del Departamento de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos Lima Centro	NN5	NN5
Jefe del Departamento de Investigación Criminal de Huaral	NN6	NN6
Jefe del Departamento de Investigación de Secuestros y Extorsiones de la DIVINCRI PNP	NN7	NN7
Jefe del Departamento de Investigaciones de Robo de Vehículos	NN8	NN8
Jefe de Operaciones de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos	NN9	NN9
Jefe de Patrullaje de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos	NN10	NN10
Jefe de Investigación del Departamento de Investigación de Alta Complejidad Centro	NN11	NN11
Secretaria y Archivos de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos	NN12	NN12
Responsable del área de entrega de vehículos del Departamento de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos Centro	NN13	NN13

Investigador del Departamento de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos Norte	NN14	NN14
Investigador del Departamento de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos Centro	NN15	NN15
Ingeniero de sistemas perito de la Oficina Técnica de la División de Investigaciones de Alta Complejidad	NN16	NN16
Ingeniero de Sistemas experto en sistemas de seguridad de instituciones financieras	NN17	NN17
Investigador Pesquisa en investigación de robo de vehículos	NN18	NN18



ANEXO 4

Sistematización de entrevistas (NN1-NN5)

	NN1	NN2	NN3	NN4	NN5
1. Mencione los procedimientos policiales que desarrolla en los casos de delitos de hurto de vehículos. Considerando la secuencia desde que se toma conocimiento del hecho hasta que culmina la intervención.	al recuperarse un vehículo por hurto no se le debe tocar se debe aislar la escena, llamar a los peritos de criminalística para el recojo de huellas o evidencias, notificar al dueño al agraviado luego se procede con el traslado del vehículo a las instalaciones de la diprove despues hay que levantar las actas, acta de intervención, acta de situación vehicular, una vez que se apertura el vehículo, acta de este registro vehicular, acta de hallazgos de recojo y traslado del vehículo y al personal de criminalística hará las pericias el parte o informe lo que le compete.	Cuando se toma conocimiento del hurto de un vehículo, el personal policial realiza un patrullaje en la zona para localizarlo y detener a los sospechosos en flagrancia. Se procede a identificar a los detenidos, registrar el vehículo, verificar en el sistema de DIPROVE y elaborar las actas correspondientes. Posteriormente, se traslada a los involucrados a una unidad especializada, se comunica a la fiscalía y se realizan las diligencias de ley, como declaraciones y peritajes. Finalmente, el vehículo es devuelto a su propietario tras acreditación e identificación, y se cierra la investigación.	Los procedimientos que tomamos pueden ser por conocimiento por fuente abierta por denuncia directa o por una investigación en carpeta fiscal y los procedimientos a seguir sería luego de tomar conocimiento del hecho se procedería con las declaraciones búsqueda de información recopilación de información ya sea de fuentes de vídeo, audios inclusive podemos utilizar el levantamiento del secreto de las comunicaciones cuando sabemos y conocemos por parte de la víctima que nos entregan los números telefónicos de personas que al parecer lo estarían extorsionando	Que el procedimiento que se realiza es que todo ciudadano una vez que es víctima del Delito contra el patrimonio robo y/o Hurto de su vehículo se apersona a la unidad policial Comisaria o unidades especializadas DEPROVES y los efectivos policiales que se encuentren a cargo de la denuncia de inmediato saldrán al lugar de los hechos a fin de realizar la inspección técnico policial a fin de verificar si en el lugar existen cámaras de seguridad, para luego tomar una declaración testimonial al agraviado para posteriormente comunicar al Ministerio Publico.	El procedimiento inicia con la verificación en el lugar de los hechos para reunir pruebas que confirmen o descarten el delito. Se toma la declaración de la víctima y se solicitan registros de cámaras de vigilancia municipales o privadas. También se consulta en registros públicos para verificar la propiedad del vehículo y prevenir suplantaciones. Luego, se registra el caso en el sistema de denuncias policiales, se comunica al Ministerio Público y se emite una orden de captura nacional, gestionada por la unidad especializada (DIROVE). Todo esto garantiza el correcto seguimiento legal y operativo del caso.
2. ¿Cuáles son los procedimientos que se adopta en la DIVPRIRV PNP, en casos de hallazgo y/o recuperación de vehículos hurtados sin detenido (s) en Lima Metropolitana?	En casos de hallazgo de vehículos hurtados sin detenidos, la DIPROVE Lima recupera el vehículo, notifica al agraviado y lo traslada a sus instalaciones, levantando actas de intervención, hallazgo y situación vehicular. No realiza el recojo de huellas por falta de personal especializado, delegando esta labor a otras unidades como la DIRINCR1, lo que retrasa el procedimiento. Finalmente, se realizan las investigaciones para la entrega del vehículo y se cumplen los protocolos establecidos en coordinación con el fiscal a cargo.	Cuando se halla un vehículo, el personal verifica su situación mediante la placa en el área de cómputo para confirmar si tiene orden de captura. De ser así, se asegura el lugar y se coordina con el departamento de investigaciones, el perito criminalístico y la Fiscalía para realizar la investigación técnico-criminal. Luego, el vehículo es trasladado a la DIPROVE o DIVPRIRV para el peritaje de identificación vehicular, comprobando su correspondencia con los números VIN, chasis y motor. Finalmente, se notifica al propietario mediante SUNARP, se acredita la propiedad y se procede a su entrega tras remitir el informe a la Fiscalía correspondiente.	Son diversos pero no sabría detallarlos con claridad.	Son diversos pero no sabría detallarlos con claridad.	Cuando se ubica un vehículo, se aísla la escena y se comunica a la dirección de criminalística o a las oficinas correspondientes para levantar huellas en el carro. Se coordina con peritos de DIPROVE para confirmar la correspondencia entre las características del vehículo y su placa. Se notifica al propietario registrado en SUNARP, y si este no puede presentarse, el vehículo se traslada a DIPROVE, mediante grúa si es necesario, para realizar el peritaje vehicular. Se elaboran actas de hallazgo, situación vehicular y registro, y se gestiona la entrega del vehículo al propietario, con conocimiento del Ministerio Público.
3. ¿Cuál es el porcentaje mensual de vehículos hurtados que son recuperados directamente por las víctimas y sus familiares?	estamos en un porcentaje de 50 a 75% que de vehículos que son recuperados por lo mismo agraviados	El porcentaje mensual de vehículos hurtados que son recuperados directamente por las víctimas y sus familiares es del 25%, basado en el total anual registrado.	A mi criterio y parecer un 25 a 50 % es un vehículo recuperado directamente por las víctimas	El promedio de recuperación por los agraviados es de un 10 % los mismos que pagan una extorsión y por miedo a alguna represalia estos no indican a la policial que han pagado dicha extorsión	25 a 50%
4. ¿Cuál es el porcentaje mensual de vehículos recuperados por acción propia de la DIVPRIRV, que fueron hurtados en Lima Metropolitana?	estaremos en 25 a 50 % de vehiculos recuperados por medios policiales.	El porcentaje mensual de vehículos recuperados por acción propia de la DIVPRIRV en Lima Metropolitana es del 50% al 75%.	sería de 25 a 50 % de la recuperación de los vehículos por parte del personal policial	El promedio de la recuperación de la DIRPIRV ES DE UN 50 % Y UN 20% de otras unidades ajenas a la DIRPIRV	25 a 50%
5. Desde mi experiencia y conocimiento, considero que la actuación policial en los casos de hurto de vehículos es:	es poco efectivo no no estamos haciendo realidad nada por investigar vehículos recuperados.	Desde mi experiencia y conocimiento, considero que la actuación policial en casos de hurto de vehículos es muy efectiva, logrando la recuperación del 75% de vehículos mediante patrullaje selectivo y funciones especializadas de la DIPROVE.	que es poco afectivo	No precisa	poco efectivos Efectivos
6. Desde mi percepción e interacción con las víctimas de hurto de sus vehículos, respecto a la actuación policial, considero que se encuentran:	poco satisfechos porque el gran porcentaje está siendo recuperado por ellos mismos. Algo más a la pregunta uno también se debería hacer la itp en el lugar de recuper, eh visualizando cámaras si hay testigos y algún este alguien que haya podido ver que las personas que dejaron el vehículo y eso también se obvian.	Desde mi percepción e interacción con las víctimas, considero que se encuentran muy satisfechas con la actuación policial, destacando la recuperación del 75% de los vehículos robados, los procedimientos rápidos y proactivos, y la gestión eficiente para la entrega y levantamiento de requisitorias.	las personas quedan poco satisfechas	No precisa	Poco satisfechos

7. Mencione ¿Quiénes son los actores que participan en la investigación por hurto de vehículos y qué roles cumplen?	Los actores que participan en la investigación por hurto de vehículos son el personal policial, encargado de la denuncia, recuperación, aislamiento de la escena, entrevistas, inspección técnico-policial y documentación; los peritos criminalísticos, responsables de recoger huellas, evidencias y pruebas como ADN para identificar a los posibles autores; y el Ministerio Público, que coordina, recopila los resultados del personal de investigación y peritos, y dirige la investigación.	Los actores que participan en la investigación por hurto de vehículos son la víctima, afectada en su patrimonio; el pesquisa, personal de la DIPROVE especializado en investigación e identificación vehicular; el Ministerio Público, encargado de asumir y dirigir la investigación desde los actos iniciales; el abogado de oficio o de parte, representante legal; y los presuntos autores, intervenidos en flagrancia o posesión del vehículo.	los actores que participen directamente la investigación por ese tipo de delitos es la Fiscalía y la Policía Nacional del Perú	Que los roles del Ministerio Público es el control de las diligencias que realizan el personal Policial y/o la autorización de las diligencias policiales	En estos casos participan la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos (DIPROVE) de Lima, con tres departamentos en las zonas norte, sur y centro, y las DEPRIRV a nivel nacional con autonomía operativa. También intervienen las unidades de investigación criminal y las comisarías, que trasladan las investigaciones conforme a la normativa. Además, el Ministerio Público supervisa y coordina las diligencias relacionadas con la identificación vehicular y otros procedimientos.
8. Mencione ¿Quiénes son los actores que participan en el delito de hurto de vehículos y qué roles cumplen?	Los actores que participan en el delito de hurto de vehículos incluyen al delincuente, quien sustrae el vehículo y puede extorsionar directamente a la víctima; el receptor, que recibe el vehículo robado para clonarlo, desmantelarlo o comercializarlo en el mercado informal; los mecánicos, encargados de modificar o desmantelar el vehículo; y los extorsionadores, quienes pueden tener el vehículo o usar denuncias virtuales para engañar a la víctima y obtener dinero.	Los actores que participan en el delito de hurto de vehículos son el delincuente, quien sustrae el vehículo mediante la violación de sus medios de seguridad; la persona que compra, reduce o comercializa el vehículo, ya sea para extorsionar a la víctima o ingresarlo al mercado negro; y los garantes, quienes contactan a la víctima y coordinan con los autores del hurto para solicitar dinero a cambio de la devolución del vehículo.	Los actores que participan de este tipo de delito y son las personas que hurtan el bien no los delincuentes que van acompañados de una persona que colabora con ellos para el fin ayudados de un garante de garante de las personas que hurtan tan bien así mismo un garante del agraviado el cual el agraviado mismo es el que lo busca para poder recuperar su bien además existen ocasiones personas que se dedican a recepcionar el bien no utilizados como cocheras en todo caso	Que los autores de la extorsión son en muchos casos los delincuentes que se encuentra purgando una condena en un establecimiento penal lugar de donde realizan las llamadas extorsivas en coordinación con el delincuente que cometió el ilícito de robo y/o hurto	En el delito de hurto de vehículos, cualquier persona puede ser el autor sin restricciones especiales, siendo agravado por tratarse de vehículos automotores, autopartes o accesorios. Participa el delincuente que sustrae el vehículo, el "campana" que ayuda en la comisión del hurto, y las bandas u organizaciones criminales que blanquean los vehículos o fabrican identidades falsas. Dependiendo del tipo de vehículo, se desarrolla un trabajo sistemático para ejecutar este hecho delictivo, incluyendo modalidades como estaciones en banda y redes organizadas.
9. ¿Qué es un "garante" en el proceso de recuperación de un vehículo hurtado?	El garante es un tercero en la extorsión que actúa como intermediario entre el delincuente y la víctima. El delincuente le indica a la víctima que contacte al garante, quien certifica la autenticidad del dinero y proporciona instrucciones sobre dónde buscar el vehículo hurtado. El garante, identificado con un apodo o nombre, coordina con la víctima y el delincuente, mientras que un tercero recoge el dinero. Finalmente, el vehículo suele ser hallado en estado de abandono por la víctima.	El garante, en casos de extorsión vinculados al robo de vehículos, es el mediador entre el delincuente y la víctima, quien traslada las demandas del delincuente para la recuperación del vehículo. Puede pertenecer a la organización criminal, ya que tiene conocimiento del delito y los requerimientos para obtener ganancias económicas, mientras el vehículo podría ser comercializado en el mercado negro o usado como herramienta de extorsión.	aquí tenemos 2 tipos de garantes uno sería el garante por parte de los delincuentes y el garante por parte del agraviado el agraviado busca un garante una persona que le recupere el bien y este garante a su vez se pone en comunicación con otra persona que es el garante del delincuente y éste es con el fin de que el agraviado no sepa o no llegue a identificar o a conocer quién fue la persona que perpetró el hecho o que se quedó con el bien	garante es la persona que se presta para recibir el dinero de la extorsión para que puedan devolverle su vehículo que fue hurtado o robado estas personas son las que tienen un comercio de autopartes en los mercados informales como san jacinto la 50 entre otros estos aceptan con la condición de que el agraviado no denuncie la extorsión y pueda recuperar su vehículo	El garante es la persona designada por los delincuentes para recibir del dinero exigido a la víctima, garantizando la entrega a los delincuentes y facilitando la devolución del vehículo o su abandono en un lugar accesible. Anteriormente, el garante solía ser señalado por los delincuentes, operando en mercados ilegales como San Jacinto. Sin embargo, actualmente los delincuentes piden a la víctima que elija al garante, quien generalmente es alguien conocido como un mecánico o comerciante relacionado con el sector automotriz, lo que compromete emocionalmente a la víctima y reduce la probabilidad de que informe a la policía, evitando así una intervención policial.
10. ¿Qué tan seguido es la participación de un extorsionador en el delito de hurto de vehículos?	estamos hablando de un 85 % donde participa un extorsionador en hurto de vehículos prácticamente están hurtado para extorsionar participan alguna veces los dos extorsionadores el que se llevo el vehiculo y el que bajo la denuncia virtual.	De los 100% vehículos hurtados, tenemos aproximadamente entre 40%y 50% de esos propietarios. Una vez que se comete el delito, comienzan a pedir dinero para la devolución. La participación es seguida; en la participación de un extorsionador en el delito de hurto de vehículos es en mucha frecuencia. De 5 a 10 carros de robos en una determinada zona de Lima Norte, tenemos que 7 a 8 vehículos son extorsionados.	la participación de los extorsionadores en ese tipo de delitos es casi un 90 % porque tenemos que tomar en cuenta que hay vehículos que son hurtados o robados con la finalidad de llevarlos a otros lugares para cometer otro tipo de delitos o en todo caso cambiarles algún tipo de serie para que sean utilizados en lugares alejados		o me atrevería a decir que por lo menos hoy por hoy en sobre todo en Lima en Lima en es un 90% de los vehículos son multados para posteriormente ser extorsionados
11. ¿Cuál es la participación de las víctimas en el proceso de recuperación del vehículo hurtado?	La participación de las víctimas en el proceso de recuperación del vehículo hurtado consiste en colaborar con la policía, proporcionando videos, filmaciones y testimonios de la zona donde ocurrió el hurto. En casos de extorsión, la víctima sigue las instrucciones del extorsionador para rescatar su vehículo, ya que no es posible identificar al responsable ni su ubicación sin una orden judicial de levantamiento de comunicaciones, lo que limita la actuación directa de la policía.	La participación de la víctima comienza al informar a la policía sobre el hecho delictivo, permitiendo que se realicen diligencias inmediatas como la búsqueda de cámaras y la identificación de autores. Proporciona datos clave para la plena identificación del vehículo, incluyendo accesorios o características particulares. En casos de extorsión, colabora ofreciendo información sobre los extorsionadores y números de contacto, facilitando la geolocalización y	la participación de la víctima de ese tipo de delitos que pues bueno uno de ellos sería el que se contacta con el extorsionador y paga el dinero que es solicitado por este para recuperar su bien y por otro lado se encontraría el agraviado que se dirige la dependencia policial para poner la denuncia y proceder a la investigación y puede recuperar su bien.		La participación de las víctimas es crucial en el proceso de recuperación de vehículos, ya que los delincuentes se comunican directamente con ellas. Si la víctima no informa a la policía sobre la extorsión, es imposible que la policía tenga conocimiento del delito. Su colaboración, bajo los lineamientos y cuidado que brinda la policía, es esencial para garantizar su seguridad y contribuir a la identificación y captura de los delincuentes.

		participando activamente en la intervención policial.			
12. Describa cuales son las modalidades utilizadas para el hurto de vehículos en Lima Metropolitana	Las modalidades más comunes para el hurto de vehículos en Lima Metropolitana incluyen la sustracción desde la vía pública, parqueos públicos, estacionamientos o aceras. En menor porcentaje, se sustraen vehículos de cocheras privadas o inmuebles, accediendo a las llaves del vehículo. También está la modalidad del "peine", donde se utiliza una herramienta para romper las cerraduras y encender el vehículo.	Las modalidades frecuentes de hurto de vehículos en Lima Metropolitana incluyen: la modalidad estacionada, donde los vehículos de alta gama dejados en sitios con poca iluminación y seguridad son sustraídos tras violentar la chapa; la modalidad de amenaza a la víctima al momento de bajar del vehículo; y el uso de bujías, que permite a los delincuentes romper la luna de vehículos no tan modernos y llevarse el vehículo, mientras que los de alta gama requieren la violación de la chapa debido a su avanzado sistema de seguridad.	Las modalidades de hurto de vehículos en Lima Metropolitana incluyen: estacionado, donde los delincuentes fracturan puertas o vidrios en lugares poco iluminados; mano armada, en la que varios sujetos con armas de fuego obligan al conductor y pasajeros a abandonar el vehículo; y al paso, donde los delincuentes interceptan vehículos en ruta, especialmente camionetas de alta gama utilizadas para otros ilícitos.	El tipo penal de mayor incidencia que hay en la ciudad de Lima es el Robo Agravado y Hurto de vehículo, seguido con algunos delitos de apropiación ilícita.	En la modalidad estacionado, los delincuentes suelen utilizar una herramienta llamada "peine" para forzar la chapa de la puerta y el contacto del vehículo, logrando encenderlo y trasladarlo. También aprovechan la ingenuidad de conductores, como taxistas que dejan el vehículo con la llave puesta, facilitando el hurto. Sin embargo, la técnica más común es el uso del peine.
13. ¿Cuáles son los medios que utilizan los extorsionadores para cobrar el dinero exigido a las víctimas para recuperar sus vehículos?	Los extorsionadores utilizan principalmente tres medios para cobrar el dinero exigido: a través de un garante, quien facilita la entrega del vehículo; mediante depósitos bancarios, siguiendo indicaciones dadas por teléfono; o llevando el dinero a un punto desolado, como en la zona alta de Independencia, donde muchas veces asaltan a la víctima tras recibir el dinero.	los medios que utiliza el extorsionador es que... que ayudan a que no se revele su identidad. Sucede que el dinero es recaudado por parte de su garante. Su garante el cual en ocasiones le entrega el dinero ya sea en forma física o por transferencias bancarias.	Los extorsionadores utilizan varios medios para cobrar el dinero exigido: dejan papeles con números de contacto bajo la puerta, llaman directamente a los teléfonos encontrados en documentos dentro del vehículo, o acceden a los números de las denuncias policiales para realizar llamadas extorsivas.		La mayoría de las veces, los extorsionadores cobran el dinero de forma presencial a través de un garante en mercados informales. En algunos casos, también utilizan depósitos en entidades financieras mediante terceros, siguiendo los procedimientos legales correspondientes. Sin embargo, predomina la entrega física de dinero.
14. ¿De qué manera los extorsionadores cumplen con devolver el vehículo que fue hurtado a la víctima?	Los extorsionadores suelen devolver el vehículo hurtado utilizando un garante como intermediario, logrando la entrega en un 90% de los casos. Sin embargo, en ocasiones no cumplen con la devolución, alegando excusas como la presencia policial en el lugar o problemas para movilizar el vehículo, desconectándose posteriormente y dejando a la víctima sin respuesta.	Los extorsionadores, al tener control sobre el delito y la víctima, logran que muchas víctimas no denuncien por temor a que sus vehículos sean mutilados, comercializados o incluso quemados. Una vez recibido el dinero, y sin intervención policial, en la mayoría de los casos devuelven el vehículo a la víctima.	Los extorsionadores utilizan medios que ocultan su identidad, como la entrega de dinero en forma física o transferencias bancarias. Una vez recibido el dinero, el garante del extorsionador se comunica con la víctima para indicar dónde recoger el vehículo, mientras un colaborador retira el vehículo de la cochera y lo abandona en un lugar sin cámaras.	primer autor sería el que recibe el dinero que esta como garante este sujeto dirá que por encargo de quien esta recibiendo el dinero	En el 90% de los casos, los extorsionadores devuelven el vehículo asegurándose primero del pago. Si utilizan un garante, solicitan que la víctima se traslade a varios puntos específicos como Plaza Unión, Metro de Alfonso Duarte o Avenida Grau, realizando cambios constantes en la ubicación para evitar la presencia policial. Finalmente, la víctima encuentra el vehículo en el último lugar indicado.
15. ¿Por qué esta modalidad de hurto de autos con fines extorsivos es un delito tan recurrente en Lima Metropolitana?	Esta modalidad de hurto de autos con fines extorsivos es recurrente en Lima Metropolitana porque muchos propietarios dejan sus vehículos en la vía pública creyendo que no serán sustraídos. Esto facilita el robo, incluso de vehículos nuevos con seguros o GPS, ya que los delincuentes rápidamente eliminan estos dispositivos. Además, la ineficacia policial para localizar los vehículos hurtados, debido a la falta de recursos logísticos como patrulleros, contribuye a que las víctimas opten por pagar la extorsión en lugar de confiar en la recuperación por parte de las autoridades.	El hurto de vehículos con fines extorsivos es recurrente en Lima Metropolitana porque muchos propietarios de vehículos que no son de alta gama descuidan las medidas de seguridad, dejándolos en lugares apartados sin vigilancia ni protecciones como alarmas o traba gas. Esto facilita el delito, que es sencillo de cometer, ya que los extorsionadores manipulan emocionalmente a las víctimas para que accedan a pagar por temor a que sus vehículos sean mutilados o desaparezcan, convirtiéndose en una forma rápida de obtener dinero.	este recurrente por las leyes permisivas además de ello tomamos en cuenta de que para los delincuentes es un dinero rápido y fácil de recabar tomando en cuenta que solicitan por los vehículos según el tipo y modelo entre 3000 soles hasta 5000 a 7000 soles según el año el modelo y las características del vehículo ellos utilizando que la psicología hace que las personas los agraviados entreguen ese dinero máximo no se demoren entre 1 a 5 días		El hurto de vehículos con fines extorsivos es recurrente en Lima Metropolitana debido al crecimiento del parque automotriz, que permite a más ciudadanos adquirir vehículos de diversas marcas y modelos. Muchos de estos vehículos son herramientas de trabajo o inversiones importantes, lo que lleva a las víctimas a priorizar su recuperación. Los delincuentes aprovechan esta necesidad para extorsionar, ya que es más rentable que desmantelar los vehículos, una práctica que ha disminuido debido a la importación de autopartes y accesorios.
16. ¿En la dependencia policial algún personal ha formulado informes o estudios sobre el motivo de la no denuncia de los delitos extorsivos a víctimas de hurtos de vehículos en Lima Metropolitana?	que tenga conocimiento nadie ha hecho nada acerca de esto todos saben que no sé qué no progresan las investigaciones	No	No se elaboró documento alguno sobre el particular, sin embargo, de manera empírica se tomó conocimiento que la víctimas de estos actos criminales, no tiene confianza a la PNP sobre todo de la DIVPRIRV PNP, bajo el entendido que en estas unidades existen efectivos vinculados a estas actividades criminales.	No	que yo tengo conocimiento no

17. De acuerdo a su experiencia y conocimiento ¿Cuál sería el porcentaje de denuncias no realizadas por delitos extorsivos a víctimas de hurto de vehículos en Lima Metropolitana?	el porcentaje sería más o menos 85% de personas que no denuncian, deberían formularse no por el caso de por extorsión	Se estima que alrededor del 50% de las personas no denuncian la extorsión, al creer que los efectivos policiales podrían ser quienes proporcionan sus datos personales, como números telefónicos o direcciones. Por ello, prefieren negociar directamente con los extorsionadores a través de garantías para recuperar sus vehículos.	No lo tengo claro.	puede llegar a un 90 % del total de robos y/o hurtos pero los que llegan a denunciar son muy pocos puede ser un 40 o 50 % y un 10 o 20 % llegan a pagar la extorsión y un 5 o 8 % pierden dinero les roban	un 50 por 75% del total de hurtos
--	---	---	--------------------	--	-----------------------------------

Sistematización de entrevistas (NN6-NN11)

	NN6	NN7	NN8	NN9	NN10	NN11
1. Mencione los procedimientos policiales que desarrolla en los casos de delitos de hurto de vehículos. Considerando la secuencia desde que se toma conocimiento del hecho hasta que culmina la intervención.	Una vez reportado el hurto o robo, el agraviado formula la denuncia en la comisaría o DIPROVE, y se comunica el caso al Ministerio Público mientras se espera la carpeta fiscal. El vehículo se registra en el sistema de requisitorias con orden de captura a nivel nacional. Se busca información que facilite su recuperación, incluyendo cámaras de vigilancia e identificación de placas y sospechosos. Paralelamente, el personal de patrullaje realiza operativos y la DIROVE emplea técnicas de inteligencia para localizar el vehículo, logrando en muchos casos su recuperación en las calles.	El proceso comienza con la recepción de la denuncia en comisarías o DEPIRV y la inspección técnico policial (ITP). Se comunica inmediatamente al Ministerio Público y se solicita la Disposición Fiscal para iniciar la investigación preliminar. Se toma la declaración del agraviado y se verifican antecedentes del vehículo y modalidades de hurto o robo por zonas. Se identifican sospechosos, se descartan clonaciones de vehículos y comercialización ilegal de autopartes, y se ejecutan acciones de inteligencia. Finalmente, se elabora un Informe Policial con todos los documentos y diligencias realizadas, coordinando allanamientos de ser necesario.	Conocimiento de los hechos. Verificación del hecho. Entrevista con el propietario o poseedor del vehículo. Solicitud de la Orden de Búsqueda del vehículo hurtado ante la DIVPIRV-PNP. Recepción de la denuncia. Manifestación del agraviado. Concurrencia al lugar de los hechos. Formulación de la ITP. Solicitud de grabaciones de cámaras de video vigilancia a la Municipalidad del distrito o locales o entidades públicas o privadas. Remisión de los actuados a la Fiscalía de turno	se realiza la denuncia, comunica al ministerio público, acta de entrevista al denunciante, el itp, se le solicita las cámaras video vigilancia del lugar de los hechos, se le realiza una constancia al denunciante para que pueda estar presente todas las diligencias presentes.	recepción de la denuncia conforme a lo establecido en nuestro mapro y nuestro directiva de la diprove, 2 se realizan las diligencias para eliminar esas vigentes, 3 la denuncia se debe registrar en el sistema sidpol y/o sidpol, 4 conocidos los hechos se comunica en forma inmediata ofitce divpirv pnp para su registro en la base de datos de esinpol y para su búsqueda a nivel nacional, 5 se comunica a los hechos delictuales a la Fiscalía penal correspondiente, 6 se verifica el hecho y se ejecuta el itp 7 se entrevista a los testigos, 8 identificar a los autores 9 búsqueda y recopilación de evidencias 10 presencia de los indicios y o evidencias.	Primero, el agraviado se acerca a la dependencia policial a realizar la denuncia; posteriormente, se efectúa la inspección técnico policial en el lugar de los hechos para recabar indicios o evidencias que ayuden al esclarecimiento de la investigación. Si se encuentran cámaras o testigos, se solicita copia de las grabaciones y se notifica a los testigos para que rindan su declaración. Paralelamente, se comunica al Ministerio Público sobre el hecho para que se aperture una investigación fiscal. Una vez iniciada la disposición fiscal, el fiscal, en el acta correspondiente o disposición, indica las diligencias que se deben realizar.
2. ¿Cuáles son los procedimientos que se adopta en la DIVPIRV PNP, en casos de hallazgo y/o recuperación de vehículos hurtados sin detenido (s) en Lima Metropolitana?	Los vehículos llama son intervenidos por comisaría por dirove también llegan acá la dirove a las instalaciones de la dirove lo primero que tiene que pasar peritaje de identificación vehicular se toma una pequeña manifestación al denunciante y si el peritaje tanto el motor y el número de serie tan originates como suma su tapa la placa se le entrega al propietario el que figura en sunarp para qué para hacer la suspensión de captura del vehículo muy aparte ya a nivel fiscalía y a nivel de los grupos de investigación continúa la denuncia por el hurto	Se formulan actas de intervención, registro y traslado, recogiendo indicios y evidencias en el lugar de los hechos. Se coordina con criminalística (OFICRI) para el recojo de huellas y la obtención de informes periciales. Se solicita la apertura de la Carpeta Fiscal y la Orden de Búsqueda Vehicular mientras se cita al denunciante. Según el peritaje vehicular, se comunica al Ministerio Público en caso de irregularidades, o se entrega el vehículo al titular previa suspensión de la requisitoria y notificación a SUNARP para levantar la anotación de robo.	Conducción del vehículo al DIVPIRV-PNP. Realización de la Inspección por parte de los Peritos de Identificación vehicular para verificar la plena identidad el vehículo intervenido (chasis y motor), ya sean los números identificatorios regrabados, insertados o erradicados. Verificar a requisitoria u orden de búsqueda del vehículo. Notificar al propietario(s) según SUNARP. Tomar la declaración del propietario y/o agraviado. Comunicar al Ministerio Público	se comunica a la central del vehículo requisitoriado, se verifica la escena de donde se encuentra el vehículo, se da comunicación al oficri para sacar huellas, acta de registro vehicular, acta de traslado del vehículo, acta de hallazgo recojo y traslado vehicular, acta de situación vehicular.	vehículos hurtados sin detenidos se traslada a las instalaciones de la divpirv para levantamiento de huellas o indicios y o evidencias se someten al estudio pericial correspondiente a fin de determinar plena identificación de vehículos, al no existir litis y corroborar su propiedad original se entrega a los dueños o propietarios para efecto de suspensión de requisitorias se remite al encargado de ofitce para su registro y desafectación	eh las se si el vehículo no ha sido manipulado se puede llamar a la IC a fin de que haga el recojo de huellas correspondiente posteriormente a ello se traslada a la unidad a las instalaciones de la DIVPIRV para que pase el peritaje respectivo de los números identificatorios tanto de serie y motor y es y se determine la originalidad de los mismos Así mismo se le toma la declaración al usuario en este caso es al denunciante no y después se realiza el acto de entrega al propietario
3. ¿Cuál es el porcentaje mensual de vehículos hurtados que son recuperados directamente por las víctimas y sus familiares?	De un 50 a 75% son recuperados por los mismos propietarios algunos lamentablemente pagan extorsión y otros que realmente se movilizan y llegan a encontrarlo	50 a 75%	25 a 50%	0 a 25%	considero es el 50 a 75%	de 0 a 25% los vehículos son recuperados a veces por los propios medios de los usuarios el resto son encontrados y recuperados por personal de la divpirv o de las diferentes unidades de la Policía Nacional de Perú

4. ¿Cuál es el porcentaje mensual de vehículos recuperados por acción propia de la DIVPRIRV, que fueron hurtados en Lima Metropolitana?	El porcentaje mensual de vehículos recuperados por acción propia de la DIPROVE es de aproximadamente 50%, considerando tanto vehículos del año como de años anteriores.	25 a 50%	50 a 75 %	25 a 50%	considero el 0% a 25 %	Es 25% a un 50% que es recuperado netamente por la DIVPRIRV
5. Desde mi experiencia y conocimiento, considero que la actuación policial en los casos de hurto de vehículos es:	El trabajo policial es efectivo, pero enfrenta limitaciones operativas y logísticas, como la insuficiencia de patrulleros (5 a 7) para cubrir una jurisdicción amplia con 66 comisarías, lo que afecta las labores de patrullaje e investigación.	Efectivos	Ni efectivos ni inefectivos	Efectivos	ni efectivos ni inefectivo	Efectivos
6. Desde mi percepción e interacción con las víctimas de hurto de sus vehículos, respecto a la actuación policial, considero que se encuentran:	Poco satisfechos	Satisfechos	Ni Satisfechos ni insatisfechos	Satisfechos	ni satisfecho ni insatisfecho	Se encuentran satisfechos
7. Mencione ¿Quiénes son los actores que participan en la investigación por hurto de vehículos y qué roles cumplen?	el hurto se está el instructor el que recibe la denuncia el bueno en este caso también hay comunicación a la Fiscalía la Ministerio Público Ah eso sería el denunciante y el el instructor y el Ministerio	Participa el personal policial de turno en los respectivos equipos de investigación. Luego del registro de la denuncia policial, inician las respectivas diligencias. La gestión de las pericias correspondientes. Comunicación inmediata al representante del Ministerio Público para el inicio de las diligencias preliminares. Comunicación inmediata al representante del Ministerio Público para el inicio de las diligencias preliminares	El pesquisa (investigador), el perito en identificación vehicular y el fiscal competente.	El agraviado el que brindara la información del ilícito de la investigación. Imputado-es la parte sindicada el que se encuentra inmerso en la presunta en la comisión del delito. Instructor-encargado de realizar las diligencias para el esclarecimiento de los hechos proceso, representante del ministerio público, el titular de la acción penal el encargado de dirigir el proceso de la investigación.	Los actores que participan son la Policía Nacional de Perú Ministerio Público de la defensa pública y el agraviado	En la investigación de hurto de vehículos, participan el personal policial de la DIVPRIRV, encargado de realizar las diligencias necesarias para esclarecer los hechos y encontrar a los responsables; el Ministerio Público, que emite disposiciones y coordina el proceso desde la denuncia hasta el esclarecimiento; y los peritos, quienes participan específicamente en casos de recuperación de vehículos para realizar pericias técnicas con conocimiento y coordinación del Ministerio Público.
8. Mencione ¿Quiénes son los actores que participan en el delito de hurto de vehículos y qué roles cumplen?	En este caso está el denunciante y la persona o el delincuente que se lleva el vehículo puede ser 1 o 2 personas bueno para el caso de los hurtos normalmente son este 2, 3 individuos siempre hay un campana eso sería todo	Peinero: delincuente que directamente ejecuta el hurto del vehículo. Seccionador: mayormente delincuentes con conocimientos de mecánica que se dedica a extraer las autopartes y accesorios Comerciante: se dedica a comercializar las autopartes y accesorios en los mercados informales	El que hurta el vehículo y el que extorsiona	Delincuente es el que realiza la acción ilícita con premeditación, alevosía y ventaja. La víctima es la persona elegida por el delincuente para sustraer el bien mueble		eh es muy variable porque el tema de de hurto de vehículos puede ser acompañado hasta una sola persona que es lo que utilizan violenta en la chapa de contacto a la puerta también y si llevan el vehículo no es no necesitarse más personas para como ya este dicho ilícito sí de 1 a 2 es una dos personas o más
9. ¿Qué es un "garante" en el proceso de recuperación de un vehículo hurtado?	El garante es la persona que se ofrece o a veces el mismo denunciante busca para que en su desesperación para que sea intermediario entre con el delincuente que tiene el vehículo para poder recuperar el vehículo previo pago de dinero a cambio	Persona que se encuentra al margen de la Ley y en complicidad con el delincuente, le da seguridad para ejecutar su transacción extorsiva.	Es aquella persona que utilizan los extorsionadores para "garantizar" la recepción del dinero requerido por éstos, que sirve de nexo entre el agraviado y el extorsionador	Es aquella persona que sirve como nexo entre el delincuente y el agraviado	el garante es la persona quien recibe el dinero o es el intermediario entre el extorsionador y el agraviado	garante el garante es el intermediario que utilizan los delincuentes para que se conecten con ellos y hagan la entrega del dinero y el mismo que le comunican dónde van a este donde van a dejar el vehículo no, ese el garante ¿y dónde ubican a los garantes, en qué lugares? en los mercados informales de la cincuenta, San Jacinto Iquitos hay encuentra a los famosos garantes
10. ¿Qué tan seguido es la participación de un extorsionador en el delito de hurto de vehículos?	Si hablamos de porcentaje estamos hablando ya casi 60 70% siempre hay extorsionadores siempre son, los llaman para solicitarle dinero y devolverles el vehículo no del totalidad de hurtos el 60 70% está dirigido hasta la mayoría son extorsionados por la mayoría son de 70 80% son la otra parte fue en el otra parte del hurto ya para sacarle los accesorios que a veces lamentablemente son pedidos y los delincuentes roban por la marca el año el modelo los roban para que por	En la actualidad esta modalidad ha ido aumentando considerablemente hasta un 92%, conminando a los denunciante a transar directamente, imponiendo tarifas a mérito del modelo, año y marca de los vehículos.	Entre el 80 a 90% de los casos de hurto de vehículos son para luego extorsionar a los agraviados y pedirles dinero	Estadísticamente de 10 casos de hurto 6 son extorsionados	de 20 a 25 vehículos diario	100% será que un 15% de estos es extorsionado y el 85% eh hablamos de un 15% que están extorsionando eh y ahí un 10 a un 20% que es para eh descartarlo no ya y lo otro este ahorita que está viendo mucho el tema de clonación

	los accesorios nada más o los autopartes que necesitan para otros vehículos					
11. ¿Cuál es la participación de las víctimas en el proceso de recuperación del vehículo hurtado?	La participación de las víctimas es clave en un 60% a 70%, donde informan el hurto a la policía, siguen instrucciones de los extorsionadores y negocian para recuperar su vehículo, accediendo a entregar dinero en mercados como San Jacinto o La 50.	La participación de las víctimas es de trato directo con el extorsionador, quienes en su desesperación acceden cualquier condición, principalmente por el temor de perder definitivamente sus vehículos.	Son ellos quienes mantienen comunicación directa con el extorsionador durante todo el proceso de extorsión	Brindar todo tipo de información para la recuperación del vehículo.	la participación en la recuperación de los vehículos por sus propios dueños es de 85 a 90 %	participación es al 100% para el tema de la extorsión, osea el el agraviado es tiene una comunicación directa, directa con la directa con con la extorsionador este el o sea negocian negocian con el extorsionador
12. Describa cuales son las modalidades utilizadas para el hurto de vehículos en Lima Metropolitana		Fractura de los pines de seguridad de las puertas (Peine). Con el mismo peine fracturan la chapa de contacto para arrancar el vehículo. Empujando el vehículo si no arranca. El apoyo con otros vehículos para remolcar	Peine. Asalto a mano armada, entre otros.	Robo de autos por encargo, robo de autopartes en la vía pública, robo con violencia, estacionados, robo de vehículos por interceptación de llaveros.	el hurto de vehículos la mayor parte es estacionado	la modalidad es es estacionada no el usuario a veces deja su vehículo estacionado y afuera de su domicilio en la vía pública
13. ¿Cuáles son los medios que utilizan los extorsionadores para cobrar el dinero exigido a las víctimas para recuperar sus vehículos?	Mayormente son a través del garante el garante es el que recibe el dinero y que te indica dónde se encuentra el vehículo al agraviado a través del teléfono no y son un menor porcentaje y quiere el dinero en cómo ha pasado en la calle en tal calle debajo de una piedra debajo de un árbol en una bolsa pero son de es poco el porcentaje pero sí hay casos así que pero normalmente con el garantés directamente	Utilizan teléfonos celulares para ejecutar los tratos y cuentas a nombre de terceros para el depósito del dinero, también transan y entregan directamente el dinero al garante.	A través de un garante, de un depósito, de la entrega directa. Generalmente lo hacen mediante un "garante"	A través de un garante, de un depósito, de la entrega directa	en efectivo por intermedio de los garantés	Ya los medios bueno la extorsión es por vía teléfono no por llamadas y los medios que utilizan son los famosos garantés en algunas ocasiones se ha podido ver que que estos extorsionadores hagan el trato directo con el agraviado o no que lo citen a un punto y le entregan el dinero y le entregan el vehículo
14. ¿De qué manera los extorsionadores cumplen con devolver el vehículo que fue hurtado a la víctima?		En la mayoría de veces los extorsionadores no cumplen con devolver los vehículos, los que son devueltos muchas veces son dejados en estacionamientos de la calle o en lugares descampados y que son señalados por el extorsionador o el garante	Una vez entregado el dinero al "garante", comunican al propietario donde se encuentra su vehículo	Pago por el rescate. Acuerdo con la víctima. Acuerdo con la víctima a cambio de no denunciar el hecho. Abandono del vehículo en un lugar público después de haber recibido el pago de rescate. Devolución en un lugar designado los extorsionadores designan un lugar donde la víctima	Dejan abandonados e indican que su vehículo se encuentra en tal dirección	eh mediante el garante por eso ellos tratan de ver el garante hacen que el agraviado busque su garante o que ellos busquen a un conocido mecánico para que se contacte con con alguien de de los mercados informales y así hagan sus transacciones, eh y los vehículos estén como en la entrega los dejan en un lugar en especial,
15. ¿Por qué esta modalidad de hurto de autos con fines extorsivos es un delito tan recurrente en Lima Metropolitana?	Lamentablemente este se ha vuelto un modo de supervivencia será para estos delincuentes que a veces las mismas personas por ejemplo vienen para acá y pese a que han pagado el ha hecho el pago en esa extorsión viene acá y indican que lo la recuperación han sido gracias al esfuerzo que han hecho y lo han recuperado por sus propios medios pero no quieren ni ni denunciar tampoco la extorsión tú no no lamentablemente a veces son amenazados y por el temor ya no indica nada más que lo han encontrado vehículo	Esta modalidad es muy recurrente, debido a que es muy lucrativo, mas rápido y no necesita de la participación de mas delincuentes, también por que los agraviados acceden a condiciones extremas condicionados a recuperar su vehículo que siguen pagando o que les costó adquirirlo	Por necesidad que tienen los agraviados de recuperar su vehículo, que muchas veces es su herramienta de trabajo. Debido a la negligencia de los propietarios de los vehículos. Vista la facilidad en cómo pueden revender sus autopartes en el mercado negro.	Por la demanda de vehículos, existe una alta demanda de vehículos en el mercado ilegal, especialmente para ser utilizados en actividades delictivas o para ser desmantelados y vender sus partes.	es por la alta demanda de las autopartes y o accesorios	vehículos más comerciales no pues ahí podemos tener al nissan, station, nissan sentra vehículos comerciales es por eso que optan en llevarse - ya son comerciales yy este el el dinero en las personas que generalmente son víctimas de este tipo de hurtos a qué actividad se dedica más o menos - mayormente son este taxistas no taxistas o personas que requieren el su vehículo para un medio de trabajo
16. ¿En la dependencia policial algún personal ha formulado informes o estudios sobre el motivo de la no denuncia de los delitos extorsivos a	Desconozco si hay un estudio pero sí hay denuncias por extorsión que se recibe no en gran porcentaje pero sí hay	Hasta la actualidad no se ha formulado ningún tipo de informe, ni por parte de la División, ni por parte de los efectivos policiales, tampoco se	No tenemos conocimiento que alguien haya realizado algún informe o estudios.	No tenemos conocimiento que alguien haya realizado algún informe o estudios.	no hubo un oficial o alguien que ha formulado estudios o informes sobre la denuncia no efectuados por los agraviados	que tenga un conocimiento no

víctimas de hurtos de vehículos en Lima Metropolitana?	denuncias que por extorsión unidos los hurtos se hacen y se han hecho	tiene conocimiento que se haya efectuado estudios referente al tema.				
17. De acuerdo a su experiencia y conocimiento ¿Cuál sería el porcentaje de denuncias no realizadas por delitos extorsivos a víctimas de hurto de vehículos en Lima Metropolitana?	Denuncias no realizadas serán 50% será más o menos 60% que no denuncian por la extorsión	Aproximadamente un 60% de las víctimas no denuncia por considerarlo una pérdida de tiempo, un 30% sí denuncia pero accede a las condiciones del extorsionador para recuperar su vehículo rápidamente, y un 20% denuncia y no accede debido a que cuentan con seguros de protección vehicular.	El 40 por ciento solo realiza las denuncias y el 60 por ciento suele negociar directamente con el extorsionador.	El 40 por ciento solo realiza las denuncias y el 60 por ciento suele negociar directamente con el extorsionador.	considero que el 50% de los o de las víctimas no efectúa su denuncia por extorsión	un 75% que hace la denuncia y un 25 % por ciento que no que no realiza la denuncia

